DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 31 de Agosto de 1966

TOMO 244 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17419

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 412|966. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la que se dispone proceder a la subasta pública de dos bobinas sobrantes de papel de diario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: estas actuaciones en las que la Administración Nacional de Puertos solicita autorización por el Poder Ejecutivo para subastar dos bobinas de papel diario.

Considerando: que habiéndose constatado en el Depósito 1, el sobrante del material de que se trata, nada obsta a que se proceda a la subasta propuesta por dicho Ente.

Atento a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Dirección Nacional de Aduanas y Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 2 de setiembre de 1965, Sesión No. 519, por la que se dispone proceder a la subasta pública de dos bobinas sobrantes de papel diario, quedando condicionada la adjudicación resultante a la autorización que sobre destino surge de la aplicación del decreto de 15 de setiembre de 1960 y concordantes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

2

Decreto 413|966. — Se reglamenta la ley 13.479, en lo referente a la percepción y fiscalización del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: lo dispuesto por la ley No. 13.479 de 16 de junio de 1966, que aumenta la tasa del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria.

Atento: a la necesidad de reglamentar la percepción y fiscalización del mismo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Los contribuyentes del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria, creado por la ley No. 13.420 de 2

de diciembre de 1965, por el período julio de 1966 a setiembre de 1967 inclusive, liquidarán el impuesto único a la Actividad Bancaria con una tasa de 6 o|oo (seis por mil mensual).

Art. 2o. Al proceder a liquidar el impuesto con las respectivas declaraciones juradas, los contribuyentes liquidarán la tasa del 6 o|oo en dos partidas, el 5 o|oo, (cinco por mil) y el 1 o|oo (uno por mil), con la indicación en esta última: — "1 o|oo ley No. 13.479".

Art. 3o. La Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Internos, depositará el producido de la recaudación de la tasa adicional del 1 o|oo en una cuenta del Tesoro Nacional en el Banco de la República, que se denominará: "Ley No. 13.479 — 16|VI|966 — Impuesto Unico a la Actividad Bancaria". Esta cuenta se dividirá en cuatro sub-cuentas, que se denominarán:

a) Ley 13.479 - Omnibus Interdepartamentales;
b) Ley 13.479 - Censo Industrial y de Servicios;
c) Ley 13.479 - Asociación de Lucha Contra el Cáncer;
d) Ley 13.479 - Liga Uruguaya contra la Tuberculosis;

Art. 4o. La Oficina de Impuestos Internos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la ley No. 13.479 de 16 de junio de 1966, verterá a dichas subcuentas las siguientes partidas mensuales:

Sub-cuenta	a)	$ 5:800.000.00
"	b)	" 866.666.67
"	c)	" 333.333.33
"	d)	" 333.333.33
	Total	$ 7:333.333.33

De no alcanzar la recaudación del adicional, creado por la ley que se reglamenta la suma de $ 7:333.333.33 mensuales, la misma se prorrateará entre las cuatro subcuentas en función de las afectaciones mensuales en este artículo. De producirse una recaudación superior, el excedente de dicha cifra, será volcado en la cuenta Tesoro Nacional - Rentas Generales.

Art. 5o. Una vez que se hayan recaudado por concepto del adicional del 1 por mil, que se reglamenta, pesos 110:000.000.00 (ciento diez millones de pesos), que cubren la totalidad de las afectaciones indicadas anteriormente, el excedente, y hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), se vertirá a una cuenta especial que administrará el Ministerio de Hacienda, para subsidiar el transporte colectivo de pasajeros de los Departamentos del interior de la República.

Art. 6o. La exoneración del inciso n), del artículo 34 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, incluída por el artículo 10 de la ley que se reglamenta, regirá a partir del día 4 de julio de 1966. Las operaciones que comprende dicha exoneración y que fueron gravadas por el impuesto, serán reliquidadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en proporción al tiempo transcurrido desde su concesión hasta el 4|7|966 y el plazo total de la operación, devolviéndose a los deudores las cifras resultantes, que fueron exoneradas por la ley que se reglamenta.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Decreto 414|966. — Se concede un plazo para que las gremiales del interior de la República, efectúen presentaciones masivas de declaraciones juradas de sus asociados, para el pago del Impuesto al Tributo Unificado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: Que el Centro Comercial e Industrial de Colonia Suiza solicita el otorgamiento de un plazo a efectos que las gremiales del interior puedan presentar en forma masiva las declaraciones juradas de Tributo Unificado.

Considerando: Que por decreto del 21 de abril de 1966, se autorizó para el Departamento de Montevideo un plazo hasta el 19 de agosto, para las gremiales que hagan presentaciones masivas de declaraciones juradas de sus asociados;

Resultando: Que es de interés general extender este régimen para los Departamentos del Interior;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese un plazo hasta el 30 de setiembre de 1966, a efectos que las gremiales del Interior de la República, efectúen presentaciones masivas de declaraciones juradas de sus asociados, para el pago del Impuesto al Tributo Unificado.

Art. 2o. Las cuotas para el pago del impuesto vencerán el 20 de octubre, 7 de noviembre y 22 de diciembre.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 415|966. — Se fija el subsidio definitivo al papel de diario, correspondiente al periódico "El Nacional", para el ejercicio 1966.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: el decreto de 26 de mayo de 1966, que fija la adjudicación definitiva para los diarios de la capital para el ejercicio 1966, del subsidio establecido por el Art. 139 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando I: que al periódico "El Nacional" le ha sido adelantada, con cargo a dicho subsidio, la cantidad de $ 109.407, por decreto de 3 de mayo de 1966; por lo que corresponde fijar la adjudicación definitiva a dicho periódico para el citado ejercicio.

Resultando II: que el periódico "El Nacional" aparece semanalmente, por lo cual la adjudicación definitiva, debe entenderse proporcional con la de los diarios de menor tiraje, cuya publicación se produce seis veces en la semana.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase en la cantidad de $ 404.043 (cuatrocientos cuatro mil cuarenta y tres pesos), el subsidio definitivo a que hace referencia la parte expositiva del presente decreto, para el ejercicio 1966, correspondiente al periódico "El Nacional".

Art. 2o. De la cantidad establecida en el artículo anterior deberá deducirse el adelanto a cuenta oportunamente otorgado a dicha empresa.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 409|966. — Se aprueba la nueva escala de viáticos para el personal destacado en el Servicio de Represión de Contrabandos, estructurada por la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: El Oficio N.o 381|966, de la Inspección General del Ejército, por el cual somete a consideración la nueva escala mensual por concepto de Viáticos al Personal destacado en el Servicio de Represión de Contrabandos, con cargo al rubro 2.02.07 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.11, a aplicarse a partir del 1.o de julio de 1966.

Considerando: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136 de la Ley de Rendición de Cuentas N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965, el rubro 2.02.07 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.11 fue incrementado de tal modo que permite adecuar el mencionado viático a las necesidades actuales.

Atento: Al dictamen emitido por el Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la nueva escala mensual por concepto de Viáticos al Personal destacado en el Servicio de Represión de Contrabandos, con cargo al Rubro 2.02.07 "Locomoción y Viáticos' del Item 3.11 a aplicarse a partir del 1.o de julio de 1966, que se detalla a continuación:

Oficiales Superiores	$ 270.00
Jefes	" 225.00
Oficiales Subalternos	" 180.00
Personal de Tropa	" 120.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER** — General PABLO C. MORATORIO — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Ley 13.491. — Se autoriza la entrega de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) al Centro Militar del Uruguay para obras de terminación del edificio sede.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o — Autorízase la entrega de la suma de $ 2:000.000.00, (dos millones de pesos), al Centro Militar del Uruguay, para atender la ejecución de las obras de terminación del alojamiento de la oficialidad destacada en el interior del país, en su edificio sede ubicado en la Avenida Agraciada esquina Paysandú (Montevideo), de su panteón social en el Cementerio del Norte y de otras obras menores.

Art. 2.o — Dicha erogación se atenderá con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o — El Poder Ejecutivo, reglamentará la forma en que se hará efectivo el importe mencionado así como el contralor de su inversión a través del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de Agosto de 1966

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER**. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — General PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto 416|966. — Se aumentan los honorarios que perciben los Contadores encargados del contralor de aplicación de materias primas, importadas con franquicias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección de Industrias solicita que se aumenten los honorarios que perciben los Contadores encargados del contralor de aplicación de materias primas importadas con franquicias.

Resultando: I) El arancel actual está fijado por el decreto de fecha 13 de junio de 1963, en el dos por mil (2 o|oo) sobre el valor de aforo de los permisos de importación, con un mínimo de cincuenta pesos ($ 50.00) y un máximo de trescientos pesos ($ 300.00);

II) Se solicita un aumento al tres por mil (3 o|oo), con límites de ciento cincuenta y quinientos pesos ($ 150.00 y $ 500.00);

Considerando: I) que los honorarios actuales son evidentemente bajos, por lo que se estima razonable su elevación, ajustándolos con los vigentes para tareas similares;

II) que, según informa la Contaduría del Organismo, el rubro 1.06 "Honorarios" del Item 5.05 cuenta con disponibilidad para atender la mayor erogación; y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 3) y a la Inspección General de Hacienda (fs. 4 y V.)

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase en el tres por mil (3 o|oo) sobre el valor del aforo de los permisos de importación, el importe de los honorarios de los Contadores encargados del contralor de materias primas introducidas con protección arancelarias, estableciéndose como mínimo un honorario de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y como máximo un honorario de quinientos pesos ($ 500.00) con cargo al Rubro 1.06. 'Honorarios" del Item 5.05, no debiéndose excederse dicha erogación de crédito autorizado por la ley presupuestal vigente.

Art. 2o. Derógase el decreto de fecha 13 de junio de 1965, que fijó los honorarios actuales.

Art 3o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER**. — **FRANCISCO M. UBILLOS**. — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

8

Decreto 417|966. — Se deroga una disposición y se prohibe la introducción al país de dinero extranjero en billetes o monedas y otros valores al portador, por medio de la correspondencia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se derogue el decreto de fecha 14 de diciembre de 1954, que creó el Servicio de Cambios y Bancos, y se prohiba la introducción al país de dinero extranjero en billetes o monedas u otros valores al portador, por medio de la correspondencia;

Resultando: I) Se formula la solicitud con motivo de la alarmante cantidad de irregularidades que se producen en los servicios postales por consecuencia de la expoliación de cartas certificadas que contienen sumas considerables del papel moneda, principalmente dólares:

II) Se argumenta que el decreto de 14 de diciembre de 1954, al crear un servicio de cartas certificadas para Bancos y Casas de Cambios, patrocinó el ingreso de valo-

res por esa vía, en total desacuerdo con el espíritu de los Convenios Internacionales y con la naturaleza esencialmente misivo-epistolar de la correspondencia; y que las Administraciones de Correos signatarias de la Unión Postal Universal están facultadas para no aceptar dicho tráfico de valores, aún en cartas recomendadas;

Considerando: I) que, en lo referente al envío de valores por carta certificada, ya la ley Orgánica de Correos de 16 de diciembre de 1915 refrendaba las prohibiciones de la ley de 24 de agosto de 1877 y el decreto reglamentario de 18 de octubre de 1913, en lo concerniente al servicio de cartas recomendadas, establece en su artículo 7.o, numeral 4, que tampoco será admitida la correspondencia"... que contenga dinero, "joyas o piezas de valor...".

II) que, si bien el Correo uruguayo aceptó la obligación de recibir la correspondencia certificada aún cuando contenga dinero en billetes de banco u otros valores, impuesta por el artículo 36, posteriormente, en la Convención de Bruselas en 1952, se manifestó que las Administraciones interesadas podrán prevenir la inclusión de billetes de banco y de otros objetos, basándose en la prescripción del inciso 9 del artículo 49, prevención que el Uruguay no formuló y por lo tanto el régimen vigente es el de la procedencia de esos envíos en piezas certificadas;

III) que este régimen ha admitido una variante en el Congreso Internacional de Ottawa en 1957, en cuyo Convenio, en el Protocolo Final, artículo 5.o, se aplicó el artículo 49, correspondientes al 48 de Berna, se establece un sistema diferente en el sentido de que no existe obligatoriedad de recibir dinero en piezas certificadas, pudiendo en el acto de la firma de los convenios las administraciones postales no aceptar esos envíos, como lo han hecho en el artículo V Brasil, Chile, Filipinas y Suiza. Administraciones a las que se agregaron en el Congreso de Viena (1964) las de Argentina, El Salvador India, Méjico, Pakistán, República Arabe Unida y Venezuela;

IV) que si bien en esa oportunidad el Uruguay no se amparó a la excepción, igualmente existe la posibilidad de plantear a la Oficina de la Unión Postal Universal de Berna una gestión en el sentido de que no se envíe dinero en piezas postales, francas o certificadas, puesto que el Convenio de Ottawa permite establecer la prohibición de esos envíos (artículo 60, parágrafo 1, letra d);

V) que el envío de dinero desde el Uruguay a otros países está prohibido por el artículo 7.o, inciso 4, del Reglamento de Recomendadas de fecha 18 de octubre de agosto de 1877;

VI) que en lo que respecta al servicio interno, vale decir, a la correspondencia que se impone en el Uruguay con destino a algún lugar del país, existe la prohibición establecida por el artículo 18 de la ley orgánica de 24 de agosto de 187;

VII) que, por las razones expuestas, se estima conveniente derogar el decreto de 14 de diciembre de 1954 y, al amparo de las disposiciones internacionales e internas vigentes, denunciar las transferencias de fondos internacionales por medio de la correspondencia; y

Atento: a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda (fs. 3 y v.) el Ministerio de Hacienda (fs. 4 v. 5) y las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos (fs. 11|12):

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o — Prohíbese la introducción al país de dinero extranjero en billetes o monedas y otros valores al portador por medio de la correspondencia.

Art. 2.o — Derógase el decreto de fecha 14 de diciembre de 1954, que creó el Servicio de Apartado Especial de Cartas Certificadas Para Bancos y Casas de Cambio.

Art 3.o — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que efectúe ante la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal, con sede en Berna, la reserva a que hace referencia el Considerando IV de la parte expositiva y se establezca que la Administración de Correos del Uruguay no admitirá en las cartas certificadas la inclusión de los valores que se mencionan en el parágrafo 8, del artículo 16 del Convenio Postal Universal (Viena 1964) y, cumplido vuelva para su archivo.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Decreto 418|966. — Se fijan los salarios mínimos para los trabajadores de esquila a regir en la zafra 1966-1967.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Visto y correspondiendo: fijar el salario mínimo de los trabajadores de esquila, en la zafra 1966-1967;

Atento: a lo previsto en la ley No. 11.718 de 27 de setiembre de 1951:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse, para los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila, los siguientes salarios mínimos a regir para la zafra 1966-1967;

Esquiladores:	
A máquina, cada cien animales:	$ 206.00
A tijera de martillo, cada cien animales: ..	" 327.00
Agarradores:	
Cada cien animales:	" 41.00
Envellonadores:	
Cada cien animales:	" 26.50
Velloneros:	" 23.50
Embolsadores:	
Cada cien animales:	" 36.00
Cocineros:	
Para equipos con máquinas hasta seis tijeras (por día)	" 74.00
Para equipos con máquinas de más de seis tijeras, (por día):	" 94.00
Para comparsas de hasta doce trabajadores, (por día)	" 74.00
Para comparsas de más de doce trabajadores, (por día)	" 94.00
Peones Ayudantes:	
Mayores de 18 años (por día):	" 71.00
Menores de 18 años (por día):	" 50.00

Los esquiladores ganarán $ 0.15 más por cada animal de raza "Merino".

Art. 2o. Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuídos en un veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3o. Las infracciones a lo establecido en este decreto serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 5o. de la ley No. 11.718 de 27 de setiembre de 1951.

Art. 4o. Mantiénense los artículos 3o. y 5o. del decreto de 24 de julio de 1958, referente a la zafra 1958|1959.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, insértese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. —Modesto Burgos Morales, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

22.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 21 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DON FRANCISCO M. UBILLOS

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Llamado a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social que, por moción del señor senador Enrique Rodríguez, votó el Senado.

—Información del señor Presidente. Intervención del señor senador Enrique Rodríguez. Solicita que la interpelación se realice en el curso del corriente mes.

—Se resuelve autorizar a la Mesa a proceder de acuerdo a las indicaciones del señor senador Enrique Rodríguez.

4—Cuarto intermedio para concurrir a las sesiones de la Asamblea General.

—Palabras del señor Presidente.

(8) Moción del señor senador Polla para que el Senado se reúna después de finalizadas las sesiones de la Asamblea General.

—Se vota: Afirmativa.

(11) Palabras del señor Presidente.

(13) El Senado pasa a cuarto intermedio.

5—Visita al país del excelentísimo señor señor Presidente del Estado de Israel D. Shneur Zalman Shazar.

—Manifestaciones del señor senador González Conzi. Intervención de varios señores senadores.

(7) Manifestaciones del señor senador Polla y del señor Presidente.

6—Comercialización del trigo.

—El señor senador Carrere Sapriza pospone su exposición para el día de mañana.

9—Venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo.

—Moción del señor senador Grauert para que al regreso de la Asamblea General el Senado pase a sesión secreta para considerarlas.

(12) Aclaración del señor senador Frías Pérez.

(20) Moción del señor senador Gianola para que se pase, de inmediato, a sesión secreta. Intervención del señor senador Grauert.

(22) Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.

(23) Se resuelve pasar a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

—Se da cuenta de lo actuado en sesión secreta.

—La Mesa da cuenta que el Senado, en sesión secreta, resolvió denegar al Poder Ejecutivo las venias que solicitaba para exonerar de sus cargos a un marinero de la Dirección Nacional de Aduanas, a un motorista de la Dirección General de Institutos Penales y a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

10—Receso del Senado durante el próximo mes de julio. Manifestaciones del señor senador López Toledo.

(17) Intervención del mencionado señor senador. Aclaración del señor senador Flores.

14—(Vueltos a Sala) Jubilados Policiales. Situación creada por la aplicación del artículo 385 de la Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

—Aclaración solicitada por el señor senador Lepro sobre el proyecto de ley presentado por el señor senador Antúnez Giménez en el anterior período legislativo.

—Moción del referido señor senador para que el proyecto pase a Comisión con todos sus antecedentes.

(18) Aclaración del señor Presidente.

(19) Se vota: Afirmativa.

15—Tramitación de expedientes relacionados con pedidos de útiles necesarios para el uso de los señores senadores.

—Manifestaciones del señor senador Lepro. Intervención del señor senador López Toledo y del señor Presidente.

16—Situación planteada entre el S.O.D.R.E. y las radios y televisiones privadas.

—Manifestaciones del señor senador Haedo.

—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Comisión correspondiente y se invite a concurrir al seno de la misma a las autoridades del S.O.D.R.E., a las empresas de televisión y radios particulares y a un representante del Ministerio de Hacienda.

—El señor senador González Conzi propone que el tema pase a la Comisión de Constitución y Legislación para que se expida con fines legislativos.

—El señor senador Polla propone que la Comisión se integre con miembros de la de Hacienda.

—Intervención de varios señores senadores.

(22) Manifestaciones de varios señores senadores y del señor Presidente.

19—Proyecto de ley sobre creación del Instituto Nacional de Vivienda Propia.

—Moción del señor senador Tróccoli para que se retire del archivo y pase a la Comisión respectiva.

—Se vota: Afirmativa.

21—Proyecto de ley por el que se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio".
—Moción del señor senador Grauert para que después de realizada la sesión secreta se considere de inmediato.
—Moción del señor senador Polla para que en el caso de que el Senado quede sin número, el proyecto figure en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.
—Se vota: Afirmativa.
(24) Palabras del señor senador Grauert.

25—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 45 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 20 de junio de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 1ro. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1966). Carp. 1606. Rep. 238).
b) Marinero de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1379|965. Rep. 239|966).
c) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1608. Rep. 240).
ch) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1609. Rep. 241).
d) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1610. Rep. 242).
e) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1966). (Carp. 1612. Rep. 243).
f) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 27 de junio de 1966). (Carp. 1613. Rep. 244).
g) Auxiliar 1ro. de la Jefatura de Policía de Florida. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1614. Rep. 245).
h) Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1615. Rep. 246).
i) Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). (Carp. 1418|965. Rep. 247|966).
j) Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). (Carp. 1616. Rep. 248).
k) Oficial 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1966). (Carp. 1620. Rep. 249).
l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1966). (Carp. 1621. Rep. 250).
ll) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1966). (Carp. 976|964. Rep. 251|966).
m) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1966). (Carp. 1629. Rep. 306).
n) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1966). (Carp. 984 964. Rep. 307|966).
ñ) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). (Carp. 1630. Rep. 308).
o) Receptor de Aduanas de Melo, dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). (Carp. 1631. Rep. 309).
p) Oficial 1ro. de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1966). (Carp. 1632. Rep. 310).
q) Oficial 3ro. del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina, del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1966). (Carp. 1637. Rep. 311).
r) Portero de la Dirección de la Propiedad Industrial. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1966). (Carp. 1640. Rep. 312).
s) Guarda de Vigilancia de 2da. Clase, de la Dirección Nacional de Aduanas, (El plazo constitucional vence el 14 de agosto de 1966). (Carp. 1642. Rep. 313).
t) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1966). (Carp. 1649. Rep. 314).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º — Se eleva a la categoría de pueblo con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Durazno. (Carp. 377|959. Rep. 316|966).
3º — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. Rep. 905|965).
4º — Moción del señor senador doctor Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
5º — Elección de Vicepresidentes.
6º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
7º — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
8º — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. (Carp. 1449|965. Rep. 911|965).
9º — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa "Paycueros Sociedad Anónima". (Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965).
10. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir cien millones de pesos para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|965).
11. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. Rep. 877|964).
12. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. Rep. 834|965).
13. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. Reps. 878|964. y 333|965).
14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. Rep. 934|965).
15. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. Rep. 932|965).
16. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. Rep. 808|964).
17. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 902|960. Rep. 910|965).

18. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. Rep. 900|965).

19. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. (Carp. 827|960. Rep. 902|965).

20. — Se eleva a la categoría de Pueblo, el centro poblado denomoinado "Greco", ubicado en la 8a. Sección del Departamento de Río Negro. (Carp. 1057|960. Rep. 903|965).

21. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del Departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. Rep. 904|965).

22. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. Rep. 906|965).

23. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young una placa recordatoria y denominar, con su nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. Rep. 907|965).

24. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. Rep. 908|965).

25. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex Presidente de la República, don Tomás Berreta. (Carp. 1066|960. Rep. 909|965).

26. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. Rep. 933|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

27. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|965. Rep. 899 965).

28. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. Rep. 665|964).

29. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. Reps. 479|962, 854|963 y 537|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

30. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. (Carp. 1453|965. Rep. 898|965).

31. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. (Carp. 646|964. Rep. 410|965).

32. — Se modifica la Ley N.o 12.100, sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. Rep. 931|965).

33. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. Rep. 462|965).

34. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en Estados de América Latina. (Carp. 1437|965. Rep. 787|965).

35. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. Rep. 406|965).

36. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástico Uruguaya Sociedad Anónima". (Carp. 1105|964. Rep. 913|964).

37. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. Rep. 549|964).

38. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. Rep. 943|963).

39. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. (Carp. 569|963. Rep. 944|963).

40. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. Rep. 504 963).

41. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. Rep. 356|964).

42. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. Rep. 797|963).

43. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30 de la ciudad de Trinidad. (Carp. 1185|965. Rep. 232|966).

44. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Carp. 1186|965. Rep. 233|966).

45. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. (Carp. 1228|965. Rep. 234|966).

46. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carp. 1283|965. Repartido 235|966).

47. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. (Carp. 840|964. Rep. 239|964).

48. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de pesos 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. Rep. 699|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

49. — Se interpreta el artículo 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827|964. Rep. 414|964).

50. — Se modifica el artículo 91 del reglamento de Cuerpo. (Rep. 882|964. Rep. 536|964).

51. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. Rep. 210|963).

Los Secretarios."

1

Asisten, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Paysse Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Tejera.**

Con aviso, los señores senadores: **Fischer y Roballo.**

Sin aviso, el señor senador **Collazo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 42 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones:

Destinando hasta la suma de $ 600.00.00 para el pago de haberes por servicios prestados en el ejercicio 1965, por

el personal de la Dirección General de Correos. (Carp. 51).

Y por lo que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar personal técnico para el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". (Carp. 53).

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Ordenanza del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 1688).

Y auxiliar 2do. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1687).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para obreros y empleados de la industria textil. (Carp. 1685).

Y sobre seguro general de paro para los trabajadores despedidos de la Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A. (Carp. 1684).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Furest, referente a existencia de aftosa, sarna y garrapata, y medidas adoptadas para combatir dichas epizootias.

—A disposición del señor senador Furest.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1967, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de Aluminio del Uruguay S. A. (Carp. 1656).

—Repártase.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", y a un funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 1273|61-1604).

3

—La Mesa debe dar cuenta de que, de conformidad con lo resuelto por el Senado, se puso en comunicación con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos del suministro de informes que se resolvió se realizara por parte del Secretario de esa Cartera.

Supo que el señor Ministro se había ausentado el lunes para Buenos Aires, con el propósito de asistir a un Congreso de Educación, y que estará de regreso, en nuestra capital, a fin de mes. Está encargado, interinamente, de la Cartera, el señor Subsecretario de la misma, quien manifestó que estaba a disposición del Senado en cuanto éste pudiera considerar pertinente que fuera él quien suministrara los informes.

(Entra a Sala el señor senador Enrique Rodríguez).

—Como el protagonista principal en este asunto entra a Sala en este momento, me permitiré la libertad de repetir que estaba dando cuenta de que, en cumplimiento de lo acordado por el Senado, la Mesa se puso en contacto con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y el señor Subsecretario lo informó de que, encontrándose ausente, en Buenos Aires, el señor Ministro de esa Cartera, en virtud de tener que asistir a un Congreso de Educación, él estaba a disposición de este Cuerpo en lo pertinente al suministro de informes, por si el Senado deseaba que fuera el Subsecretario quien diera la información solicitada.

La opción del caso, en cuanto a si se espera hasta que regrese el señor Ministro, o si se acepta la oferta anticipada en el sentido de que sea el señor Subsecretario quien concurra al Senado para suministrar esos informes, queda a la decisión del Cuerpo.

La Mesa cumple con su deber de dar cuenta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo quisiera pedir, al señor Presidente, que me informe si es posible si es reglamentario, que el señor Subsecretario, y no el Ministro, pueda venir a dar informes al Parlamento. No conozco el tema y no sé a qué atenerme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Mesa piensa al respecto es que cada Cartera tiene su titular. Ese titular puede ser permanente o accidental. El servicio ministerial tiene que tener una dirección política visible, y, en este momento, la tiene en la persona del señor Subsecretario, a quien se ha encargado de la cartera. Puede haber razones de orden político, etc., que induzcan al Senado a optar por uno u otro.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El problema, entonces, parece que está planteado en los siguientes términos. Nosotros hemos votado, en la sesión anterior, la moción del señor senador Grauert, para que el próximo mes el Senado no sesione. Vale decir que si queremos ser realistas y no trasladar esta interpelación al mes de agosto, deberíamos hacerla en el correr de este mes.

En consecuencia, me inclinaría, si no hay nada que lo impida, a que la interpelación se realice en el transcurso de este mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si el señor Ministro estuviera en Montevideo, antes de fin de mes, la Mesa convendría con él una fecha para este mes. Quedaría excluído el Subsecretario.

Ahora, para el caso de que la llegada del señor Ministro no se produjera en tiempo, no sé si se aceptaría que fuera el señor Subsecretario quien diera los informes. Es lo que me faltaba saber.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estoy por la posición que haga posible que en este mes se escuchen los informes. Si el señor Ministro no está y si es posible, constitucional y reglamentariamente, que venga en su lugar el señor Subsecretario, yo acepto que lo haga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien.

A consideración del Senado si se autoriza a la Mesa a proceder según las indicaciones del señor senador Enrique Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa).

4

—La Mesa advierte al Senado que, a la hora 17 y 45 minutos debemos entrar a Asamblea General, porque es para esa hora otra de las citaciones hechas para el día de hoy.

5

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se ha citado, como es de conocimiento, señor Presidente, infructuosamente, en dos oportunidades, a la Asamblea General, a los efectos de acordar los homenajes que ha de rendir el Parlamento al Presidente del Estado de Israel, que ha llegado en el día de hoy a Montevideo.

Propongo, señor Presidente, en consecuencia, si se repitiera la falta de número en la citación de esta noche de la Asamblea General, que el Senado resolviera recibir en su seno al señor Presidente de Israel y que, al mismo tiempo, se autorizara a la Mesa para que procurara que la misma medida fuera adoptada por la Cámara de Diputados y que se reuniera el Senado y la Cámara de Diputados para rendir ese homenaje que hasta ahora se ha frustrado.

(Apoyados).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros íbamos a hacer idéntico planteamiento que el que acaba de formular el señor senador González Conzi, expresando ahora nuestra adhesión al mismo.

Creemos que a esta altura de los acontecimientos, por razones de prevención, por lo que pudiera suceder en la Asamblea General en el día de hoy, el Senado debiera votar ya el recibir al señor Presidente de Israel; y hacerlo formalmente, de acuerdo con la tradición del Cuerpo.

Me parece oportuno el planteamiento del señor senador y lo vamos a apoyar, porque creemos que es prudente, desde que hemos llegado a instancias en que no puede demorarse más el tomar estas providencias.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: discrepo fundamentalmente, porque el procedimiento a seguir no es ése. Creo que debemos estar en la Asamblea General...

(Apoyados).

—...porque hay número suficiente; debe haberlo.

Además, se trata de un Jefe de Estado de un país con el que mantenemos cordiales relaciones. No tendría justificación que en un día de sesión no pudiéramos lograr el quórum en la Asamblea General.

Asimismo, señor Presidente, sería alterar un procedimiento, ya que a unos Jefes de Estado los recibe la Asamblea General y a otros no.

En este caso, se trata del Presidente de un Estado pequeño. Hemos recibido a Presidentes de grandes países y no ha habido dificultad para que la Asamblea General sesione.

No podría admitirse ni justificarse que realizáramos una sesión extraordinaria en la tarde de mañana. Pienso que tendríamos que agotar todos los medios posibles para recibirlo, rindiéndole los mismos honores y en las mismas condiciones de casos similares. Esa es mi opinión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Son dos cosas totalmente distintas; no tienen nada que ver.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, ya que he sido implícitamente aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Haedo manifiesta que el procedimiento que propongo no es el que corresponde. Conozco el régimen que debe seguirse. Precisamente, es el que inició la Mesa citando a la Asamblea General.

Si no se pudiera reunir la Asamblea General, aunque las Cámaras de Representantes y de Senadores no constituyeran constitucionalmente aquél Cuerpo, en realidad, sería la reunión de las dos Cámaras. Y el homenaje sería rendido.

Lo mejor es, a veces, el peor enemigo de lo bueno. Lo mejor es lo que propone el señor senador. Si se pudiera reunir la Asamblea General, votaríamos el homenaje. En caso contrario, siempre podríamos hacerlo en la reunión de las dos Cámaras, representativas de la soberanía nacional.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Queríamos señalar que en la sesión de hoy estábamos anotados para referirnos al tema del trigo.

Solicito, señor Presidente, —y pido excusas— se me permita hacer uso de la palabra en el día de mañana ante la imposibilidad de pronunciarmente hoy, ya que es un asunto totalmente ajeno al que hoy se ha planteado.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Quería expresar, señor Presidente, que participo totalmente de los conceptos vertidos por el señor senador Haedo.

Creo que la moción del señor senador González Conzi invierte los términos de la acción. Pienso que lo que debemos hacer, es tratar, por todos los medios posibles, de que la Asamblea tenga quórum.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR POLLA. — Recién después que la Asamblea General no lo lograra, —creo que va a conseguir el número suficiente —podríamos abocarnos a la consideración de la moción del señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Aceptado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaría implícito que el Senado se reuniera después que la Asamblea General hubiera agotado esa posibilidad. Ese Cuerpo está citado para la hora 19 de hoy.

8

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que el Senado se reúna después de la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: es para manifestar que voy a votar afirmativamente, ya que adhiero al procedimiento aconsejado por el señor senador Polla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Polla.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

—Como ha vencido, holgadamente, la hora en que debemos estar en la Asamblea General, solicitaría que el Senado me permitiera levantar la sesión para pasar a dicho Cuerpo.

9

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — He votado el cuarto intermedio para que el Senado pueda reunirse inmediatamente después de la sesión de la Asamblea General.

Para el día de hoy teníamos en primer término, —dada la urgencia por los vencimientos de los plazos— que considerar tres venias que están en la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por lo tanto, a la moción que hemos votado, agregaría que el Senado reunido después de terminada la sesión de Asamblea, pasará a sesión secreta para tratar el asunto a que me he referido.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Payssé Reyes. Anteriormente, no sé para qué asunto, lo había hecho el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Para el mismo asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: por razones de salud, no concurrí a la última sesión, donde se consideró y se aprobó el subsidio al transporte de Montevideo.

Me he enterado de la resolución adoptada por el Cuerpo, según la cual no se sesionaría en el mes de julio, a iniciativa del señor senador Grauert.

SEÑOR POLLA. — Que traduce un acuerdo logrado en conversaciones con otros sectores.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseo, señor Presidente, antes de que el Senado pase a cuarto intermedio, formular algunas consideraciones a propósito de ese asunto para dejarlas como una simple constancia, ya que si se pasa a sesión secreta, luego de la Asamblea General, no voy a tener oportunidad de hacerlas.

Por esa razón, rogaría que una vez vueltos de la Asamblea General continuara la sesión en forma pública —para poder realizar esas manifestaciones— e inmediatamente pasar a sesión secreta.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Como quedan muy pocos minutos, la Mesa se permite encarecer a los señores senadores que sean breves, ya que ella tiene el deber de concurrir a la Asamblea General.

Ya tenemos un retraso de un cuarto de hora, y para la hora 18 hay otra citación de Asamblea General. Por lo tanto, rogaría —y pido disculpas— a los señores senadores, que nos permitieran poder cumplir con ese deber.

12

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una simple aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Quería expresarle al señor senador López Toledo que el tema planteado por el señor senador Grauert, no va a dar lugar a discusión en su tratamiento en sesión secreta.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos, que consideró esas tres venias, me siento obligado a manifestar que el tratamiento de las mismas por el Senado no va a insumir más diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

Le pido disculpas por haber demorado en concederle la palabra.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Si se ha resuelto volver a sesión pública, luego de la Asamblea General, cuando estemos en ella, haré uso de la palabra.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si no hay inconveniente, el Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 17 y 58 minutos).

14

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 32 minutos)

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hace un momento, la había solicitado el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — No tengo ningún inconveniente en que el señor senador Grauert hable en primer término.

En realidad, señor Presidente, iba a plantear una cuestión de orden, y no tengo ningún apuro en hacerlo.

SEÑOR GRAUERT. — Iba a solicitar, señor senador, que se pasara a sesión secreta a fin de considerar algunas venias.

SEÑOR LEPRO. — En ese caso, señor senador, voy a hacer uso de la palabra.

Solicité la palabra para plantear un asunto sobre el cual tengo dudas.

Se refiere al pleito que tienen los jubilados policiales con la Caja Civil, a propósito de la aplicación del artículo 385, de la Ley No. 13.032, del 7 de diciembre de 1961.

En el mes de setiembre del año pasado, el señor senador Antúnez Giménez, presentó un proyecto interpretativo de dicha disposición

Al final del mimo el señor senador Antúnez Giménez expresa que lo preocupa el vencimiento de los plazos constitucionales.

No sé cual ha sido el destino de este proyecto, que no fue considerado y que había sido presentado en la legislatura anterior. No conozco si el mismo está en condiciones de ser tratado o si deberá ser actualizado, o si, por tratarse de un proyecto interpretativo, se le aplican las normas comunes.

De cualquier manera, señor Presidente, quiero manifestar que este asunto de los jubilados policiales está estancado desde hace bastante tiempo.

En la prensa de hoy, precisamente, se daba la información —emanada de un comité permanente por la aplicación de la ley No. 13.032— de que se ha visitado a los consejeros nacionales y a los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y del Interior, en procura de que la Caja Civil modifique su criterio en cuanto a la aplicación de este artículo, que los interesados consideran perjudicial.

Con fecha 25 de abril de 1966, estas mismas personas se dirigieron al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

No sé cual será el procedimiento —entiendo que deberá intervenir la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales del Senado, quizás integrada con la de Constitución y Legislación— para que este asunto se considere, en el caso de que el proyecto del señor senador Antúnez Giménez hubiera quedado detenido por la razón de pertenecer a otra legislatura, cosa que no estoy seguro.

En el caso de que estuviera en condiciones de ser considerado, solicitaría que se exhortara a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a que lo estudie. Si estuviera detenido por alguna otra circunstancia, solicitaría que se enviara a esa Comisión, junto con todos los antecedentes a que me he referido, —la nota de los interesados al Consejo Nacional de Gobierno, la dirigida al señor Presidente de la Caja de Jubilaciones, que tengo en mi poder, la exposición del señor senador Antúnez Giménez, e incluso, el proyecto del mismo— para que, de una vez, la Comisión especializada del Senado interpretara la disposición y se diera una salida a esta situación, que ya se va prolongando indefinidamente. Si la Caja de Jubilaciones ha interpretado el artículo de acuerdo al pensamiento de la mayoría del Senado, bien; pero, si su interpretación no es la que quería el legislador, parecería lógico que esta situación se liquidara.

Por lo tanto, señor Presidente, formularía moción para que, en el caso —repito— de que el proyecto del señor senador Antúnez Giménez estuviera en condiciones de seguir adelante, se pasara a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, junto con todos los antecedentes, a los efectos pertinentes.

15

—Además, señor Presidente, quiero manifestar que, a veces, vacilo un poco en mis apreciaciones, porque debo leer algunos apuntes y la escasez de luz me lo impide.

Deseo ver si el Senado me saca de una cavilación u oscuridad, que se me ha producido, ahora más, por la falta de la portátil que solicité.

Hace algunos días, presenté —por las razones que expongo, en cuanto a lo dificultoso que me resulta leer en la banca— una solicitud en el sentido de que se me colocara una portátil y el trámite respectivo comenzó en las oficinas del Senado.

En estos momentos tengo ante mi vista la nota que ha pasado el Director de Sala y Barra, señor Garrido, con mucha diligencia, haciendo referencia a que se solicitó una portátil igual a la que tenía aquí, en este Cuerpo, el ex senador Ortiz, actual Ministro de Hacienda, para colocarla en la banca que ocupa ahora el senador Lepro.

Bien; ahora verá el Senado por qué hago esta mención.

Después de un trámite concretado nada menos que en cuatro decretos, la portátil no ha aparecido y sigo sumido en esta penumbra, a pesar —imagínense los señores senadores— de que si hubiera venido esa lámpara, además de sus luces propias, tendría, naturalmente, las que corresponden al señor Ministro de Hacienda, con lo que estaría en el mejor de los mundos. Y, fundamentalmente, señor Presidente, me llena de vacilaciones, por lo menos, el final, —que espero sea temporario— y voy a recurrir a la ilustración de los señores senadores para ver, si, entre todos, podemos establecer este punto.

El decreto final dice: "Descienda a su lugar de origen, a fin de que el Director de Sala y Barra, dependiente de esta Secretaría, encauce la gestión por la vía correspondiente".

Ahora bien: ¿cuál es el lugar de origen? Parecería que fuera yo, que hice el pedido. ¿Y qué tengo que decir? ¿Tengo que seguir diciendo que no veo bien y que preciso la portátil?

Sobre todo esto, señor Presidente, señores senadores ¿qué piensan? ¿Qué hay que descender hasta "esto" lugar de origen? Y el lugar de origen, ¿qué tiene que decir?

SEÑOR HAEDO. — Podríamos hacer una colecta para regalarle al compañero, una como la que tiene el señor senador González Conzi, como recuerdo de su estadía aquí, en el Senado, con los votos de pronto retorno.

SEÑOR LEPRO. — ¡Menos mal! La segunda parte me tranquiliza, ya que la primera me dejaba un tanto en la obscuridad.

Señor Presidente: quería decir, simplemente, que aunque no estemos ya —y lo hayamos superado— en el famoso siglo de las luces, que fue el pasado, el hecho es que yo, en este humilde lugar de origen, sigo sin la portátil que me permita leer, algunas veces, determinados documentos que ayudan a mi labor.

En otro sentido y con respecto al asunto inicial, ratifico, señor Presidente, el pedido que había hecho en relación con la situación de los retirados policiales.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería decirle al señor senador Lepro —ante una cuestión de orden interno como ésta, de primerísimo orden— que si se siente un poco impaciente por la espera, puedo adelantarle un poco de mi paciencia, que es inmensa.

Al iniciarse este período legislativo, con la muy gentil intervención del señor Presidente del Cuerpo —debo destacarlo— fue adaptada, por ahí, una dependencia para establecer en ella mi despacho. El señor Presidente dio instrucciones acerca de que el mismo fuera provisto de los elementos más indispensables —sillas, mesa, tintero y algunos otros útiles— para poder realizar el trabajo.

Nunca le dije al señor Presidente —por otra parte, iba a terminar el período sin que se lo expresara— lo que al respecto ha sucedido; pero, lo que ha señalado el señor senador Lepro viene a abonar, ahora, la necesidad de señalar una irregularidad de la cual somos los senadores, en buena parte, responsables: la no integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, la no designación —por uno, dos, tres y cuatro años— de sus componentes.

En épocas en que yo pude avalar lo que este Palacio, realmente, significaba, comprobé que debía manejarse una suma astronómica, de muchos millones de pesos; para tener una idea, bastaría con citar lo que ocurre con la Biblioteca, cuyo contenido puede avaluarse en una cifra, —que no recuerdo exactamente, en estos momentos, pero que surge claramente, de los balances realizados— concretada en gran cantidad de millones de pesos.

Señor Presidente: todo eso los partidos políticos lo tenemos abandonado y la Comisión Administrativa actúa a través de sus funcionarios, sin que, realmente, la Constitución y la Ley se cumplan en lo que tiene que ver con la administración. Creo que las cosas salen, a veces, hasta demasiado bien; pero, señor Presidente, como lo que corresponde es empezar por casa, me parece del caso señalar que la responsabilidad es de nosotros mismos, al no determinar la integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Aunque esto sea de resorte del Senado, ante este planteamiento del señor senador Lepro, debo decirle que no le reconozco más derecho que el mío a protestar, sin perjuicio de su invocación a las tinieblas que acaba de hacer, lo que es una cosa importante.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

No. Yo no protesto, ni he dicho nada; tengo el mejor de los conceptos de todos los empleados que, además de serlo, son amigos. No es a eso que me refiero. La complejidad es otra. Si este expediente continúa su marcha y me preguntan a mí sobre esto del lugar de origen, quiero saber qué contestar; yo quería estar seguro de que el lugar de origen, técnicamente, puedo ser yo.

Entonces, ¿cómo intervengo yo, ahora, en este expediente? ¿Tendré que hacer ratificación de los antecedentes? Esto es lo que quiero saber. Pero, señor Presidente, esto no significa una protesta, de ninguna manera. Lo único que me interesaba era poder decir, en algún momento, como Roxlo: "He meditado mucho bajo la lámpara"; lamentablemente, no puedo hacerlo, porque no la tengo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que la Mesa tendría que decir algunas palabras, en razón de que el tema planteado está vinculado a los servicios que se encuentran a su cargo.

Le digo al señor senador, que ignoraba este asunto, y que el trámite estuviera corriendo; ahora que el señor senador ha tenido la deferencia de darnos cuenta de esta incidencia, le puedo asegurar que tomaré cartas, directamente, en el problema, para simplificar todo ese Derecho Administrativo que anda en torno de la lamparita, y para evitar que se tramiten sucesivos expedientes por una cosa tan simple.

(Apoyados).

—Haremos comprar la lámpara para el señor senador Lepro, sin ponernos a averiguar cuál ha sido su origen, y si perteneció a Ortiz o a otro senador.

(Hilaridad).

—Todo eso no interesa, de la misma manera que no corresponde este trámite absurdo.

Estamos en la obligación de actuar con sentido común y procuraremos aplicarlo en este asunto en la medida necesaria.

Ahora, sí, es probable que se llegue a la conclusión de que todas las bancas necesitan una lámpara, para procurar la luz que parece indispensable, porque advierto que varios señores senadores la usan. Pienso que el importe que pueda significar la adquisición de esas lámparas no sea tan subido como para motivar preocupaciones; si el rubro no alcanzara, la Mesa, en su momento, solicitaría el refuerzo correspondiente, con el propósito de dotar a todas las bancas de luz suficiente como para que se pueda actuar con comodidad.

Dicho esto, queda este compromiso de diligenciar, con toda rapidez, la tan justa solicitud formulada por el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Una vez más, desde su Mesa, el señor Presidente nos da la luz.

16

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, para ocuparme de otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Propongo que la Comisión que corresponda —no soy muy experto en estas cosas: podría ser la de Constitución y Legislación, la de Previsión y Asistencia Sociales o la de Hacienda— tome cuenta del pleito planteado entre el S.O.D.R.E. y la Radio-Televisión privada con respecto al problema de los avisos comerciales con que el SODRE realiza competencia.

Todos nuestros recuerdos, —ya algo lejanos,— coinciden en que el SODRE, fue una obra en la que colaboró un hombre, no sé porqué deliberadamente olvidado, Francisco Gigliani, —a mí no me duelen prendas,— que siempre tendrá que ser recordado porque puso su inteligencia, su dinamismo, su vocación, en la organización y en la creación de este instituto. Siempre entendimos y creo que siempre se entendió que iba a ser un instituto que implicaría gastos al Estado pero que debía ser mantenido realizando función estrictamente docente. Es decir que no iba a tener ninguna similitud con los demás órganos de difusión que utilizaran tareas similares se le ponía así al margen del favoritismo de empresas o de reclames contraindicados a su función específica.

El Estado con verdadero sacrificio, —porque le mantiene un presupuesto muy costoso,— lo sostenía. No se podrán mezclar en sus programas, avisos de casas comerciales. El SODRE era y debía ser una ampliación de la Universidad, un amplio instrumento al servicio exclusivo de la cultura.

De todas maneras, creo que no es éste el momento de seguir con el tema. No hace bien a nadie el que por radio se esté trasmitiendo una especie de polémica en la que el SODRE, que tiene bien ganado prestigio dentro y fuera del país, no queda bien.

Deseo que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Comisión que el señor Presidente nos recomendara, a los efectos de que se invitara a las autoridades del SODRE, a las empresas de Televisión y radios particulares y, si fuera necesario, al representante del señor Ministro de Hacienda, a los efectos de encontrar los medios para que esta polémica cese y se determine, señor Presidente, que por ese instituto oficial no se pueden pasar avisos comerciales.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En verdad, señor Presidente, que con el planteo del asunto por parte del señor senador Haedo, la Comisión respectiva, que creo que sería la de Constitución y Legislación, simplemente haría de componedora; sin embargo, creo que esa Comisión debería reunirse con fines legislativos.

(Apoyados).

—Si se quedara en la citación de las partes para tratar de avenirlas y no se lograra ese advenimiento, sería absolutamente inútil el pasaje a la Comisión. Quedaría en calidad de amigable componedora la Comisión de Constitución y Legislación y las cosas nunca saldrían de ahí.

Por lo tanto, ampliaría la moción en el sentido de que se pasara este asunto a Comisión a los efectos de que ésta, con fines legislativos, redactara la norma del caso para someterla a la sanción del Senado.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: me parece de toda pertinencia la preocupación planteada por el señor senador Haedo.

Creo que, efectivamente, deberíamos colaborar todos, en la medida de nuestras posibilidades, para solucionar este diferendo que se va haciendo un poco antipático, pero que se produce, señor Presidente, precisamente, por la carencia de recursos con que tropieza el SODRE para el desarrollo de su gestión.

Por consiguiente creo que en el fondo es una carencia de recursos lo que hace que el SODRE haya tenido que usar la publicidad privada para poder mantener sus programas.

Creo que sería importante y pertinente dar intervención, también, a la Comisión de Hacienda. Vale decir que no me opondría al planteamiento formulado y me permito sugerir que sea la Comisión propuesta por el señor senador González Conzi, pero además integrada con la de Hacienda, la que considere el problema planteado por el señor senador Haedo.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: nosotros vamos a apoyar esa iniciativa; pero quiero decir que, sin perjuicio de lo que acaba de decir el señor senador Polla de los recursos, aquí, lo que hay que establecer, con o sin recursos, es cuáles son, exactamente, las atribuciones del SODRE y cuál es el sentido o la justa interpretación de su ley, para ver así si efectivamente puede hacer o no lo que ahora da motivo a esta polémica.

Si nosotros le diéramos recursos para que no tuviera necesidad, según lo invocado, de utilizar arbitrios de orden comercial, eso no significaría que si quedara de nuevo en la nebulosa la cuestión de si puede o no puede llegar a eso, por una interpretación o por una disposición de su Directorio, podría el S.O.D.R.E. nuevamente llegar a esto que despierta actualmente controversia.

De manera que creo que lo que ha expresado el señor senador González Conzi, está perfectamente ajustado. Tiene que actuar la Comisión de Constitución y Legislación con fines interpretativos de la ley y, en todo caso, de la actividad o de la resultante de la labor de la Comisión de Constitución y Legislación, el Senado apreciará si habrá que hacer modificaciones o adaptaciones o lo que sea, a la ley; pero es evidente que esta situación no puede continuar.

Sin entrar al fondo del asunto y sin dar una opinión fundada sobre esto, la primera impresión que se plantea es la siguiente: si un organismo que realiza una determinada actividad cuenta con recursos del Estado y si del espíritu de las leyes y de la organización general del país surge que es propósito que esa actividad no caiga exclusivamente en manos del Estado, evidentemente, por esta vía, puede llegarse a esa exclusividad aunque la ley no lo diga.

De manera que esto sería, también, interesante, desde el punto de vista de la libertad de manifestación, en ese sentido, repito, a la luz de lo que ha sido en este país un modo o una costumbre.

Hay muchos países del mundo que entienden que tanto la radio como la televisión deben ser instrumentos que tienen que estar exclusivamente en manos del Estado; pero en este país, hasta este momento, esa idea, por lo menos no aparece.

Yo señalo que por la vía de esa competencia hecha por un organismo del Estado cuyos gastos fundamnetales deben estar solamente por los recursos del país, puede llegarse, si no a la exclusividad de esa explotación, por lo menos a una situación incómoda y, en cierto modo, retaceadora de la libertad que hasta este momento se ha entendido debe existir en el país en esa materia.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: este es un tema complejo, y, además insólito, porque no puede separarse del instante del momento en que se plantea.

A nadie se le hubiera ocurrido hace un año promover este tema, se plantea cuando hay un ente del Estado que creo que ha demostrado que, efectivamente, no puede mantener sus servicios si no se le suministran recursos.

Este es un producto típico de la inflación, como tantas otras cosas imprevisibles que ha hecho saltar sin control la inflación, está es una de ellas.

Los Gobiernos que han implantado y llevado adelante la reforma cambiaria y monetaria, y los sucesivos Ministros siempre han hablado de medidas económicas exponiendo los aspectos técnicos, pero han ocultado, cuidadosamente, que esas leyes llevaban al país a esa extrema inflación.

Hay también problemas de libertad de expresión, que aquí se han mencionado. No sé en qué medidas las radios y la televisión privadas son una expresión de libertad. Tengo mis dudas.

He traído aquí una carta que me acaba de enviar el Directorio de ANDEBU, en la cual se me explica porqué le ofreció la radio y la televisión privadas una audición al señor Ministro Ortiz, sin que él la solicitara. Es un documento que desmiente, de paso, pone las cosas en su lugar algo que aquí se dijo. La nota que yo tengo dice que visto que el señor Ministro Ortiz iba a realizar una exposición sobre temas económicos y financieros, ANDEBU tomó la iniciativa de notificar a todos sus asociados, que se realizaría tal audición y que, en consecuencia, las emisoras podrían realizar lo que les pareciera mejor.

De todas maneras, es una insinuación y una notificación oficiosa, que nadie sabe a qué vino. Esto queda claro.

Por otro lado, el señor senador Collazo fue a la radio oficial a solicitar una audición y no se la concedieron; pero ANDEBU le concedió otra. Igualmente, el diputado señor Jorge Batlle obtuvo una audición.

El senador que habla envió una carta a ANDEBU diciéndole que, de acuerdo con los antecedentes de lo ocurrido con el señor Ministro Ortiz y con los legisladores Collazo y Jorge Batlle, solicitaba un espacio para que nuestro sector pudiera decir lo que pensaba, también de las tres audiciones, y no solamente de la del señor Ministro. Los dirigentes de ANDEBU contestaron "que sus estatutos no se lo permiten".

Parece que el Estatuto no le prohibió insinuar, en forma comedida, a sus afiliados, que tal día iba a hablar el señor Ministro Ortiz, y no le impidió, después, vista la situación creada y posiblemente alguna espectativa que se podría explotar en forma comercial, trasmitir las respuestas respectivas de los hombres del partido burgués de la oposición; pero cuando el partido proletario de la oposición solicita realizar una modesta exposición, se le dice que el Estatuto no lo permite.

Desde este punto de vista, tengo mis profundas dudas de que la radio y la televisión privadas sean órganos difusores o expresión de libertad, en nuestro país.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¡Viva la libertad de expresión!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo podría repetir: ¡viva, viva! Pero me parece poco parlamentario, ¿no lo parece?

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Tómelo como una expresión juvenil, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es una explosión de mi ánimo ciudadano, vivar a la libertad de expresión, es característica...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces: ¡Viva la libertad de expresión y abajo ANDEBU, de acuerdo a lo que acabo de leer; estámos completamente de acuerdo.

Pero este no es el problema. En este caso, ni la televisión oficial, ni la radio-difusión privada aseguran una efectiva libertad de expresión. Este problema está descartado.

Aquí se muéve otro factor: el factor económico. De acuerdo con lo que se publica, el SODRE no tiene recursos para mantener la radio y la televisión al nivel que la inflación galopante en nuestro país ha llevado los precios. El SODRE dice, —y creo que lo ha aprobado— que sin aporte de los comerciantes no podría mantener su presupuesto.

(Interrupción del señor senador Bruno).

—Supongamos que nosotros, con fines legislativos, como decía el señor senador Haedo o el señor senador González Conzi, vamos a la Comisión de Hacienda y establecemos un nuevo impuesto para financiar las emisiones del SODRE. ¿Qué estaríamos haciendo?

Yo propongo a los señores senadores que reflexionen. Es un tema escabroso, insólito; pero, ya que se habla de tantas cosas respecto a este problema, yo pregunto: ¿Qué estaríamos haciendo? Sacándole al pueblo a través del impuesto, millones de pesos para dárselos a la televisión y a la radio oficiales, para que no compitieran con las emisoras privadas, para que no disputaran en el mercado de los avisos esa mercadería a éstas.

SEÑOR BRUNO. — Ya se lo dá, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador, pero no les alcanza.

Me extraña que el señor senador Bruno que se pasa criticando todos los días al Gobierno, por esta ola inflacionaria, brutal, no sepa que ella llega también al SODRE, como a todos. Nadie se escapa.

SEÑOR BRUNO. — Lo que yo sé, si me permite el se-

ñor senador, es que el SODRE está financiado, en algunos aspectos, por un impuesto a la lana.

Tal vez el señor senador lo sepa; en este país ya no hay nada que no esté financiado con la lana y la carne.

Además, ahora interviene, el SODRE en la lucha comercial con las demás difusoras.

No hay que reírse, señor senador; hay que tomarlo muy en serio porque llegará un día en que este vellocito de oro se va a terminar y entonces, en este Senado, los que estén, en vez de reír tendrán que llorar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Esa es, señor senador la letra de un tango muy lindo de mi tiempo: "en vez de reír, tendrás que llorar".

(Hilaridad).

SEÑOR BRUNO. — Sí, muy lindo, señor senador; pero esa es la verdad que a usted no le gusta escuchar.

La verdad es que el SODRE está financiado por un impuesto a la lana y ahora entra en competencia con las empresas privadas. Es la eterna historia de todos los entes autónomos que están liquidando al comercio y que van a terminar por liquidar a la República, si no realizamos alguna reforma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le concedo una interrupción al señor senador López Toledo.

17

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: quiero decir que me producen una gran desazón los síntomas de abandono de la Sala que veo entre los integrantes de este Cuerpo, especialmente, entre los de los sectores que constituyen el quórum del Senado por su número.

El señor senador Rodríguez me va a perdonar que le solicite una interrupción para decir algo y continúe haciendo esta afirmación.

Señor Presidente: veo que el Senado va a quedar sin número y quiero manifestar en esta interrupción, que si esto ocurre, que si el Senado no trabaja en lo que resta del mes de junio y durante el mes de julio, habiendo en la Orden del Día más de 70 asuntos — figuran 50 o 51, pero con los sub-títulos serían más de 70— y cuando seguramente los que no figuran en ella son tanto o más graves, si por ser un año electoral, abandonamos la tarea legislativa, repito, para lanzarnos de lleno a la campaña electoral, abandonamos la tarea legislativa, repito, para lanzarnos de lleno a la campaña electoral ya en este fin de junio, con todos los respetos debidos debo manifestar que considero que desatendemos tareas que no se pueden desatender.

Hace días estaba esperando, señor Presidente, que el Senado se normalizara en su trabajo para plantear un llamado a Sala al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, intención que ya he anunciado varias veces. Pero no vamos a hacer un llamado a Sala para venir aquí y no obtener el quórum necesario o no contar con la atención del Cuerpo, porque él se relacionaría con dos temas que son de una enorme importancia.

Nos vamos a quedar en este país, dentro de poco, señor Presidente, sin ganado equino, sin caballos, nos vamos a quedar sin lo que es la prolongación de la fuerza del hombre de campo; que no pueda pagar combustible y cuyos caballos están siendo faenados para venderlos en un mercado internacionales.

Yo quisiera conversar con el señor Ministro; no tengo interés en hacer un debate político. Quiero simplemente conocer este asunto.

Los señores senadores se retiran de Sala. Quiere decir, señor Presidente, que así no se puede trabajar.

Hay otro problema que quisiera desarrollar pero parece que vamos a tomar vacaciones. Me siento no desconcertado sino en la actitud de quién ve con una profunda pena cómo los asuntos que deben preocupar al Senado, no son tratados.

Si los señores senadores creen que hacen bien en abandonar la Sala, yo no lo puedo impedir. Pero dejo establecida mi pena, mi extrañeza, mi desconcierto y el deseo de que el país busque de alguna manera, dentro de los cauces más normales de una organización democrática, la forma de trabajar y resolver sus problemas. No podemos tomarnos vacaciones con todos los asuntos que están pendientes.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, por una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de que debo retirarme de Sala, y, después de las palabras del señor senador López Toledo, tengo que dar un motivo. Seré muy breve.

Debo retirarme de Sala por obligaciones de mi función. Debo concurrir a la cena de esta noche en la Casa de Gobierno, en mi calidad de ocupante interino del cargo de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado. Este es el motivo por el cual, en instantes en que el señor senador López Toledo planteaba su extrañeza por la falta de quórum yo me iba a retirar de Sala. Retirarme en silencio sería admitir que me comprenden las generales de la ley que él citaba.

Como no es mi costumbre abandonar mis tareas, doy el motivo públicamente, aunque sea poco elegante, expresando que son simplemente obligaciones de mi cargo las que me imponen el retiro de Sala en este instante.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se propone advertir, rogándoles tolerancia a los señores senadores, que una moción presentada por el señor senador Lepro quedó colgada entre el cielo y la tierra, sin resolución, y la Mesa no puede ver como natural el abandono de un trámite indispensable.

El señor senador Lepro se refirió a un proyecto presentado por el señor senador Antúnez Giménez. Se mostró deseoso de conocer su destino, su estado actual, etc. Estaba presente el señor senador Antúnez Giménez, lo que pareció expresivo de su consentimiento al interés demostrado por el señor senador Lepro.

El asunto tiene su importancia. La señaló bien elocuentemente, el señor senador Lepro.

La Mesa tiene el deber de decir que ese asunto, como todos los restantes, pasado un año de haberse tramitado, terminada la legislatura, pasan al archivo.

La Mesa tiene la facultad de sacarlos del archivo, pero, para pasarlos a Comisión nuevamente, y ser objeto de estudio, es necesaria una votación del Senado. Por lo tanto, no le puede dar ese destino.

La Mesa se permitió interrumpir para pedir que, si no hubiera observación, se autorizara a que pase con todos los antecedentes y a todos los efectos pertinentes, a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, el proyecto de que es autor el señor senador Antúnez Giménez, para el trámite respectivo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

19

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pediría que se votara globalmente. Nosotros presentamos en los últimos meses del año pasado, un proyecto relativo a la creación del Instituto Nacional de la Vivienda Propia. Advertido de que las disposiciones reglamentarias, de no mediar una votación expresa del Senado, impedirían su tratamiento por la Comisión, pediría que la moción que se va a poner a votación comprendiera este proyecto a que hago alusión para que se habilite a la Comisión a su estudio.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se observa, se votarán las dos iniciativas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor senador Gianola.

20

SEÑOR GIANOLA. — Pido disculpas, señor Presidente. Yo había pedido la palabra para una cuestión de orden, con cierta anterioridad.

No era mi ánimo obstaculizar el debate que se estaba realizando en el Senado ni tampoco la exposición del señor senador Enrique Rodríguez pero, las sucesivas intervenciones del senador senador López Toledo y del señor senador Flores, me lleva a pensar que esta sesión pueda quedar sin quórum en breves minutos. Tengo esta preocupación, cuan-

do existen en el orden del día, algunas solicitudes de venia que vencen en el día de hoy. Tengo entendido que son denegatorias y que, en consecuencia, de no pasarse a sesión secreta y considerarse, corremos el riesgo de que se convalide el pedido del Poder Ejecutivo.

Por eso, yo no tengo inconveniente, en que, si hay otra moción como la del señor Haedo, se vote de inmediato, pasando enseguida a sesión secreta, puesto que corremos el riesgo de causar una lesión irreparable. Esto, sin perjuicio de reabrir el debate de inmediato para los demás asuntos que quieran plantear los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión...

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Yo iba a hacer, señor Presidente, las mismas observaciones que hizo recientemente el señor senador Gianola y comparto totalmente los argumentos que él ha expresado.

21

Quiero proponer que, inmediatamente de vueltos a la sesión pública donde se dará cuenta de lo actuado en sesión secreta, consideremos un proyecto que consta de un sólo artículo, que figura en el 15o. lugar de la orden del día, sobre la convención referente al genocidio que, aparte de la justicia que ella entraña y de la intervención que le cupo a los representantes del Uruguay en la convención respectiva de la ONU, significaría hoy un verdadero homenaje al pueblo de Israel con motivo de la presencia del señor Presidente Shazar.

Hago moción pues, para que pasemos a sesión secreta, estudiemos las venias a que se refieren las carpetas 1379|65, 1418'65 y 1649|66, y, una vez vueltos a sesión pública, al dar cuenta de las resoluciones adoptadas en sesión secreta, tratemos de inmediato el asunto que figura en el numeral 15 de la orden del día.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Me permito completar la moción del señor senador Grauert, en este sentido: sin perjuicio de que se trate inmediatamente de restablecida la sesión pública en el Senado, el proyecto a que el señor senador Grauert hizo referencia, el mismo quede en primer término del orden del día de la sesión de mañana si por cualquier eventualidad no puede ser aprobado en la noche de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Grauert, complementado con lo expresado por el señor senador Polla.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — **Afirmativa**).

—Dada la perentoriedad del asunto a que se ha referido el señor senador Gianola, creo que corresponde pasar de inmediato a sesión secreta.

22

SEÑOR HAEDO. — ¿Se votó mi moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Haedo estaba en un trámite bastante complicado, porque hacía uso de la palabra, en ese momento...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Solicito. Pido que se vote de inmediato.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo voy a pedir que continuemos con la deliberación del tema planteado con posterioridad a la sesión secreta. No me parece que sea un tema baladí como para que los senadores que quieran expresar su opinión no puedan hacerlo.

En consecuencia, creo que es una garantía, además, para los temores que existían acerca de que el Senado pudiera quedar sin quórum, con posterioridad a la sesión secreta la continuación de la consideración de este tema.

SEÑOR HAEDO. — Pediría que se votara, señor Presidente, sobre tablas.

SEÑOR GRAUERT. — Después de la sesión secreta, se votaría el proyecto por el que se aprueba la Convención sobre Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La responsabilidad que cabe al Senado es muy grande cuando se trata de la posibilidad de que ciudadanos que pueden no merecer ser destituídos, puedan serlo por vencimiento del término correspondiente.

La verdad es que, cargar en la conciencia con ese antecedente, no tranquiliza mucho nuestro espíritu.

Me permito la libertad —y pido excusas— de llamar la atención sobre la necesidad de colocar por encima de todo otro tema, éste que tiene esa perentoriedad. Si demoráramos algo, podríamos quedar sin número y podrían ser destituídos esos tres funcionarios.

Como en seguida de la sesión secreta podremos seguir tratando los demás asuntos, parecería que esta jerarquía en el tiempo fuera razonable.

SEÑOR HAEDO. — Yo no veo ningún inconveniente en que se haga el mismo argumento para continuar después. Lo que pido es, simplemente, que se vote una moción para que la Comisión estudie esta situación.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Van a hablar otros señores senadores, también.

SEÑOR HAEDO. — ¿Qué inconveniente hay en que hablen cuando la Comisión trate el asunto?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Antes de votar su moción, otros señores senadores, de la misma manera que lo hizo usted, desean hablar, y eso significa prórroga del término de sesión, o sea, posibilidad de que nos quedemos sin número.

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué ha de ser después, si la misma posibilidad de quedarse sin número existe ahora? Lo primero es lo primero. Hagamos en orden las cosas. Digan todo lo que se les ocurra; voten, y después pasamos a sesión secreta. Yo no creo que sea razón para postergar una cosa que no se va a resolver en seguida.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta a la Mesa?

SEÑOR HAEDO. — Se puede tratar el asunto y exponer opiniones en la Comisión. Si yo propiciara la monarquía, me explicaría que se hiciera un problema de esta naturaleza. Pero se trata de pasar un asunto a Comisión.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo quiero consultar a la Mesa acerca de si lo que votó el Senado en el sentido de pasar a sesión secreta, no hay que cumplirlo de inmediato; es decir, si no desplaza la consideración de los temas que estaban en discusión. Lo pregunto a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Gianola, con mucho fundamento, invoca uno de orden humano y de justicia, que es el del vencimiento de los términos correspondientes a la destitución, y la posibilidad de oponerse a la de tres empleados. Si quedara sin número hoy el Senado, habrían vencido los 90 días y podrían ser destituídos. Cuando pienso que son hombres de carne y hueso, que no se trata de simples expedientes de papel, y que habrá familias cuya suerte dependerá, naturalmente, de que dejemos sin resolver eso, me barrena la conciencia esa posibilidad, y por eso me tomaba la libertad de inisistir, respetando los otros motivos.

El senado resolverá.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Había consultado a la Mesa si la votación del Senado resolviendo pasar a sesión secreta, no hay que cumplirla de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entrecruzó un pequeño debate, deseábamos terminarlo cordialmente. La única razón, señor senador Haedo, era que podíamos quedar sin número, y usted y yo en el valle de Josataf, en el Juicio Final, vamos a tener que responder del hecho de que estos tres funcionarios fueran despedidos por culpa nuestra.

Yo no he querido intervenir. Lo relacionado con la moción del señor senador González Conzi...

(Interruupciones).

SEÑOR HAEDO. — Votaré solo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... tiene algún aspecto que podría dar motivo a que la Mesa hiciera la pregunta, de por qué era, puramente, a los efectos interpretativos. Es probable que el señor senador Haedo tenga un espí-

ritu quizás más amplio que el de la mera interpretación.

Otro señor senador propuso que interviniera la Comisión de Hacienda, ante la posibilidad de que hubiera que dar recursos a la misma. Es decir, que el asunto tenía una complejidad que se apartaba de la simplicidad inicial.

A fin de no complicar los temas, la Mesa no había pensado en tomar en cuenta esas observaciones, acuciada por la necesidad de considerar la situación de estos empleados, que pueden ser destituídos mañana.

23

Si no hubiera ningún inconveniente, pasaríamos a sesión secreta, e, inmediatamente después, nos abocaríamos al estudio de estos asuntos a que me he referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — **Afirmativa**).

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace). (Es la hora 20 y 25 minutos).

(Vueltos a Sesión pública. Es la hora 20 y 42 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión pública.

Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). El Senado, en sesión secreta resolvió denegar al Poder Ejecutivo varias venias que solicitaba para exonerar de sus cargos a un marinero de la Dirección General de Aduanas, a un motorista de la Dirección General de Institutos Penales, y a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

24

Continúa la sesión.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? Habíamos resuelto que trataríamos, en primer término, la aprobación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, suscrita por nuestro país en diciembre de 1948 en París, en la Asamblea de la UN. Este asunto, ya aprobado por la Cámara de Represetantes, no tiene más que un artículo.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando, señor senador.

Se está llamando a Sala.

Habiendo quedado el Senado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 45 minutos, presidiendo el Dr. **Martín R. Echegoyen**, y con asistencia de los señores senadores **Antúnez Giménez, Apolo, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Lanza, Lepro, López Toledo, Rodríguez (don Renán), Seoane** y **Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Miércoles 31 de Agosto de 1966 — Núm. 17419

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200 00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200 00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	80.00
1930	....	"	80.00
1931	(reeditado)	"	80.00
1933	"	"	80.00
1934	"	"	80.00
1935	"	"	80.00
1937	"	"	80.00
1939	....	"	80.00
1941	(reeditado)	"	80.00
1942	"	"	80.00
1943	"	"	80.00
1945	....	"	80.00
1946	(reeditado)	"	80.00
1947	"	"	80.00
1949	"	"	80.00
1950	"	"	80.00
1951	"	"	80.00
1952	"	"	80.00
1954	....	"	80.00
1955	....	"	80.00
1956	....	"	80.00
1957	....	"	80.00
1958	....	"	80.00
1959	....	"	80.00
1960	....	"	80.00
1961	....	"	80.00
1962	....	"	80.00
1963	....	"	80.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00

Encuadernados

1955	....	"	100.00
1956	....	"	100.00
1957	....	"	100.00
1958	....	"	100.00
1965	....	"	287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000.000 00	" 4.000.00	"	"
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 5.000 00	"	"
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000 000 00	" 6.000 00	"	"
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000 000 00	" 7.000 00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8 000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPIO PABLO PERNA (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17403 Ag.29-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO NICOLAS NOCETI MULLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17286 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CLAUDIO VISCONDE o VIZCONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17288 Ag.29 v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16335 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA TRIGO o TRIGO DIAZ de BODAÑO o SODAÑO o LODAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16661 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA FERRARI o FERRARI de GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16662 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ESPERANZA OTERO de KRABS u OTERO SILVA de KRABS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16253 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO COLLADO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16257 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LUIS VIOLA (L.o 61, F.o 696) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA GUADALUPE, (L.o 61, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16896 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA PEREZ TEJERA de GARCIA LAGO, (L.o 63, F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16865 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO o MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO BENTANCUR, (L.o 61, F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16408 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BRUNO de ADDIEGO, (L.o 63, F.o 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16409 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14882 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MONTESTRUC o MONTESTRUG o MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG y JUANA MONTESTRUG de MARTINEZ o JUANA MONTESTRUG o MONTESTRUC o MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG de MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 16599 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MARTINEZ PEREZ, (L.o 67, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16487 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA TABAREZ o TABARES o TAVARES de SANGUINETTI, (L.o 67, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16325 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TRAVERSA REZIA o TRAVERSA de MARCHI, (L.o 67, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16363 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (L.o 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAPUETO TARAMASCO o TERRAMASCA o TERAMASCO. L.o 68, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17042 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABAL de DOMINGUEZ, (L.o 67, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17044 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PETRONI y doña MARIA STAGNERO de PETRONI o MARIA STAGNARO de PETRONI o MARIA ESTAÑERO de PETRONI, (L.o 68, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17045 Ag.26-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ROJO ESTEVEZ (138.66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17253 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMILLA CORSI (2180-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17285 Ag.29-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BIANCHIMANO o BIANQUIMANO o BIANCHIMANI de FRATTINI, (178|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16970 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARRION MORAES, (581|63,)citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1)) $480.00 10|pub. 16904 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTHA SOUBES de BAYON, (212 - 66), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. —
1) $480.00 10|pub. 16569 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PAZ OTERO (B 416|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17422 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA ABELLO o ABELLO de OLIVERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16867 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA EUGENIA PEIRAN de CABRERA, (B. 390|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16878 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO GABARDA SAN ROMAN, (A. 1462 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16508 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TABANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.440.00 30 pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANCHEZ o SANCHEZ DOMINGUEZ de GONZALEZ (63|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17400 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARODI, (63-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16857 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ANGELA SANCASSANO o SANCASSANO SOUST de BARTOLO, (63-524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16838 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMA FIAMENGO o FIAMMENCO o FIAMMENGO SUNINO o ZUNINO, (63-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16860 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DELFINO o DELFINO GARCETTI o GARZETTI o GAZZETTI, (63-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16861 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 16838 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE o BRUZZONI (63 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16664 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREZ o PEREZ LIGUERA (63 - 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16669 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ARMANDA o AMANDA ALTUNA o ALTUNA MIELLI o MIELE de IBARS (63 - 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16671 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO CARLOS o WILLY LORBEER, (63-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16252 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS. (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub 13765 Jul.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PINO LEDESMA, (Lo. 56 Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17243 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ENRIQUEZ SARANO, (L.o 58, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17041 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN NOVELLE MARTINEZ, (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17035 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO JULIAN PRATO FERNANDEZ, (L.o 58, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16839 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFFAELA RICCIARDI PICARONE de NAPOLI, (L.o 54, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16840 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUARTE, (L.o 57, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16492 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL PAULINO ALVAREZ VIERA, (L.o 53, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16491 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SARNIGUET MOUSQUEZ, (L.o 58, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16328 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL ESPOSITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17353 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUALINA CONSTANTINA VALANZANO de MATURRO (F. 267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17292 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN VARELA GAR-

CIA (F. 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17293 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ALBERTO ESPINDOLA MARZOA (F. 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17294 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ERNESTO LIVIO o LIVIO PIANTELLI, (F.o 208), citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16862 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALVAREZ SAGAZARZA (F. 243), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16687 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA PAEZ de SOSA, (F. 286), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $480.00 10|pub. 16573 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ROMANO DODERA, (F. 236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17112 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ PEREYRA, (A. 70|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17159 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZUCO ANASTASIO o FRANCISCO MASSUCO ANASTACIO (A. 183|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17161 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA ISIDORA BIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha A. 1.442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17088 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CALAF, (A 174|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 16726 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONZO ALFONZO o ALFONSO, (A 178|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16855 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, (A 172|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16864 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAMARELLO de CAMPIGOTTO (A 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16649 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANTONIO GELOSO OLAVERRY y RAMONA OLAVERRI u OLABERRI u OLAVERRY de GELOSO (A 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, seis de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16702 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO SOAREZ o SUAREZ PEDROZO, (A. 212|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16543 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALPIO PEREIRA, (A. 196 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16542 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAMBURU, (A 223-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16319 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALENTINA GRASSI de DECAROLI, (A 238|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16406 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TOMASA GARCIA GONZALEZ de ISNARDI, (236|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16191 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PALGON o PALGON GIMORA, (A 200|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO STENERI TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de WALTER MATA CRUZADO y de PEDRO MATA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17404 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17287 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA NEGRIN CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17290 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA MARIA REGO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16866 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FALCONE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.0 10|pub. 16485 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA GONZALEZ ABEIJON de HERNO o HERMO o GENEROSA GONZALEZ ABEIJON de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16660 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA PICCO o PICO de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 16323 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS FERRER CAUBARRERE (L.o 63, F.o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ENRIQUETA ISOBA FERNANDEZ de VAZQUEZ (L.o 63, F.o 175), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17141 Ag 26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CELEDONIA DARRIULAT, (L.o 61, F.o 657), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17090 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS EDUARDO POZZI FORTE, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16903 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ESTHER BURGOS de MARTINEZ, (L.o 63, F.o 207), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17038 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CERRO PADRON, (L.o 61, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO FERREIRA LANG, (L.o 63, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16863 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de RICARDO OTTO MULLER (Lo. 63 Fo. 223), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16682 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS IBAÑEZ LIZARRAGA (Lo. 63 Fo. 223), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16683 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZORAIDA LEIRA de VALDORA (Lo. 63 Fo. 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16684 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTORINA o MARIA HECTORINA SCANAGATTA de SAPORITI, (L.o 1, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16836 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONDRAGON de GERMANO, (L.o 1, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16838 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TABAREZ o TABARES o TAVARES CAORSI, (Lo 1, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16486 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORES o FLORES MARIN, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16524 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROSA CAFFIRO de RIESCO. (Lo 1, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16190 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CUELLO LEIVA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16326 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SADOVAI COLODRIVSCA o PEDRO SADOWI o SADOVOY (Lo. 1 Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16595 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO RODERO o BADERO, (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA UGALDE TOUZA de VIGNOLES (109|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17418 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MIRANDA de VAZQUEZ, (137 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17160 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VESPERONI ALVAREZ, (183 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17043 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COUTO SOLARI, (199|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16971 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BRAGA NEVES, (205|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16771 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO GONZALEZ IBAÑEZ o UBALDO GONZALEZ ARTAZA o UBALDO GONZALEZ BETCLAZA, (125|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16685 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANDALO MONACO MORENO (171|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16686 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADARIAGA o DE MADARIAGA BONAT, (135 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $1 440.00 30|pub. 14520 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO GUTIERREZ o CUTIERREZ LOPEZ (B 421|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CLAUDIO LAURO (B 495|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL OSVALDO NICOLAY BIELLI (B 459|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17421 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEREIRA CESTONA (B 517 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17269 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA o MARIA BASILE de D'ELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 17143 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO ADALID JUANE o YUANE MARTURET, (B 483|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16972 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON GASTALDETTI o GASTALDETTI OTERO, (B 75|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16648 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRANQUILINO o FERDINANDO o TRANQUILINO FERDINANDO o FERDINANDO TRANQUILINO TROCHE ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16571 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TORRES de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 16570 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA LEMOLE de CALCAGNO. (B. 425|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16192 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA de GONZALEZ (1-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17402 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RICARDO BERTONI (1-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17401 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO BLANCO o BLANCO GONZALEZ (1 - 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10.pub 17289 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZACARIAS GONZALEZ, (1|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 22 de de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16939 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO SPAGGIARI, (1-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16859 Ag.22-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Ldo. de 1a. Inst. en lo Civil de 15o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIB o LIB JALIL o JALIL AMADO (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16670 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ANCHETA PINTOS, (1 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16667 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANDINO o ANDINO BREGONIS de DIAZ, (1 - 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16573 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CURTO de MEDICCI, (1-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 16254 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANTO, (1-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16255 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ de SILVERA, (1-408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo de 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16256 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA HUGALDE o JOAQUINA UGALDE o JOAQUINA HUALDE, (L.o 54 F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17036 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ VIEITES, (L.o 58, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17039 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA de PEDEMONTE, MANUEL V. o MANUEL VICENTE PEDEMONTE, PRUDENCIA SILVA

de IGLESIAS, JUAN SILVA CABRERA, VICTOR EMILIO PEDEMONTE, JUAN CARLOS SILVA ARMAS, JOAQUIN ALBERTO PEDEMONTE y EDUARDO IGLESIAS SILVA, (L.o 53, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $680.00 10|pub. 16493 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERRER ESTIVIL o ESTIBEL de SGADARI (Lo. 58 Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16597 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA TEITELBAUM FEIR (Lo. 58 Fo. 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00. 10|pub. 16596 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GEPRAGS (Lo. 58 Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16598 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SALVATIERRA BELVEDER, (L.o 57, F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16540 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL PEDEMONTE AGUIRRE, (L.o 58, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16324 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAR BATLLE PACHECO, (L.o 58, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONDERO DEFFERRARI, (L.o 58, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ, (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 15334 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO GABRIEL RIERA BENTANCUR (F 102), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17291 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IZETTA o IZZETA de FIRPO (F. 159), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17295 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES, (F. 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CASTALDO LAGUARDIA, (F. 876). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17077 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA EUGENIA SABELLA de HURTADO, (F.o 417), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 16695 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ARBURUA ARRIETA, (F.o 439), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16354 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON HOFFMAN CRAU, (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 16258 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TRUEBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17254 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERRARA de CORRADINO, (A. 249|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17040 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ANIBAL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $430.00 10|pub. 16974 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DENIS de GONZALEZ, (A 243|66), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16837 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LISCANO, (A 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16856 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA IGNACIA LAMAS de ESCUDERO, (A. 251 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10.pub. 16541 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FILLOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 16407 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 16088 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $1.440.00 30 pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (A 57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $1.440.00 30 pub. 14373 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA NAPOLI o NAPOL de AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1966. — Crestes J. Ballestrino Actuario.

1) $ 320.00 10|pub. 16415 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 2 de Setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Gravamen de los bienes de la Sociedad.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 16310 Ag.17-v.ag.31.

D. I. P. A. L. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima" (DIPAL S. A.), para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1966 a las 19 horas, en su sede social de la calle Dante 2222, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Consideración de la memoria anual correspondiente a dicho ejercicio e Informe de la Sindicatura; 4.o) Designación de Directores y Síndico; titulares y suplentes por un nuevo período de gestión; 5.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Síndico y Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la reunión, deberán depositar y registrar sus acciones en la sede de la entidad, domicilio ya indicado, el que se cerrará 24 horas antes de la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 560.00 5|pub. 16991 Ag.24-v.ag.31.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de la Nueva Cerro S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Setiembre de 1966, en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2803, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1965; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio; 4.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio; 5.o) Designación de Directores para el nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la reunión, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede ya indicada, Secretaría, hasta 24 horas antes de iniciarse la reunión. — El Directorio.

3) $ 672.00 7|pub. 16990 Ag.24-v.set.2.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 10.30 horas, en su sede de la calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor Antenor Luis Guggeri; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al Art. 14.

Se previene. — 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1966. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $ 2.640.00 15|pub. 16918 Ag.24-v.set.14.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1966 a las 17 horas, en el local social, calle Cuareim 1616, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 16887 Ag.24-v.ag.31.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria y extraordinaria, a efectuarse el día 19 de Stiembre próximo, a las nueve horas, en el local social de la calle Zabala 1372, piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre el informe del Directorio y los estados a que se refiere el Inc. R del art. 34 que no han sido aprobados hasta la fecha; 2.o) Fijar la remuneración total que pueda corresponder para cada miembro del Directorio de la Sociedad hasta el 19 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) En función de los arts. 213, 214 y 215 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|1964; disolución y liquidación de la Sociedad, bases para su realización, nombramiento de Directorio Liquidador o Directores Liquidadores, adjudicaciones de bienes en pago a los accionistas, y todo lo relativo a ello; 5.o) Designación determinada por el Art. 28 del Estatuto.

Se previene a los accionistas que de conformidad al Art. 23 del Estatuto para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en el local Social ya citado, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966 — El Directorio.

3) $1.440.00 10|pub. 17114 Ag.26-v.set.8.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966, a la hora 20, en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y de resultados de los ejercicios al 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 3.o) Proyecto de distribución de resultados de los ejercicios 1963|64 y 1964|65; 4.o) Retribuciones a los Directores por otras tareas independientes del cargo de Director, (Art. 10 de los estatutos); 5.o) Elección de miembros del Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) $384.00 3|pub. 17276 Ag.29-v.ag.31.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966 a la hora 19 y 30 en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden de día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de Asamblea; 2.o) Reforma de estatutos.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 17277 Ag.29-v.ag.31.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Setiembre de 1966, a las 30 horas en su sede social sita en la calle Juan Zorrilla de San Martín No. 520 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del acta anterior; 2o.) Informe de la auditoría; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la institución hasta tres días antes del fijado para su realización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Segunda convocatoria.

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales. — Carmelo, 18 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $720.00 5|pub. 17371 Ag.30-v.set.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966. —

4) (C.C.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 17064 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA OLIVO de VELEZ o DORA MARGARITA OLIVO ARENAS de VELEZ LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATO o MATEO JANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17062 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARCELO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16905 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ZOILO DUSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16908 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGOLD SUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10,pub. 16909 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FONTANA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16906 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA COLLAZO de PEREZ o ESPERANZA COLLAZO VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16550 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16551 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ROMERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16552 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BELTRAN de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10,pub. 16553 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AUGUSTO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16555 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELISEO BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BOUVIER DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VINÇON CAYRUS o VINCON o VINSON CAIRUS o CAYRUZ o CAIRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16554 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHIAVI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16317 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16417 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA TERESA GARMENDIA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16418 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Eduardo Davyt, se hace constar la apertura de la sucesión de don MUNIZ o MUNIS BARTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1966. — Eduardo Davyt, Juez de Paz Encargado.
1) $480.00 10|pub. 16907 Ag.24v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BAEZ de CASTILLO o FLORENCIA ALEJANDRA BAEZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 14 de Junio de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16769 Ag.23-v set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MURIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Agosto de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16770 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SILVIA LASTRETO o LASTRETTO de ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16636 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAVIGNONE de NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16635 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16634 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SOÑORA DE VIANA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16592 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO OSCAR VERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17380 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO URBANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 30 de junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17379 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO LEOPOLDO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17378 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFE o UBERFIL ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17377 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIER FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16205 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARTINEZ de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MIGUEL MARCELO RODRIGUEZ LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16209 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIA u OCTAVIA o MARIA OCTAVIA o MARIA LUISA OCTAVIA DOTTA BUSCA y de MARGARITA LIBORIA OCTAVIA o MARGARITA DOTTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16210 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES HINDU DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA TRANSFIGURACION MUÑIZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO FELIX REQUERO o DIOLINDO FELIX RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16228 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TECHERA de SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17397 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SABAS MILA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17398 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORAN de SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma en este Juzgado. — Trinidad. Agosto 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17395 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JESUS B GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17396 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TOURREILLES CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17399 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIADA o NUNCIA LARROCA de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16447 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GERVASIO o GERVACIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16445 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o PETRONA CECILIA ARIAS de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub 16444 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HUALDE GORTARI de BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16443 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16442 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HIGINIA RIVAS de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16439 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFONSO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16437 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO o PABLO LAPASTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16436 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FELICIANA o TOMASA ALBERRO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16435 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA PEREZ o PEREZ de MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16449 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BALBINO MENYOU, ISABEL VICENTA MENYOU de MENYOU y ELBIO MENYOU MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16446 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16440 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Mayo de 1966. — Arnaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 16433 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO GOMENDIO LESCANO o LESTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16624 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ORGE o FELIPE RAMON ORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16625 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARTINEZ POMBO o PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Agosto de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BORGES de CASTILLO o ROMANA BORGES TORRES o ROMANA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MARIA PIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 16432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ANTONIA GONZALEZ o ANTONIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16389 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIANO o EMILIANO CORNELIO RODRIGUEZ PERTUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17229 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA FRANCISCA o ISIDRA JUANA FRANCISCA o ISIDRA JUANA RIPA de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17228 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17227 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA EUDOXIA GAGGIONI ROSA de GONZALEZ, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir ena forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17226 Ag.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17230 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O'FARRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 16557 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO AUSCARRIAGA y PABLO FRANCISCO AUSCARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartman. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16675 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER GENTILE de PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16672 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR BERTACCHI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 16546 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FINCHUK KOSTENER y ELENA JUSTINA ALVAREZ GATTI de FINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 16673 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA RIVERO de MENDIETA y JUAN TRISTAN MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16674 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DUTRA MORALES o CAMILA DUTRA de BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Agosto 8 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz
1) $ 480.00 10|pub. 16413 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17097 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA MARQUEZ LUNA de HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1966. — Esc. Mario Espinosa. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10 pub. 17096 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA BARBIERI de LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1966. — Ramón Couto Varela. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16507 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO CUSTODIO TORRES o CUSTODIO NUNES o NUÑEZ, de JOSE CUSTODIO NUNES o NUÑEZ y AVELINA TORRES de CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16788 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALGADO e ISOLINA MODERNEL o MODERNEL MUÑOZ o MODORNEL MUÑOZ o MODERNEL o MODORNEL de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16790 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Agosto de 1966. — Mabel Ezuren. Actuaria Adjunta.
1) $ 320 00 10 pub. 16789 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SPALATTO de ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCOS PIOLI COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17362 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BATISTA REYES de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17363 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO o PALMIRO JOSE DOMINICI o DOMINICI BONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17364 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17365 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16914 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FLEITAS de SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16913 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16745 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Julio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16179 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA TONNA de MAIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16912 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PALMA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16911 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16910 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16349 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16834 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELGRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 16773 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCINDA o LUCINDA PERDOMO de LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16774 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA WENCESLADA MONTELONGO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16775 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERDOMO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16776 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ODON PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16777 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOLAZZI BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16260 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO ANDRES o HERIBERTO ANDRES REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16261 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARROCHA de MORE o ADELAIDA SEVERINA ARROCHA o ROCHA TORRES de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16262 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANGO de DELGADO o CARMEN TOMASA BANGO SANTANA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16263 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o DANIEL AMADEO GARCIA BAGNASCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16763 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTANISLAO o MARIO ETANISLAO BERTULLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16558 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SANTIAGO MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16559 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CALCAGNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16560 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO VICENTE OSIMANI u OSIMANI CROSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16562 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OEHLER de ESCANDA o CAROLINA OEHLER BLAFFET de ESCANDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario
1) $480.00 10|pub. 16561 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA de RECCIOPPE o JUANA

EVA OLIVERA de RACIOPPI o JUANA EVA OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 16563 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS CASTRO o CASTRO PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16377 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA CHIODIN o CHIUDIN de CAVALARO o CAVALLARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16378 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID OTMAN SALOJ o SALIJ o SAID OTMAN o SAID OSMAN o SAID ABDALA OSMAN JARRAH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16414 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA MENDEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL PLATERO COITIÑO o ISABEL GONZALEZ PLATEIRO o ISABEL PLATEIRO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 16951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de MARIA ISOLINA DA COSTA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredaria, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1966. — Elio E. Bassonart, Actuario.
1) $960.00 20|pub. 16953 Ag.24-v.set.7. Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ASTOVIZA o JUANA MARIA ASTOVIZA de CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17192 Ag.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA o EDITTA LAUDELINA ALONSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17193 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALINO ALFREDO PIÑEIRO o PIÑERO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17267 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAUTISTA FERRE o NICOLAS JOSE FERRE o NICOLAS FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1966. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17084 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 17083 Ag.26-v.set.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley N.o 9099.

Solar 8, manzana 45, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta a Francisco Andrés Amoretti; solar 15, manzana 66, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Pedro Toljanic Parcic; solar 18 de la manzana 24, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Alba Rosa Berthier Martínez; solar 42, manzana 69, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Luis Antonio Siécola.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 1.440.00 15|pub. 15877 Ag.15-v.set.5.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a NELSON GONZALEZ MARTINEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, parte padrón 2181 y señalado con el No. 7 en el plano del Agt. Danilo Boggio inscripto en Catastro el 3 de Marzo de 1956. Sup. 360 mts. Propietario: Pascual Veneri. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.
2) $1.200.00 15|pub. 16810 Ag.23-v.set.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a MILTON HEBER FERNANDEZ MARTINO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones. Padrón 11930, señalado con el No. 10 de la manzana "J" en el plano del Agr. Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 330,18 mts. Prop.: Otilia Laures. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.
2) $1.200.00 15|pub. 16811 Ag.23-v.set.13.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente al promitente comprador señor Juan Carlos Carle Cancela, o a sus sucesores a cualquier título respecto al solar ubicado en el Barrio Parque del Golf; Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "E" de la manzana 2 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10|4|961, con el N.o 2.453.

De acuerdo al artículo 10 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador. sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el indicado solar. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.
2) $1.440.00 15|pub. 17307 Ag.29-v.set.16.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a ANDRES LUIS SBURLATI CROVETTO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en La Paz, quinta sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el No. 743 y señalado con el No. 7 de la manz. "1" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 7 de Agosto de 1956. Prop.: Raúl Parodi. — Montevideo, 1o. de Julio de 1966.
2) $1.280.00 15|pub. 16812 Ag.23-v.set.13.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Juan Francisco Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, solar No. 1 de la manzana No. 25, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo.

Graciela Aida Larroca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar No. 7 de la manzana No. 4, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Ignacy Skorupsky Szewozuk, solar No. 1 de la manzana "G", sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Juan Caubios Bidegaray, solares Nos. 37, 38 y 39 (tres solares), sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita", manzana 42.

Angel Odazzio Ferioli, solar No. 4 de la manzana "77", sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Clemente González González y Rafael González González, solar N.o 2 de la manz. N.o 127 sito en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Miryan Beatriz Polero Ruiz y María Cristina Polero Ruiz, solar No. 9 de la manzana No. 23 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Lilia Rueda de Miranda, solar No. 22 de la manzana No. 47, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Juanita".

Juan Carlos Albano, solar No. 8 de la manzana "I", sito en la 6a. sección judicial del departamento de San José.

Elena Larrañaga, solar No. 3 de la manzana No. 14, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Rocha, Balneario "El Caracol".

Carmen María Valdez Barreiro de Jiménez de Aréchaga, solar No 6 de la manzana No. 24, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Enrique Mario Debenedetti Guido, solar número 101 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 65772.

Eugenia Iguini, solar No. 13 de la manzana No. 5, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones.

Carlos Luis Dreyfus y Matilde Fliess de Dreyfus, solar No. 17 de la manzana No. 74 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Simón D'Alba Pesan, solar No. 14 de la manzana No. 9, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

María Yolanda Egulód Casarotti, solar No. 60 de la manzana No 5 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Angel Remigio Mendieta, solar No. 433 de la manzana No. 26, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Victoriano Martínez Pagliano, solar No. 471 de la manzana No. 23 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

María Luisa Cartizano Grecco de Albano, solar No. 143 de la manzana No. 10 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $5.040.00 15|pub. 17346 Ag.30-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL NACANCIO SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a la asamblea extraordinaria de 2 de Setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Gravamen de los bienes de la Sociedad.
Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 16310 Ag.17-v.ag.31.

D. I. P. A. L. S.A.
Se cita a los señores accionistas de "Distribuidora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima" (DIPAL S. A.), para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1966 a las 19 horas, en su sede social de la calle ... 2222, de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Consideración de la memoria anual correspondiente a dicho ejercicio e Informe de la Sindicatura; 4.o) Designación de Directores y Síndico; titulares y suplentes por un nuevo período de gestión; 5.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Síndico y Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la reunión, deberán depositar y registrar sus acciones en la sede de la entidad, domicilio ya indicado, el que se cerrará 24 horas antes de la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 560.00 5|pub. 16991 Ag.24-v.ag.31.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los señores accionistas de la Nueva Cerro S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Setiembre de 1966, en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1965; 3.o) Consideración de la memoria del Directorio; 4.o) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio; 5.o) Designación de Directores para el nuevo ejercicio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la reunión, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede ya indicada, Secretaría, hasta 28 horas antes de iniciarse la reunión. — El Directorio.
3) $ 672.00 7|pub. 16990 Ag.24-v.set.2.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)
El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 10.30 horas, en su sede de la calle Uruguay 1301, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor Antenor Luis Guggeri; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al Art. 14.
Se previene. — 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1966. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Gil De Souza Reis, Secretario.
3) $ 2.310.00 15|pub. 12213 Ag.24-v.set.14.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1966 a las 17 horas, en el local social, calle Cuareim 1313, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 16887 Ag.24-v.ag.31.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria y extraordinaria, a efectuarse el día 19 de Stiembre próximo, a las nueve horas, en el local social de la calle Zabala 1372, piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar y resolver la siguiente orden del día:
1.o) Pronunciarse sobre el informe del Directorio y los estados a que se refiere el Inc. R del art. 34 que no han sido aprobados hasta la fecha; 2.o) Fijar la remuneración total que pueda corresponder para cada miembro del Directorio de la Sociedad hasta el 19 de Setiembre de 1966; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) En función de los arts. 213, 214 y 215 de la Ley N.o 13.318 de 28|XII|1964; disolución y liquidación de la Sociedad, bases para su realización, nombramiento de Directorio Liquidador o Directores Liquidadores, adjudicaciones de bienes en pago a los accionistas, y todo lo relativo a ello; 5.o) Designación determinada por el Art. 23 del Estatuto.
Se previene a los accionistas que de conformidad al Art. 23 del Estatuto para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en el local Social ya citado, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966 — El Directorio.
3) $1.440.00 10|pub. 17114 Ag.26-v.set.8.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966, a la hora 20, en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y de resultados de los ejercicios al 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 3.o) Proyecto de distribución de resultados de los ejercicios 1963|64 y 1964|65; 4.o) Retribuciones a los Directores por otras tareas independientes del cargo de Director, (Art. 10 de los estatutos); 5.o) Elección de miembros del Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $384.00 3|pub. 17273 Ag.29 v.ag.31.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Isau F. Hernández Icardi S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 5 de Setiembre de 1966 a la hora 19 y 30 en su sede de la calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de Asamblea; 2.o) Reforma de estatutos.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la reunión, (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.
3) $240.00 3|pub. 17277 Ag.29-v.ag.31.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre de 1966, a las 20 horas en su sede social sita en la calle Juan Zorrilla de San Martín No. 520 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura y consideración del acta anterior; 2o.) Informe de la auditoría; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la institución hasta tres días antes del fijado para su realización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.
Segunda convocatoria.
No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales. — Carmelo, 18 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $720.00 5|pub. 17371 Ag.30-v.set.5.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:
Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernardo Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.
4) $10.080.00 90|pub. 15815 Ag.12-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRIO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA B. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3.600 00 90|pub. 3225 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1960. —
4) (C.C.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Los sucesores de don DECLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.2?

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR BRUSCO y TERESITA ERRECAIDE de BRUSCO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16872 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68. F.o 227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIANI RUFO y BERENICE D. ADDARIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16495 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 112), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOPIANO FLORENCIO CUEVAS GONZALEZ y ANA MARIA VIÑA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15441 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 _ 195), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Anita Carbonell Milán de Fleurquín y Federico Fleurquín, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.408.00 20|pub. 15096 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 691), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA ESTHER MORALES y ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17046 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ROSENSTOCK, BINEM y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD de ROSENSTOCK. (Ficha V. 160 - 65), se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Binem Rosenstock y Miriam Raquel Baumwald de Rosenstock.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 16015 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GUALBERTO BALPARDA CATTANEO y MARIA SARA GUENAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, ficha 184|V|966, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15964 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por los esposos EDUARDO WELLINGTON CORROTTI e IRIS PAMPIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 15199 Ag.5-v set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: JUAREZ ICHAZO AGUEDA NAIR FAYAD MANZOUR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 156|966), se hace saber que con fecha 3|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Naín o Naim Fayad Manzour y Agueda Juárez Ichazo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20 pub. 15738 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE LUIS BRUNE y MARIA ELSA BALAGUER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 15161 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE JURI CHELALA y DORA GONZI ETCHEBARNE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16650 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GUTERMAN KISNER y ETHEL KRENGEL KAGAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280 00 20|pub. 15720 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15585 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socidad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Hebert o Hebert Orestes Buoncristiano y Renée o Renée Bertha Luise Manifacier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 507), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16753 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 16330 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c|. BACCINO, RUBEN ERNESTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F) 331|966), se hace saber que con fecha 3 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Mendez y Ruben Ernesto Baccino.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16259 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Grauert Ferrer, Héctor Augusto con Rodríguez Germano, Ema o Ema Odila. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 604|965). se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Augusto Grauert Ferrer y Ema o Ema Odila Rodríguez Germano.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 15061 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IMA MARTINEZ contra PABLO HUMBERTO SOBA, Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha E. 290 _ 963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Esc. Raúl Trigo. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 16651 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO VALLEJO contra MARIA ISABEL HELBLING. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha E. 230 - 66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16689 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BETTY KRAMARENKO y NELSON MORA, (Ficha E. 333|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16014 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decre-

tado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ismael Taburda contra EVA SOFIA ALCOBA. Dis. y liq. soc. conyug Ficha E. 329 936, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 15746 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO VELAZQUEZ y MARIA ISABEL PARADISO, (Ficha E. 251 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 15097 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON RAMON LISSARDY y ESTHER MIREYA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 17017 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JUAN JOSE PAREDES ARRIVE y CLARA RODRIGUEZ PEREYRA de PAREDES, (L.o 64, F.o 277)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15918 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 541), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA BURASTERO y RAMONA FRANCISCA GIACHELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley 10 783. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alfredo L. Lluga.n, Actuario.
5) $ 960 00 20|pub. 14826 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre COLINA DELIA SCHICKENDANTZ GERONA y PEDRO FELIX BOVIO SCALTRITTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, ficha 361. V. 966, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 17298 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN REGULES ROSELLO y MARIA ISMELDA FRANCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20.pub. 16873 Ag.23-v.Set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LORENZO DELFANTE y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15198 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FIDENCIO CAMISA e ISAURA DOS SANTOS o DOS SANTOS DUARTE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 580), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16638 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "FONS, ANTONIO LORENZO y CARMELA BARATTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 1.o, F.o 549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Antonio Lorenzo Fons y Carmela Margarita o Carmela Barattini y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15797 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "NAPOLI MAISAN, FRAMILZO, y LUISA JERUSALMI o GERUSALMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 568), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16267 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ y MAXIMA NATALIA TORRES NEGREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1.o, F.o 579), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280 00 20|pub. 16229 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BANDIRALI ECHEVERRY, ALBERTO, y MARTA IVONNE SCHIRLA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 546), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16245 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: REBOLEDO FERRER ALFREDO y CORREA RODRIGUEZ, MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 579), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15297 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y ELBIA BEATRIZ NEVARES o NEVAREZ BECERRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 578), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14818 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leonardo Miguel Teixeira y Adelina Reboledo (58|228) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6.o y sig. de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15737 Ag.12-v.Set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE CURCIO SPINELLI y LADY CHELA DEVOTO SCOZ de CURCIO (58|247), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15609 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARQUES - A SILVEIRA y MARIA MARTA ASUNCION CARRARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15095 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV, (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA HELVECIA REMIGIA y SEMINO DOROTEO, HORACIO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 278|966), se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helvecia Remigia Correa y Horacio Eduardo Semino Doroteo. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20 pub. 17299 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CAPDEVILLE, MARIA AMELIA c|. GORLERO DELGER, JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F 311|966), se hace saber que con fecha 6 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación existente entre los esposos María Amelia Capdeville y Juan Alberto Gorlero Delger.
En consecuencia se cita a los que tuviera

interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Junio 21|966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16576 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GASCUE, APARICIO contra DOMENECH, MARIA ASUNCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 363|966), se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Gascue y María Asunción Domenech.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15472 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA c|. BLANCA DIVA de SOUZA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (L.o 19, F.o 194), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19|961 se decretó la Dis. y Liq. ción de la sociedad conyugal existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 2 de 1966. —Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) 1.280.00 20|pub. 15627 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "TAMBORINI de NOVA ZULMA LERIDA c|. CLEOFE NOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 47, F.o 123 N.o 193) se hace saber que por resolución N.o 1109 del 15 de Mayo de 1965 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres N.o 486). de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) 1.920.00 20|pub. 15615 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre ADELINA CAMPELO y FLORIANO TECHERA" (L.o 32. F.o 663), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Melo, Mayo 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16304 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SAUL BAZZI y LIBERTAD CORTAZZO de BAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 193), se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl Bazzi y Libertad Cortazzo de Bazzi y se cita a todos los interesados a que comparecan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 17 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17381 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del tres de Junio del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ROBERTO VICENTE y LEON FILADELFIA LERENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 16448 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE RIOS, ELSA IRIS con BOSNEY RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 151), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bosney Ríos y Elsa Iris Varela, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16078 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WADALKIBER MORAES y NEYDA CEFERINA RIBEIRO, (L.o 48, F.o 244), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Julio de 1966. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub 16792 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIDIO CASTRO COSTA y CARMEN MAGALLI GUTIERREZ LARA, (L.o 1, F.o 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Mayo de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15419 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, del 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL OLIVERA y MARIA DEL PILAR SANTURIO de OLIVERA, emplazándose por sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16759 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de fecha 25 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMAN PEREZ DOS SANTOS CRUZ y GLADYS GARCIA BALAO, (21 - 689), emplazándose por el término de sesenta días. — Rocha, 28 de Julio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16056 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREIRA SANCHEZ, JULIO MARIA c|SIERRA MENDEZ, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 21-652)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) 1.600.00 20|pub. 14744 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI y MARIA MATILDE DE BALARINI RECA, (L.o 20, F.o 50), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
5) $960.00 20|pub. 17407 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha, Junio 30 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS FORRISI y ESTHER JARDIM NUÑEZ, (L.o 20, F.o 34), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1966. — Salto, Julio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 16917 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Junio 28 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE SEGUNDO ARRUABARRENA y OLGA JOSEFA CHIAZZARO FERNANDEZ, (L.o 20, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 26 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14872 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZANG (ANTONIO CESAR) y HERNANDEZ (BLANCA CAROLINA). Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal, (L.o 18, F.o 198)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último se decretó la disolución de la sociedad conyugal de autos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16265 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO y FELIPE HELIO NIGRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Eugenia Mujica de Nigro y Felipe Helio Nigro, en consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 17270 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ L. de BASSO, LEOCADIA, y BASSO RAMON ANGEL. Disolución de Sociedad Conyugal" (Lo. 1 Fo. 119 No. 300), se hace saber que por resolución N.o 1.372 de fecha 29 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Ramón Angel Basso y doña Leocadia Fernández Laguna de Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 16754 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NICOLAS PROSPERO FERNANDEZ y NIEVES TABEIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 17194 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por resolución de 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO GUALBERTO GENOVA y ARACELIA UBILLA, em-

plazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 16203 Ag.17-v.set.14.

6–Disoluciones de Sociedades

PORTO Y PARTELI

Se comunica que la Sociedad "PORTO Y PARTELI", se disolvió al fallecimiento del socio Bernardo Parteli. Como liquidador, el Dr. Nelson R. Alonso, percibe créditos y hace efectivo acreedores, (presentarse Paysandú 1118). — Rivera, Junio 1.o de 1966.
6) $ 640.00 20|pub. 16791 Ag.22-v.set.20.

Se comunica a los efectos legales que por convenios de fechas 4, 18 y 19 de Agosto de 1966, se disolvió la sociedad "CIRACO GONZALEZ", con domicilio en local 9 de Galería Yaguarón, integrada por Liria Irma Annan de Ciraco y Enriqueta Veiga de González. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1181, piso 6 o (Dr. Casamayou).
6) $640.00 20|pub. 17086 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio "Mila Recuero Hermanos", sito en Avenida República Española No. 944 de la ciudad de Trinidad. Los interesados deberán de presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Mila Recuero Hermanos.
6) $320.00 10|pub. 17394 Ag.30-v.set.12.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gómez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo. 68, Fo. 66), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30 pub. 17406 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30 pub. 15998 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES AMANDA c|. JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-186-1966, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EMS HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio. (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedviglia Laband, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 14258 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
7) $1.920.00 30|pub. 17255 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackine, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7 $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 15, F.o 39, N.o 151), se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $1.920.00 30|pub. 16680 Ag.22-v.oct.3.

8–Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: Madrazo, Alberto y otro contra PEREZ DEL CASTILLO y CANNEVALE, CARLO. Contrabando. (Ficha N.o 2.323 - 965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlo Cannevale y Carlos Pérez del Castillo; para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. Montevideo, Agosto 8 de de 1966 Raúl Crottogini, Actuario, adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de Agosto de 1966. — Raúl Crottogini, Actuario, adjunto.
8) $800.00 10|pub. 16795 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MISETICH GIPAVAT PABLO y otra con ESTEBAN MISETICH y otra. Cesación de Condominio" (Ficha: C. 440, 1966), se emplaza por el término de noventa días a ANICA BEBEC o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) $1.920.00 30|pub. 16544 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl E. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
8) $2.880 00 30|pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Fernández Paz e Isabel Canedo contra sucesores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. Intimación". (Lo. 17, Fo. 225, No. 804), se cita, llama y emplaza a los herederos de María del Carmen Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Martha Fernández Moledo.
8) $1.920.00 30|pub. 14534 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "JULIO DOMINGO UVIEDO y AMINTA N. L. de UVIEDO. Solicitan legitimación adoptiva de un menor" (Lo. 10. Fo. 308 No. 53 Sec. Menores) se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lourdes Teresa Piedras a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Junio 23 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) $480.00 10|pub. 17461 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de FERNANDO VILLAMIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $ 960.00 20|pub. 13006 Jl.21-v.ag.3. Ag.26-v.set.8.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Construcción Cra. Acc. al Pte. Internacional s|A.o Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6518.
Propiedad de Irma Fleisher.
Padrón N.o 261, (Parte). Sub-Urbano.
Area: 332 m. c. 85.
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6102.
Propiedad de Andrés Avelino Moreno.
Padrón N.o 2911. (Parte).
Area: 1 Há. 9278 m. c.
Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6870.
Propiedad de Pedro Nicolás Sánchez Corbo.
Padrón N.o 12154 (Parte).
Area: 3 Hás. 5741 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: De Ruta N.o 2 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6520.
Propiedad de Luis Améndola.
Padrón N.o 222 (Parte). Sub-urbano.
Area: 59 m. c. 53.
Tramo: Cno. de Tropa del Pueblo Velázquez.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 4460.

Propiedad de Segundo González (hoy Saturnino Longueira).
Padrón N.o 453 (Parte).
Area: 8075 m. c.
Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6374.
Propiedad de Gilberto V. Cabrera Acosta.
Padrón N.o 13452 (Parte).
Area: 2 Hás. 0232 m. c. 30.
Ruta N.o 10. Tramo: La Pedrera-Valizas.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6624.
Propiedad de Suc. Pablo J. Cabrera Acosta.
Padrón N.o 1465 (Parte).
Area: 8 Hás. 0575 m. c. 57.
Tramo: de Ruta N.o 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6517.
Propiedad de Asdrúbal Llantada.
Padrón N.o 265 (Parte). Sub-urbano.
Area: 277 m. c. 48.
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 5327.
Propiedad de Enrique Ferreira.
Padrón N.o 2539 (Parte).
Area: 47 m. c. 08.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32119 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 23. Tramo: Arroyo Tres Árboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.
Expediente N.o 7017.
Propiedad de Atilana Librán de Grajales.
Padrón N.o 839 (Parte).
Area: 8 Hás. 7752 m. c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32120 Ag.24-v.set.5.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 19. Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6329.
Propiedad de Suc. José Ramón Gómez.
Padrón N.o 2901 (Parte).-
Area: 5079 m. c. 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32121 Ag.24-v.set.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: RUBEN M. OLIVEIRA RISSO: Incapacidad, (L.o 62, F.o 650), se hace saber que por auto de fecha Mayo 4 de 1966, se ha declarado en estado de Incapacidad a Ruben M. Oliveira Risso, designándose curador del mismo al señor Juan Carlos Oliveira Risso. — Montevideo: Junio 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
10) $480.00 10|pub. 16370 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINA ACOSTA de DA COSTA o SEVERINA ACOSTA de DA COSTA. Incapacidad: se hace saber, que por resolución de fecha 17 de Junio de 1966, se declaró en estado de incapaz a doña Ceferina Acosta de Da Costa o Severina Acosta de Da Costa, designándose curadora interina a doña Juana Sara Da Costa de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
10) $ 640.00 10|pub. 16941 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos caratulados: "BROLI, (JOSEFA CATALINA). Incapacidad, (L.o 22, F.o 167, N.o 629)", se hace saber que por resolución N.o 3802 de 22 de Junio de 1966, se discernió el cargo de curador de la incapaz Josefa Catalina Broli, al señor Orlando Saúl García, quedando éste sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
10) $ 640.00 10|pub. 16915 Ag.24-v.set.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SARITA MARIA GRACIELA PINTOS, domiciliada en Rincón 610, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano, ofrezco informe de Pedro Hegoburu y Haydée Cazeres, quienes declararán sobre mi honradez y moralidad. — Sarita Pintos. — Lola Viña, Escribana. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 16975 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, JUAN JOSE DURAN LASALA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 81 al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres.
A tal efecto, ofrece el testimonio de los señores Pablo García Baracco y Roberto Acle, solicitando se le expida testimonio. Juan José Durán Lasala. J. E. Garmendia Pereyra. Esc. Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 16871 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NICOLAS STORACE MONTES, domiciliado en Misiones 1475 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, se cite a los señores Carlos Olarriaga y Alberto Velontá, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Nicolás Storace. Carlos H. Miranda. Esc. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $480.00 10|pub. 16868 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TEXEIRA NUÑEZ VARESI, CARLOS. Tít. de Procurador, F 130|1966, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Carlos Texeira Núñez Varesi. constituyendo domicilio en Garibaldi número 1157, ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: Señor Santiago Parodi y Señorita Ana María Orihuela, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Carlos Texeira Varesi. — P. Rodríguez de Hernández, Abogada. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $800.00 10|pub. 17327 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, GRISELDA MARIA. Información de vida y costumbres. Lo. 47 Fo. 258", se hace saber que por resolución No. 4480 del 9 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y María Reina Hernández, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Escribana. — Canelones, 15 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
11) $640.00 10|pub. 17447 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: WERNER FERRER, ALMA. Información de vida y costumbres, (L.o 47, F.o 257); se hace saber que por resolución N.o 4.430 del 2 de los corrientes se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Carlos Dogliotti y Olga Fanego, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Escribana y Procuradora. — Canelones, 10 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria. adjunta.
11) $480.00 10|pub. 16655 Ag.22-v.set.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llamado a precios por el transporte desde el Puerto de Montevideo, a la Usina de Aguas Corrientes, de 500 toneladas de Sulfato de Alúmina, envasados en sacos de 101 kilogramos brutos.
El referido coagulante será despachado en forma directa por lo tanto el transporte deberá ser realizado desde el costado del buque portador, para lo cual deberá contarse con vehículos suficientes.
En el caso de no obtenerse despacho directo al transporte será efectuado desde los depósitos portuarios.
El acto de la recepción tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 417, segundo piso, sector Gestión de Precios, el día 5 de Setiembre a las 16 horas. — Sector Gestión de Precios.
12) (C.C.) 7|pub. 32133 Ag.26-v.set.5.

Venta de bolsas de arpilleras

Se llama a precio para la venta de bolsas vacías de primer uso utilizadas con sulfato de alúmina confeccionada en arpillera y con capacidad aproximada para 100 kgs. de dicho producto.
Se cotizará el precio ofertado por unidad y retiradas de nuestros Almacenes Generales, Bvr. Propios 3250.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 2 de Setiembre de 1966, a la hora 16, en nuestra Sección Compras, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso). — Sección Compras.
12) (C.C.) 7|pub. 32106 Ag.24-v.set.2.

Licitación Pública N.o 681
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos Filtros y Accesorios para perforaciones de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, 2do. piso, al precio de $ 45.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 29 de Setiembre de 1966, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente, (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 11 de Octubre de 1966, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32107 Ag.24-v.set.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 3|66. — Segundo llamado, explosivos gelatinados.
Apertura: 15 de Setiembre de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, licitaciones, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32152 Ag.29-v.set.9.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o V.M.3|66. — Venta de Aceites Lubricantes Usados.
Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 15|66. — Chaquetones.
Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 14|66. — Botas de Goma y Capotes de Lona Encerada.
Apertura: 21 de Setiembre de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32117 Ag.24-v.set.7.

N.o 30|65. — Segundo Llamado. — Suministro de un equipo eléctrico dental, completo, con sillón.

Apertura: 8 de Setiembre de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
V. M. 1/66. — Venta de dos guinches a vapor con zorra de tres toneladas de capacidad cada uno.
Apertura: 28 de Setiembre de 1966 a la hora 11.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32096 Ag.23-v.set.6.

LICITACION N.o 8|66
(Segundo llamado)
Confección de trajes uniformes, sobretodos y chaquetones
Apertura: 8 de Setiembre de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32068 Ag.19-v.set.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS
Servicio de mantenimiento y vigilancia de instalaciones telefónicas.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el servicio de mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de las instalaciones telefónicas de las siguientes Dependencias del Banco:
Agencias Aguada, Avenida Flores, Paso Molino, Unión y Departamento de Inspección General, en un todo de acuerdo con las Bases respectivas, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 5 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 5 pub. 32123 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|13
Primer Llamado
Suministro de lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 17 de Octubre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 32126 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|4
Primer Llamado
Ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por proyecto y ejecución de la ampliación de la Central Telefónica de la Mesa de Cambios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios. Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 12 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 32124 Ag.26-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 71|3
Segundo Llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de estanterías de madera en la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Licitaciones del local de Cerrito 318, primer piso el día 13 de Setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32125 Ag.26-v.set.1.o

SUCURSAL "19 de Junio"
Bloque sobre calle Guayabo
Licitación Pública N.o 71|12
Primer Llamado
Carpintería de madera.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por primera vez para la ejecución de los trabajos mencionados en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $50.00 (cincuenta pesos moneda nacional).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 14 de Setiembre de 1966 a las 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32122 Ag.26-v.set.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 753
Obras en pintura y albañilería a realizarse en propiedades de renta del Banco de Seguros del Estado.
Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6.o piso.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 28 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el despacho del Director de la División Técnica en Arquitectura. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32075 Ag.22-v.set.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado
No. 27.032. Adquisición de ficheros metálicos de 22 cajones c|u.
Apertura: Primer llamado, Jueves 8 de Setiembre 1966. Hora 15.
Segundo llamado: Jueves 8 de Setiembre 1966. Hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.26-v.set.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 46|4
Se llama a licitación pública, para la adquisición de 12 (doce) máquinas estampilladoras para libretas de Caja de Ahorro, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones No. 1435, 2o. piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en la mencionada sección. En caso de no concurrir el mínimo de 3 proponentes, la apertura para el segundo llamado se realizará el día 15 de Setiembre a las 15 horas en el mismo lugar. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32164 Ag.30-v.set.1o.
Gonzalo Ramírez No. 1250 (Sección Contralor) durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos) cada juego.
12) (C.C.) 1|pub. 32160 Ag.30-v.ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, por segunda vez para la realización de las obras de reparaciones y pintura que requiere el edificio que sirve de asiento a las Escuelas Nos. 109 y 156, de 2do. Grado, de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La lectura y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32156 Ag.30-v.ag.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela
La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas), Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública, en segundo llamado:
H. C. N.o 1.028. Estufa a calor seco para esterilizar, Clf. Montevideo.
Segundo llamado. Apertura: 7 de Octubre de 1966, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8 pub 32116 Ag.24-v.set.5.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 73
Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de 1.500 porta-hojas electorales de 0 m. 23 x 0 m. 33 con estampado O. N. E. s|modelo, y 2.000 urnas, pintadas, de 0 m. 40 x 0m. 35 x m. 25 s|modelo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría de esta Oficina, lunes a viernes de 14 a 18 horas, Ituzaingó 1467, 3er. piso.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas y para el caso de que sea indispensable un segundo llamado, queda fijado desde ya el día 13 del mismo mes, a las 15 horas. Ast. 7093|66. — La Secretaría
12) (C.C.) 3|pub. 32153 Ag.29-v.ag.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|66
(Segunda vez)
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios para la confección de 20.400 uniformes de invierno; 2.000 de verano y 3.500 de fajina y prendas varias; 12.000 pares de zapatos; 2.200 pares de botas; 32.000 camisas; y por la confección de 22.400 gorras, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas.
El valor del pliego de condiciones es de pesos 25.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.
12) (C.C.) 3|pub. 32161 Ag.30-v.set.1o.

LICITACION No. 2|66
Cpta. 4 A 1|66 (Segunda vez)
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de insignias y emblemas de metal, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas.
El valor del pliego de condiciones es de pesos 25.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.
12) (C.O.) 3|pub. 32162 Ag.30-v.set.1o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Lic. N.o 311. — Túnicas.
Apertura: 6 de Setiembre de 1966, hora 15.
Lic. N.o 312. — Entelado y envarillado de mapas.
Apertura: 6 de Setiembre de 1966, hora 16.
Lic. N.o 313. — Impresión de un libro.
Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 14 y 30.
Lic. N.o 314. — Fórmulas impresas.
Apertura: 7 de Setiembre de 1966, hora 15 y 30.
Lic. N.o 315. — Papel rayado Travers.
Apertura: 7 de Setiembre de 1963, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32090 Ag.22-v.set.5.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina Offset, matrices e implementos.
Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Proveeduría) de 9 y 30 a 17 horas.
Apertura de propuestas: día 26 de setiembre de 1966 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.
12) (C. C.) 15|pub. 31967 Ag.11-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00, en la Te-

sorería de esta Dirección General.
La Garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 9|pub. 32155 Ag.30-v.set.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 784
Primer y Segundo Llamados
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Sistema de Riego en Colonia Tomás Berreta, (1ra. etapa), Departamento de Río Negro", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.
Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 17 de Octubre de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo. Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 de Octubre de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32140 Ag.29-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Centro Turístico de Carmelo, Depto. de Colonia.
De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 870.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32137 Ag.29-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|966
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Carretera Interbalnearia - Canelones - Maldonado. Tramo de 34 Km. a 36 Km. Puente sobre Arroyo Pando a Empalme a Atlántida. Construcción Puente sobre Arroyo Pando. Nal. 29 Plan de Obras Públicas 1963.
Pliego de condiciones, especificaciones particulares y planos en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 6 de Setiembre de 1966 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 8 de Setiembre de 1966 a las 17 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32091 Ag.22-v.set.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 783
Primer y Segundo Llamados
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Espigón y Defensa de Ribera en la márgen izquierda del Río Negro sobre la ciudad de Mercedes" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $100.00, (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General de la Dirección.
Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 13 (trece) de Setiembre de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela, 1414, 2.o piso, Montevideo.
Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 (quince) de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32088 Ag.22-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
(Primer llamado)
Artículos: Botas s|modelo para las armas de Infantería y Caballería, color negro, suela tipo "Incalcuer" o similar.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 6 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32053 Ag.19-v.set.2.

Licitación Pública N.o 20
(Primer llamado)
Artículos: Camisas con corbata confeccionadas en tela y color s|muestra.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 6 de Setiembre de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Ag.19-v.set.2.

Licitación Pública N.o 21
(Primer llamado)
Artículos: Tela s|m con proceso de "Sanforizado" o similar.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 8 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.19-v.set.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Se comunica a todas las firmas interesadas que las licitaciones N.o 8, 9 y 10 del ejercicio 1966, cuya apertura estaba fijada para el día 31 de Agosto de 1966, han sido postergadas para el día miércoles 14 de Setiembre de 1966, en el horario establecido. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32142 Ag.29-v.ag.31.

13-Llamados a Acreedores

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de Febrero de 1966. OTERO HERMANOS Y CIA. S. A., resolvió su disolución y liquidación, (Arts. 213 y siguientes de la Ley 13.318).
Acreedores presentarse en Río Negro 1354, escritorio 36, (Dr. Ruiz Pujol). — Ley: 26 de Setiembre de 1904.
13) $640.00 20|pub. 15154 Ag.5-v.set.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Agosto de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

9.a Sección

WASHINGTON BENTANCUR, 3? años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lanús 5870 y VIOLANTE ROSAS, 48 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada Lanús 5870.
ROMEO ALVEZ, 41 años, soltero, hilador, oriental, domiciliado Durán 6210 y MARIA CELINA ROSAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 6202.
ROBERTO AMARANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1891 y HEBE FRANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fdo. Menck 5932.

10.a Sección

WASHINGTON PUCHETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3818 y GLADYS BEATRIZ MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3818
EDUARDO ALCIDES ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3890 y ELIZABET PAGANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3890.

11.a Sección

SIXTO CHAIN, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4833 bis y ANA MARIA CLAVELL, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4833, bis.
JUAN PEDRO OSCAR FALERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5168 y CATALINA ANGELA CAMPORA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada A. Calamet 4566
ALEJANDRO PETRISSANS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 3884 y NORMA del CARMEN ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 5294.
RODOLFO JULIO SCARPA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3870 y AIDA MARIA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2653.
DIEGO MARIA PATRONE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borja 2757 y MARY MARTA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borja 2757

12.a Sección

AQUILES CASTAGNARO, 75 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado Itapebí 2063 y ANTONINA TINNERELLO, 60 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Itapebí 2063.

13.a Sección

JUAN CARLOS ENRIQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4105 y MARIA PETAK, 36 años, divorciada, modista, yugoeslava, domiciliada Estados Unidos 2231.

14.a Sección

ELIAS MANUGIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 905 y ANA DAMGOCHIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 905.
PEDRO ANTONIO VELACCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2410 y JOSEFA PALACIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2410.
ISRAEL VILAR, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Capurro 717 e INES AUREA SANCHEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Capurro 717.

15.a Sección

NELSON AMERICO FLEITAS, 37 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732, Apto. 5 y SELVA PINTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732, Apto. 5.

16.a Sección

LUIS JAVIER ESTEVES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Sosa 2423 y TERESA BALLESTEROS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Sosa 2423.
JOSE FRANCISCO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4466 y SONIA DAYSI SASTRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4466.
RUBEN ANTONIO CASURIAGA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4657 y YORLANDA MAIDANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4673.

17.a Sección

LEONIDO MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4003 y BELKIS FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4003.

18.a Sección

ENRIQUE KAVLIN, 76 años, soltero, rentista, letón, domiciliado 21 de Setiembre 2726 y DEBORA KAVLIN, 66 años, soltera, letona, domiciliada 21 de Setiembre 2726

20a. Sección

JULIO WASHINGTON LEMOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4192 y ELSA ESTHER VLAVEAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4192.
NELSON ENRIQUE GOGGIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4134 y ELINA RENEE FORMAGGIA, 25 años soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4144.
JUAN ANDRES VILLANUEVA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 828 y JULIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 828.
OSCAR PERFECTO GOMEZ, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 173 e HILDA SILVA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Coronel 173.
RUBEN NORMAN GALVEZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaruyalo 28 y MARIA LUISA RIO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4273.
HUMBERTO LANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4322 y MARTA ELIDA VIEITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4279.

21.a Sección

JOSE MARIA PEDROZO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corneille 4217, Apto. 1 y ONDINA REYES GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4217, Apto. 1.
RUBEN TELMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 489 y OLGA MARTINEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Versailles 489.

22.a Sección

CARLOS RAUL ASCUE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 4250 y MARIA DEL CARMEN TERAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4244.

23a. Sección

FRANCISCO RUBEN PIRIZ, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2624 y LIVIA NEIL KUSTER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Anaya 2624.

24.a Sección

JUAN CARLOS VILARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berro 1274 y MARTHA DAVIES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1274.
WILLIAM GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3491 y MARIA MARTA GARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3491.
NEDDIE DIAZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3762 y ELIDA ALVARADO, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Thieband 1857.
MANUEL RUBAL, 27 años, soltero, obrero, español, domiciliado J. P. Laguna 3317 y CARMEN LOUREIRO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. P. Laguna 3317.
REGINO PERALTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2069 y VIOLANDA EMT, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 2015.
14) $30.00 3|pub. v.set.1.o.

Montevideo, Agosto 29 de 1966

3.a Sección

MANUEL PEREZ, 60 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1319, ap. 16 y PILAR EODUER, 50 años, soltera, española, domiciliada Colón 1319, ap. 16.

4.a Sección

AMERICO LUIS TORRES HALEGUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y ALBA LUZ RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

6.a Sección

ANTONIO LOMBARDI, 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Avenida Uruguay 1060 y MARIA EUGENIA GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1069.

8.a Sección

ROBERTO SUAREZ NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2204 y JULIA ALCIRA CRISTALDO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2204.
ERNESTO DOLZADELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riqué 1291 y SUSANA MIRTHA EBOLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. C. y Riqué 1295.
ETIENE SARTON HONORE, 35 años, soltero, metalúrgico, francés, domiciliado I. de María 1375 y DANIELE LOUISE ALIX, 29 años, soltera, francesa, domiciliada I. de María 1573.

10.a Sección

JORGE MARIA ALVAREZ, 41 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Caldas 1609 y EMILIA CORTE, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Caldas 1609.
ROMULO OMAR OLIVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4636, ap. 5 y ESTELLA MARY NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4636, ap. 5.

11.a Sección

ROBERTO RAUL DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta de Soto 5009 y MARIA MAGDALENA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Soto 4981.
MARTIN DE LOS SANTOS, 55 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3621 y SARA PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3621.
EDUARDO RUIZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abipones 5349 e HILDEGARD SOFIA BUCHEL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5349.
DANTE GUALDEMAR BUZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4627 y MARIA GLORIA ALVAREZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Marillo 2614.
JOSE REY, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cap. Villademoros 2875 y ELENA HAYDEE FAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2875.
JUAN CARLOS NOCELLA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3114 y NARCISA OBREGON, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2875.

12.a Sección

FERNANDO RIVERO, 22 años, soltero, electricista, español, domiciliado Pedro Vidal 2314 y ANGELITA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2314.
JORGE LEOPOLDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2611 y BLANCA YOLANDA MACHADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2611.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL CASTAÑE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1685 y NELIDA BERTA IMAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4270.
ROLANDO BENINCASA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Con. 8 N.o 25 Barrio Casabó y RAQUEL ELVIRA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, domiciliada Con. 8 N.o 25 Barrio Casabó.
JUAN WALTER NIEVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Boyada 2411 y ANA MARIA COITIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2295.
ARTIGAS NARAY, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Suiza 1868, ap. 4 y ALDONA KOCHANSKAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1863, ap. 3.

14.a Sección

ATAIDES OLIVERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Sitio Grande 1279, ap. 4 y GLADYS JOSEFA GUILLEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1265, ap. 4.

16.a Sección

NICOLAS ORTIZ, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1012 y BLANCA ADELA PINO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1012.
ROBERTO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Flores 8200 y BLANCA BEATRIZ OMENTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 8200.
JUAN RAMON MACIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4258 y ANGELA CUSTODIA BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4258.

17.a Sección

ISMAEL JEIAN HERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 5086 y AMELIA CLOTILDE CARDOZO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada H. Flores 5241 bis.
SERGIO ADALBERTO ROSAS, 26 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado General Flores 4655 y OLGA RAQUEL BERNAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4823.
HECTOR CAZAUX, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 5057, ap. 2 y MARTHA GLADYS DOURADO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Manantiales 5057.

18.a Sección

HECTOR FRANCISCO MIGUEL CASTRO FERRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 3063 y ANA MARIA BOSCH FERNANDEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. M.a Montero 3056.
ROBERTO CARLOS BORYS, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2788 y MARIA ELVIRA CELINA GOTUZZO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2788.
EILHARD LEBERECHT BECKER VIVES, 70 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Ramírez 2239, ap. 102 y LILIAN MARCORA ROSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1074.

19.a Sección

HIRSCH STUKALSKI, 20 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Justicia 2310 e IRENE PALATNIK, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia 2310.
NELSON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2509 y MARIA CRISTINA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1969.
ARMANDO LOCAPUTO, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 2230 y MAGALLI RIVADAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2334.
ROBERTO FAUSTINO PEREZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4203 y TERESITA ZEITUNIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2360.
MARCELINO PENEDO PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 907 y MARIA ISAURA DIAZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 2363.
JUAN MANUEL FERREIRO, 31 años, soltero, comercio español, domiciliado Gobernador Viana 2638 y MARCELINA YOLANDA SCARONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2177
JOSE DUTRA, 56 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuñapirú 1829, ap. 4 y BASILIA MELGARES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Cuñapirú 1829.
WALTER SURI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1266 y MABEL VIETTRO, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Inca 2409.

20.a Sección

PEDRO ANDRADEZ, 30 años, soltero, cortador de confección, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MARIA JULIETA NICOLINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 4547.

21.a Sección

HERMES COSTA RUIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4658 y SARA FAGINAS GARCIA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Elías Regules 4776.
WALTER HUGO GIMENEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santos 5566 y MERCEDES CRISTINA ZAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5449.

22.a Sección

JULIO MARIA LAGO SILVA, 32 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Francisco Romero 3721 y MILCA ESTHER ESPIGA ARTIGAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3691.
MARTIN ALFONSO LOPEZ, 59 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Parma 3080 y MAGDALENA NELLY CERVETTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Parma 3080

23.a Sección

CARLOS GIL, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Juan Paullier 1629 y ANABEL DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1629.

24.a Sección

WASHINGTON NELSON JULIAN REBELLA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Alarcón 1400 y ELSA SENDI TRINDADE 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1400.

IGNACIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3100 y MARIA DEL PILAR VILLIE CARRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3100.

ERNESTO MIGUEL BARRIOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3545 y NELIS NORMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3545.

14) $ 30.00 3|pub. v-ag.31.

15—Pago de Dividendos

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su orden los dividendos correspondientes al ejercicio 1965|66, en las oficinas de la Sociedad, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, Montevideo.

Horario de pagos: de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas. — La Gerencia.

15) $ 60.00 3|pub. 17330 Ag.29-v.ag.31.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
C.E.N.S.A.
Pago de dividendo

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de Agosto de 1966, la Sociedad procederá al pago del dividendo 10 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965. Dicho dividendo será pagado en el local social de la calle Colonia N.o 1319 entre las 15 y 17 y 30 de lunes a viernes a partir del día 1.o de Setiembre de 1966.

15) $ 90.00 2|pub. 17439 Ag.30-v.ag.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 228 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 15367 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE DE MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalado la puerta de calle con el N.o 2.283; bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.

Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

16) $2.850.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 408)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 30 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2537 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1853 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31988 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIERRA de ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 451); se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:

Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95.21 metros 475 y de 30 metros 92 con Ruben Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 83 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 153 metros 91, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 99 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 50 centímetros con el mismo Ramón Prieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 80 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $5.730.00 30|pub. 16067 Ag 24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4153, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores, de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos por sí por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo. 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.867, manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 63 decímetros que se deslinda así: 5,86 de frente a calle José Pedro Varela, 5,31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.609 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalín de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl.21-v.set.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 486, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22.02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 255 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 30 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela, Act. Adj.

16) $3.360.00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA. Prescripción, (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Exaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila de Ferreira; Galdina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Pedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olave, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Cigomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta, Sirena de Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Orides y Elfis Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones

y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.569 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 180 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados. 5.335 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr. Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 5 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $5.760.00 30|pub. 16894 Ag.24-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria. (Lo. 19, Fo. 656), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No. 72 y Municipal No. 73, que consta de una superficie de 1.220 metros el que se deslinda así: 28.03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4.268 metros al Este con Luis A. Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28.55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
16) $2.880.00 30|pub. 14874 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CUSONI DE GRENO, ALBINA CAROLINA. Prescripción. (Lo. 18, Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal, María Gutiérrez y Antonio M. Medici y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que los represente en este juicio.
Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 32 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio .an y Padrón 1.192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja. — San José, Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $3.840.00 30|pub. 14862 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13.a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162, 3179 y 9137, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.320 00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRAZIELLA CIOCCA VIDAL solicita la inscripción del seudónimo "La Criollita Oriental" y el título "Bajo el Cielo Uruguayo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16246 Ag.17-v.ag.31.

JUAN de SANTO BARONE solicita la inscripción del album musical titulado "El Cafetín" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16174 Ag.17-v.ag.31.

ELENA QUEIROLO de VUCHO; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELLA de CHOUHY, solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar", del cual se declaran autora. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16382 Ag.18-v.set.1.o.

ALBERTO ORLANDO, solicita la inscripción del título para programa de televisión: "Montevideo, 67", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16424 Ag.18-v.set.1.

DARDO NILO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Olimareña"; "La Parda Eduviges"; "Cielito de los Treinta y Tres", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16425 Ag.18-v.set.1.

MARCELO HERMIN PALMA, solicita la inscripción de la letra titulada "Pobre loco" y el seudónimo "Argos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16521 Ag.19-v.set.2.

MANUEL SAFIAN, solicita la inscripción del título para programas de televisión "Loto Rio Show" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16510 Ag.19-v.set.2.

ISRAEL ALBRECH e Hijo S. A., solicita la inscripción de un modelo de "Folleto" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16509 Ag.19-v.set.2.

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Hellen Keller" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16496 Ag.19-v.set.2.

GUZMAN ACOSTA Y LARA y JULIO C. STAJANO WILSON, solicitan la inscripción del programa para niños titulado "La tía Ana" del cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16629 Ag.19-v.set.2.

PEDRO PICHUAGA de la PUENTE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Niebla y Geometría" y "Poemas sentimentales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16691 Ag.22v.set.5.

ENRIQUETA ALICIA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Tres Cuentos de Abuelita" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 16623 Ag.22-v.set.5.

ERNESTO E. KUHN solicita la inscripción de los modelos de "Sillón tipo americano en alambre y hierro redondo"; "Silla tipo americano en alambre y hierro redondo"; "Base de mesa tipo americano en hierro planchuela y hierro redondo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17104 Ag.26-v.set.8.

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Juventud"; "Sí, pudo ser"; "Por qué mentiste"; "El Benteveo"; "De mi Patria"; "Canción a San Isidro"; "Chacarera del tigre"; "Candombe de las Sardinas" y del seudónimo "Chichita Franco" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17089 Ag.26-v.set.8

JULIO T. FABREGAT, RICARDO SASSON y SAMUEL NEMCOVSKY solicitan la inscripción del distintivo denominado "Ciudadanos — por la Victoria — Gestido" del cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17051 Ag.26-v.set.8.

EMILIA CASANOVA, solicita la inscripción del título "Dime tu secreto" y del seudónimo "Zahorí" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 16801 Ag.29-v. set.8.

CARLOS MIGUEL SERRA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Hamburgo"; "Tina" y "Alborada" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 17238 Ag.29-v.set.9.

MANUEL GIL MARIÑO, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Tele Club de Leones" y "Club de Leones T. V." de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 17331 Ag.29-v.set.9.

BLANCA AMESTOY, solicita la inscripción de la obra titulada "Abismo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17446 Ag.30-v.set.12.

EDUARDO M. LAGUARDA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "EB"; "M2" y "ML", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17368 Ag.30v.set.12.

MARIA LUISA DE LEON, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "Presc", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17357 Ag.30-v.set.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Graciela", debe decir: "Gabriela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32080 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CECILIA PEREZ REGUITTI. Rect. de partida" Lo. 61 fo. 692, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la prtida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que dónde se establece el apellido materno como: "Riguitti" debe decir: "Reguitti" por ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 15985 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO JOSE BUONOMO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 682)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Buonomo, en el sentido de que donde se expresa que es hijo de José Bonomi, debe decir: "José Buonomo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 15721 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 108), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Héctor Elvio Giribone donde dice "Giriboni" debe decir "Giribone". — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 16869 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 119), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RUBEN DANIEL CRUZ, en el sentido de que donde figura como nacido el 23 de Julio de 1964, debe decir, nacido el 12 de Abril de 1962. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32073 Ag.22-v. set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 65): Nacimiento de LEONOR CONCHESO, donde dice "Canchero". debe decir "Concheso". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, RAMONA SOLANA MACHIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose de que donde la compareciente figura nacida el veinticuatro de la fecha, debe decir nacida el veinticuatro de Julio, por ser como corresponde. Se hace constra que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20.4.55 15|pub. 32159 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA EMA COLINA ALMEIDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de los padres figuran como: Germán; y Ema; debe decir respectivamente: Servando Germán y Dionisia Areopagita. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32069 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DESIDERIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Desiderio y del sexo masculino, debe decir: Desideria y femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO CALVO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Vicenta Calvo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima, en lugar de hija natural; y los padres de la misma como casados en lugar de solteros.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 58 Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Boris Gurewitsch y Anna Hermine Herzberg de Gurewitsch, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno Gurowitsch, en lugar de Gurewitsch. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17107 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOUSADA BLANCO, MIGUEL ANGEL Y JUAN CARLOS. Rect. de partida. (Ficha F. 279|1966)", se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento: A) De Miguel Angel Lousada Blanco, pues en donde el apellido paterno aparece como "Louzada" debe decir Lousada, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Lousada Blanco, pues donde el apellido paterno aparece como "Lousara" debe decir Lousada. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 17297 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUASCH JOSE. Rect. de partida, (F.o 271|1966)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Guasch, pues en ella donde el padre del inscripto figura como "José Gushe", debe decir: "José Guasch", 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario, por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio ... tuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31990 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ETHEL HOFSTADTER VEIROJ, pues en la misma donde dice "que es hija legítima del declarante Renee Veiro", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Renee Veiroj", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 16071 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado HERMINIO SEIJO COLLAZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde figura el año de nacimiento del compareciente como "el 27 de Noviembre de esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31999 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 120), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA CASTRO CURBELO DE ROCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Carlos Roca, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Rocca, en lugar de Roca. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 15616 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 570), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas:
Matrimonio de Lauro Candelario Conde y Delia Ginares, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde su padre figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares; y nacimiento de Noel Clavier Conde, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde dice Aurelio Ginar, debe decir Aurelio Ginares.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32108 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos, (L.o 1. F.o 545), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROMEO FRANCISCO ROMAN, donde su madre figura como "Angela Roman" debe decir "Asunción Román". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32077 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 515), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN LIBRANDO MARMOLEJO y MARIA GLADYS RUFINA PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa", debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País"; Nacimiento de OSCAR ALFREDO MARMOLEJO PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa" debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32078 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 509), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Defunción de Alfredo Oroniel Martínez, donde el fallecido figura como Alfredo Martínez, debe decir: Alfredo Oroniel Martínez, donde su esposa figura como Liliana Sosa, debe decir: Ileana Noemí Sosa, y donde sus hijos figuran como Daniel y Eduardo, debe decir: Daniel Alfredo y Sergio Enrique.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 32005 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 65, Fo. 3), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ALBERO LUCCI SHLAMAN donde dice: Alberó Lucci, debe decir: Alvaro Luchi y donde dice: Shlaman, debe decir: Schlan. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 15211 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CAAMAÑO, y PURA CERNADAS, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio. En el sentido de que donde el nombre del primer compareciente figura como Ramón Camaño, debe decir, Ramón Caamaño, y en la de nacimiento de su hijo legítimo, Francisco Eduardo Caamaño, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como Ramón Camaño, debe decir Ramón Caamaño, por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Gregorio Peikriszwili Gol, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como Jorge Peikriszwili, debe decir Gregorio Peikriszwili, y B) en la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge, donde el apellido paterno aparece como Peikreizik, debe decir: Peikriszwili; C) en la partida de nacimiento de su segundo hijo Boris, donde el apellido paterno aparece como Peikrzwili, debe decir: Peikriszwili y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.200.00 15|pub. 15963 Ago.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FORTE y ROSA ELENA PALERMO, pues donde en ella dice: "Rosita Delia Palermo" y "Alvador Palermo", debe decir: Rosa Elena Palermo y Salvador Palermo, respectivamente, y que se establezca en dicha partida, por haberse omitido, que el apellido materno de la contrayente es el de: Alamberti, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32151 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 246), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMINE VERLOTTA y MARIA ANGELINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Carmelo Berlotto y el padre del mismo como Juan Berlotto, en lugar de Carmine Verlotta y Juan Verlotta, respectivamente; y la contrayente como María Angélica Gonzalez, en lugar de María Angelina González. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32070 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "CASAS de ROMERO VICENTA. Rectificación de partida. (L.o 46, F.o 667, N.o 877), se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice Vicenta debe decir Carmen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 16783 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: MARIA

ALCIRA SELLANES. Rectificación de partida (L.o 32, F.o 657), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en la siguiente forma: donde dice: 1899, debe decir: 1894, donde dice: María Castro debe decir: María Alcira Sellanes: donde dice: 27 de Febrero de 1899, debe tacharse; donde dice Petrona Castro, debe decir: Gusmalda Sellanes; donde dice: 12 del mes de la fecha, debe decir; 12 de Octubre de 1894; donde dice: hija natural de la declarante y padre desconocido, debe decir: hija natural de Gusmalda Sellanes y Desconocido; donde dice: nieta por línea paterna y materna de desconocidos y de Ignacia Castro, brasilera, 40 años, soltera, etc. y que se le ha puesto el nombre de María Castro, debe tacharse todo hasta María Castro, para establecer: María Alcira Sellanes. La actonante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de Junio de 1966. — Horacio Calliabet, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32102 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge C. Mondive Curcio, dictada en autos: MARIA CARABALLAT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 655), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Azucena, Rosa Mirta y Alba Teresa Caraballat, pues en todas ellas donde figura el apellido materno como Caraballal; Carabajal; Carabayal, debe decir: Caraballat. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32006 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Doctor Manuel Barraza, dictada en los autos Teresita Navarrete de Badaraco. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 1 Fo. 91", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Juan, donde dice: hijo natural de Teresita Navarrete, debe decir: hijo legítimo de Ariel Ernesto Badaraco y Teresita Navarrete, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 26 de 1966. — Deyme G. de de Silveira, Actuaria Adjunta.

19). Resol.20|4|955 15|pub. 32046 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA LOLA ESCUDERO LAGUNA. Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 8 Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero María Dolores, debe decir: Al margen N.o 8. Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero Juana Lola; y donde dice: "y doña María Dolores Escudero", debe decir "y doña Juana Lola Escudero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 19 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32144 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE, DIVA y HECTOR TRINO DENIS GUICHON, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) la de los comparecientes Matilde y Héctor Trino Denis Guichón, donde dice como apellido de los mismos "Deleón", debe decir "Denis"; donde dice hijo de "Alejandro Deleón", debe decir "Alejandro Denis"; y donde aparece como nieto por línea paterna de "Trino Deleón", debe decir "Trinidad Denis"; B) En la de la compareciente Diva Denis Guichón, donde aparece como hija de "Alejandro Deleón", debe decir "Alejandro Denis Morales". Se hace constar que esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 11 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32093 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Ester Ruiz Ruiz, por contener el siguiente error: donde figura como su nombre de madre legítima "Juana Apolonia Silva" debe decir "Juana Apolonia Ruiz". Esta gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32035 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación (L. 22 No. 353 Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Mota de Souza", debe decir: "que es hijo de Atanasildo De Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966. — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

19) $1.200.00 15|pub. 17098 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO PIZZANI, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Elicee" y con el apellido "Pisanes", debe decir respectivamente "Eliseo" "Pizzani", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nal. de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA LEONI NAZABAL, estableciéndose que donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

19) $720.00 15|pub. 16916 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel dos Santos, en el sentido de que donde en el texto de la misma figura como nacido "el 20 de Diciembre de 1951", debe decir "el 20 de Diciembre de 1959", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Aurelia Barrios de Barboza López, por sí y sus menores hijos y otros. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurelia Barrios de Barboza López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Aparicio Barboza López, donde dice "hijo natural de Pedro Barboza", corresponde agregarse "y de María López"; B) Matrimonio de Aparicio López y Aurelia Barrios Rosano, donde dice con respecto al nombre del contrayente "Aparicio López", "hijos de desconocido y de", corresponde decirse "hijo de Pedro Barboza" y por tanto, aparecer su nombre como "Aparicio Barboza López"; C) Nacimientos de Gloria Mabel, Aurelia Alba, Delia, Angela, María, Ana y Anahir, donde con respecto al padre de las inscriptas se dice "Aparicio López" debe decirse "Aparicio Barboza López", y donde al referirse a los abuelos se expresa "por línea paterna de desconocido y de ...", debe expresarse "de Pedro Barboza y de María López"; D) Nacimientos de Rosa Edith y Olga, donde al referirse a los nombres de los padres se dice "Aparicio López y de Aurelia Rosano", debe decirse "Aparicio Barboza López y Aurelia Barrios Rosano", y en las mismas con respecto a los abuelos paternos deberá expresarse "nieta de Pedro Barboza y de María López", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32011 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARACIOLA BARRETO SEQUEIRA, en el sentido que donde dice: Caraciolo, debe decir Caraciola; donde dice sexo masculino, debe decir, sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de partidas de nacimiento, de HECTOR ENRIQUE, en el sentido que donde aparece con el apellido "Pifeiro", Héctor Enrique, debió decir "Piñero", Héctor Enrique, y el mismo defecto presenta el apellido del padre y del abuelo, ya que aparecen como "Piñeiro" y debe decir "Piñero". Y en la partida correspondiente a HECTOR EDUARDO, donde aparece el nombre de la madre como "María Emilia Pereira", debe decir "Emilda", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32139 Ag.29-v.set.15.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1791 Serie C.55 Wenceslao Miguel Urban Bonilla y Elida García Noya, el 16|9|66 a las 14 y 30 en su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ciento veinticinco mil trescientos noventa y dos pesos (pesos 125.392) solar de terreno y mejoras sito en 22a. sección judicial de Montevideo, Pad. 110.234 Sup. 362 m. c. 40 d. c.

Deslinde: 10 mts. de frente al NE a Bvrd. Propios, entre Termópilas y Sanaqué, punto medio 35 metros 82 de la última, 37 metros 12 al NO con padrón 110.233, 10 metros 11 al SO, con padrón 110.259, y 35 metros 26 al SE, con parte del padrón 110.235.

Se previene:

A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 16|9|66 $ 93.889.12 más gastos de ejecución.

B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate.

D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por conexión: medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 16|9|66 a $ 63.205.93.

G) Existe hipoteca a favor de Mucce Benítez Beggio, Irma Rodríguez Pérez y Rosa Benítez Beggio.

H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 15|9|66. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32131 Ag.26-v.set.5.

JUAN FRANCIULLO PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AUTO PALACE S. A. c|. LUIS GARCIA VEIGA. Ejecución de Prenda" (Ficha C 144 año 1965), se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, y en el local de la calle Marcelino Sosa N.o 2774, se procederá por el martillero Señor Juan Franciullo, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca "Fordson" empadronado con el N.o 112-598 y matriculado con el N.o 405.464, de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 10|pub. 17408 Ag.30-v.set.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO. — Rematará el día 7 de Setiembre de 1966 a las 15 horas en el local, calle Pablo de María 1581 por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno en autos: Clavijo Vera Teresa contra JOSE BIALOSTOSKI, Cobro de Salarios, etc., (L.o 1, F.o 350), heladeras de 13 y 4 puertas, cocinas de 6 fuegos de plancha y de boquillas, faroles y garrafas super gas, mesas madera y cármica, sillas de hierro y varios efectos.
Seña 20 o|o. Exhibición días 5 y 6. Informes: Pablo de María 1575.
20) $640.00 10.pub. 16986 Ag.24-v.set.7.

JAIME SANDOVAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: F. U. N. S. A. contra BENTANCUR, CARABALLO. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o C. 56. N.o 236, F.o 384), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber que el día martes 27 de Setiembre de 1966 a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en subasta pública por el rematador Jaime Sandoval, asistido del suscrito, del siguiente bien:
Un camión marca Ford, matrícula L. 52.670 padrón L. 5 3160, modelo 1935.
Se advierte que el mejor postor deberá consignar una suma que supere los 2|3 de la tasación que asciende a la suma de $13 500.00 m|n., y que deberá además depositar el 30 o o del precio de su compra al aceptarse su oferta. — Cufré. 5 de Agosto de 1966.
20) $800.00 10|pub. 16940 Ag.24-v.set.7.

MATEO PRIETO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros c|ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y otra. Ejecución de hipoteca, (A 1388|964)", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, compuesto de una superficie de 621 mts. 89 dmts. con 20 mts. de frente al N. O. a la calle Gobernación de Formosa entre las de Avelino Miranda y Morales.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo. (Art 819, C. P. C.); II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la Ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N o 794-1956). — Montevideo. Agosto 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 2.160.00 15|pub. 16690 Ag.22-v.set.12.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, de Montevideo. en los autos: FUNSA S. A. contra JOSE MIRANDA SURBRIGG, juicio ejecutivo, se hace saber al público que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en el local Tarariras, Departamento de Colonia, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en la calle Salto de Villa Tarariras, de unos 714 metros, padrón N.o 971.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; Que el inmueble saldrá a la venta con una base de $3.800.00 (tres mil ochocientos pesos moneda nacional). — Tarariras, Agosto 5 de 1966.
20) $1.200.00 15|pub. 15708 Ag.11-v.set.1.o

ROMAN BADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en los autos caratulados: "DINORHA TORRANO contra MAURICIO LISSMAN y Otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 441), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1320, de esta ciudad, se procederá por el martillero Román Bado, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.582, compuesto de una superficie de 246 metros 92 dec.; 8 metros 59 c. al Este, de frente a la Avenida Agraciada N.o 2741 y 2743. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador y demás gastos que se originen; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Julio Mala, Actuario. Adjunto.
20) $2.400.00 15|pub. 17423 Ag.30-v.set.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Pablo Vázquez contra EDUARDO ZABALA. Ejecución de hipoteca. F. C. 103|65, se hace saber al público en general que el día 6 de Setiembre de 1966 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El edificio y mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 184.465 el cual tiene una superficie de 3.093 ms., cuyo deslinde es así: 25 ms. de frente al Nord Oeste a la calle Oficial No. 3, de 20 metros de ancho cuyo deslinde resultan del expediente. Y además los derechos emergentes de la promesa de compra venta sobre el terreno.
Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que la promesa de compra venta y plano del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.160 00 15|pub. 15965 Ag.15-v.set.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (62 - 395), se hace público que el día 15 de setiembre próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:
I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 41.076 (antes N.o 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.373 metros, estando señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de fecha diciembre de 1957, inscripto con el N.o 2281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de diciembre de 1957.
II) Acto seguido: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en igual sección judicial, empadronada con el N.o 13.617, está señalada con el N.o 2 en el referido plano, consta de una superficie de siete hectáreas 1.650 metros y tiene su frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros.
III) A continuación del anterior, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en igual sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2709 el 13 de julio de ese año, consta de una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y tiene su frente, en 190 metros al Norte a la Carretera Nacional.
IV) Acto continuo, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial (2.a de Canelones), empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 2 en dicho plano del Agr. Carlos A. Novo de julio de 1959, consta de una superficie de nueve hectáreas 2.418 metros, dando frente a la Carretera Nacional, al Norte en línea quebrada de dos rectas que miden 228 metros 60 centímetros y 85 metros.
V) Acto seguido, en un solo lote: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en la misma sección judicial, empadronadas en mayor área con el N.o 4.477, señaladas con los Nos. 3 y 3A del mismo plano, teniendo la fracción 3 una superficie de una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a Carretera Nacional y la fracción 3A una superficie de ocho hectáreas 8.751 metros.
VI) A continuación del anterior: otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en dicha sección judicial, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló, digo del Agr. Juan P. Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el Agr. Dardo R. Barceló e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1083 el 31 de mayo de 1942, empadronada con el N.o 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas 627 metros 44 decímetros, dando su frente al Oeste, en 205 metros 66 centímetros a Camino Vecinal.
Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o'o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales I), II), III), IV) y VI) se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V) se efectuará en un solo lote. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados, así como también la comisión del rematador, y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Agosto 12 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 8 160.00 17|pub. 16133 Ag.16-v.set.8.

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Mazarino, Alfredo con LOPEZ MARIA TERESA, Disolución de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 763 - 963), se hace saber que el día 13 Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 93.333.33 del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno, sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el N.o 109.553, y actualmente con el N.o 109.653, de frente a la calle Carlos María Maggiolo N o 553, entre Itapúa y Legionarios, compuesto de una superficie de 55 metros, 40 decímetros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes del bien a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Propuesta N.o 107, serie 29, hipoteca urbana, donde podrán examinarse. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 1.920.00 15|pub. 15724 Ag.15-v.set.5.

JOSE ALTIERI
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Pedro Beramendi contra ELENA CASTIÑEIRA Ejec. de hipoteca Ficha C. 5603" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1966 próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586, por intermedio del señor Martillero José Altieri, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 40.518, señalado con No. 28 fracción B. en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 399 metros cuadrados con 30 decímetros; 10 metros de frente al N. a la calle de 10 metros de ancho, hoy Gregorio Mas No. 21 hoy 132-134, las puertas de entradas a los edificios, que en el se levantan; por 40 metros de fondo, lindando al Sur con fracción Cardozo; al Este con fracción No. 25 y al Oeste con la 27.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo. Agosto 12 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
20) $2 640.00 15|pub. 16194 Ag.17-v.set.7.

DARIO MARCORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados:

"Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HAYDEE FERREIRA FONTES. Ejecución prendaria" Lo. 19 Fo. 400 No. 1063 año 1965, se hace saber que el próximo día 13 de Setiembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabela No. 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una lavarropa Westpoint modelo B 44 con centrífuga número 14734, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1966.
20) $800.00 10|pub. 17162 Ag.26-v.set.8

LIRIO MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección.
(Bella Unión)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco-Receptor de Aduana y otro contra NORMAN DIAZ. Infracción Aduanera" (Lo. 19, Fo. 629), se hace saber que el día veinte de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Lirio Moraes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate, al mejor postor, de una "barcaza" tasada en doce mil pesos.

Se previene que: 1o.) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2o.) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de la misma a los cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por desistido; 3o.) La comisión del rematador será de cuenta del comprador y 4o.) La barcaza podrá ser inspeccionada en el lugar de su ubicación. (Riacho). — Bella Unión, 10 de Agosto de 1966. — Camilo Elías Ekaim. Juez de Paz de la Séptima.
20) $1.120.00 10|pub. 16299 Ag.17-v.ag.31.

ALBERICO COLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ SOLER, JUAN MANUEL contra ALVAREZ LAPALMA, CARLOS ALBERICO y otros. Venta judicial" (L.o 39, F.o 350), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 14, el rematador don Albérico Colo, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base del aforo integro o sea la suma de $ 1.625.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: inmueble situado en la zona urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 260, con una superficie según títulos, de ciento cuarenta y nueve metros, cuatro decímetros.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, como asimismo que el prominente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 11 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 17370 Ag.30-v.set.19.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "KIDD ERRO de BUJAN, MARIA ALICIA contra ERRO, RAMON L. y otros. Venta Judicial" (L.o 39 F.o 235), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Luis Alberto Díaz, asistido del señor Alguacil al remate público y por precio que excedan las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles: I) Sobre la base de $ 6.250.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón número 1299, que según plano del Agrimensor Mario Bordaberre, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 4310 el 6 de Diciembre de 1962, tiene una superficie de 318 metros cuadrados, 0114 metros cuadrados, y linda: al Norte, 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez: igual medida al Sur con padrón 1298; al Este 32 metros 22 centímetros con padrón 1298, igual medida al Oeste con padrón 1288 y parte del 2782; II) Sobre la base de $ 75.625.00, una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4779, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza de Octubre de 1927, según el cual tiene una superficie de 104 hectáreas 1885 metros y linda: al Norte 1936 metros 30 centímetros con fracción 5; al Este, 533 metros 70 centímetros Suc. Montes de Oca; al Sud, 2161 metros 50 centímetros con fracción 3, y al Oeste 513 metros 70 centímetros Suc. Marcelino Cepeda y Magdalena A. de Laguardia; III) Sobre la base de $ 96.250.00, una fracción de campo, sita en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4785, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de Abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 126 hás. 5904 metros y linda al Noreste 445 metros 80 centímetros con Santiago Bianchi; por el Este y por el Sur en 104 metros 40 centímetros y 768 metros con Lorenzo Avelino y fracción 2 del plano; por el Noroeste en 2369 metros con Ramón L. Erro, y por el Suroeste 551 metros camino vecinal por medio con Enrique Kidd, Laura Kidd de Quiroga y Marcelo L. Bianchi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematador, impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3.o) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 10 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $5.040.00 15|pub. 17372 Ag.30-v.set.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Trigo José Fernando c|RAMON A. TOMAS. Med. preparatorias, (L.o 35, F.o 700)", se hace saber al público que el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el suscrito Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 16.823.00, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras sita en Mendoza, 5.a Sección de Florida, padrón 11738, compuesta de 2.100 mts. con un frente de 30 mts. a la Carretera Nacional, Ruta 5.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. Civil, siendo de su cargo la comisión del señor rematador y demás impuestos legales, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 12 de 1966. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.240.00 10|pub. 16450 Ag.19-v.set.2.

ANTONIO CARBONARO
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: Caja Popular de San Carlos contra CHOCHO, ANTONIO SULPICIO, M. Preparatorias. (L.o 14. F.o 376), se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y edificio ubicado en la manzana 15 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón 217, de una superficie de 704 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, con 13 metros 38 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de Julio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 15638 Ag.11-v.set.1.o

NICOLAS LORENZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl C. Hartini. Subasta Pública" (Lo. 14 Fo. 416, No. 55), se hace saber que el día 5 de Setiembre p. v. a la hora 16, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Nicolás Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base del valor imponible (art. 59, Ley 13.355) que en el caso es el de $ 9.378.15 de acuerdo a la boleta de fs. 24, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus mejoras, en la localidad de Quebracho de este departamento, 11a. sección judicial, padrón No. 71, manzana 11, con una superficie de 600 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto municipal y comisión del rematador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Ecremini, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 15976 Ag.15-v.set.5.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Diego Abreu Bonilla contra FELIPE HORACIO TORRES CABRERA y NELLY VIOLETA FALCON ALZA de TORRES. Ejecución hipotecaria, (L.o 23, F.o 12, N.o 410)", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avda. 18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Líber A. González, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, (ciudad de Fray Bentos), empadronado con el N.o 1203 con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros, ocho mil doscientos treinta y nueve centímetros y cinco milímetros, con una extensión de veintiún metros y quinientos quince milímetros de frente al Nord Este a la Avenida 18 de Julio y veintiún metros noventa y tres centímetros al Nord Oeste a la calle Giebert, formando esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía y que serán de su cargo los honorarios y demás gastos que demande la escritura del bien Que los títulos de propiedad se encuentra en el expediente radicado en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 14|pub. 16508 Ag.19-v.set.8.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1963. TEOFILO BANKA. Sucesión yacente" (Lo. 21, Fo. 140, N.o 111), se hace saber al público que el día 5 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Líber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.250.00 importe de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 3156 con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros, seis mil doscientos cuarenta y seis centímetros, con una extensión de once metros con veintisiete centímetros sobre calle Italia y cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros formando esquina con la calle Las Piedras de esta ciudad de Fray Bentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador serán por cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $ 2.400.00 14|pub. 16029 Ag.16-v.set.5.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "TORRIERI ESPERANDIO. c|. RODRIGUEZ CUFITO. Cob. Ejecutivo de arrendamientos (L.o 17, F.o 140)", el 14 de Setiembre próximo a las 15 horas en Durazno 1574 se rematará por el martillero Máximo Klein, por las 2|3 partes de su tasación, máquinas de prensar, amasadora, moledora y picar y otros bienes embargados en autos. Juzgado comisionado. Paz 7.a Sección. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $480.00 10|pub. 16876 Ag.23-v.set.6.

RENEE RIVERO
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de Producción y Consumo c|ZAPATER CLAVIJO, JUAN CARLOS. Medidas preparatorias, (L.o 16, F.o 557, N.o 287)", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Renée Rivero, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de pesos 7.031.25, de un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en Barrio Centenario, Primera Sección de Tacuarembó, padrón N.o 3823, con una superficie de 1354 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
20) $ 1.440.00 15|pub. 17271 Ag.29-v.set.16.

FEDERICO DURDOS
MUEBLES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "F. U. N. S. A. c|MIQUEIRO, CARLOS V. Juicio ejecutivo, (L.o 63, F.o 71)", se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en calle Gral. Rivera esquina 25 de Agosto, se procederá por el martillero señor Federico Durdós, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, estimada en la suma de $ 4.500.00, de una heladera marca "SIAM", eléctrica, y demás accesorios, de cuatro puertas, N.o B49759. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
20) $ 800.00 10|pub. 17272 Ag.29-v.set.9.

PASCUAL M. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BULLA, LORENZO R. c|. OHANASSIAN, JUAN. Juicio ejecutivo. (L.o 17, F.o 562)", se hace saber que el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora 13 y 30, en el local de la calle Colón N.o 427, de esta ciudad, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, de las existencias del bar que en esta localidad tenía instalado el demandado, entre ellas: un billar completo; 1 máquina express 2 canillas; 2 mostradores uno de ellos, tapa de mármol; 1 caramelera; 1 reloj eléctrico; una cortadora de fiambre "E.M.A."; una balanza tipo "Toledo"; mesa para máquina express; 4 mesas de hierro y 16 sillas, bebidas, embases y otros útiles. — San José, Agosto 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 10|pub. 16778 Ag.23-v.set.6.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BERISSO PASCAL de ROVIRA, MARIA ERNESTINA. Segundas copias, (L.o 68, F.o 140)", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Junio de 1966, se presentó María Ernestina Berisso Pascal de Rovira, solicitando segundas copias de la siguiente escritura: Partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Mateo Cesareo Berisso García, autorizada el 22 de Julio de 1938 por el escribano Juan R. Domínguez, para que le sirva de título al siguiente inmueble: Una fracción de campo señalada con el N.o 4, plano del Agr. Alberto Viola, del 5 de Abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 93, que formaba parte del padrón en mayor área 6174, hoy padrón 17631, situada en Piedras de Afilar, 8.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 96 Hás. 7 mts.; con 740 mts. al Norte lindando con Juan Adolfo Berisso, en el Este recta de 1081 metros lindando con Ubaldina García de Pico; en el Sur línea quebrada en tres tramos que a partir del anterior miden 102 mts. 50 cmts.; 200 mts. formando martillo entrante y 837 mts. 50 cmts. y separan los tres de la fracción de Roberto E. Berisso, y en el Oeste línea quebrada en dos tramos de 521 mts. 30 y 540 metros Camino Vecinal por medio con las fracciones 2 y 3 de Cesáreo y Mateo Berisso.

Dicha copia inscripta en el Reg. de Traslaciones del Dominio de Montevideo con el N.o 328 al F.o 207 del L.o 252. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
21) $ 2.080.00 10|pub. 17170 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido don FRANCISCO FERRER LLULL, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada como acreedor, por el nombrado señor Ferrer y como deudores a la firma JUNIN SOCIEDAD ANONIMA y la señora BLANCA ANSELMI DUCLOS de BARREIRO, ante la Escribana Renée Carsoglio, el día 22 de Noviembre de 1961, hipotecando los mutuarios un inmueble situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 6.386, con frente a calle Julio Herrera y Obes.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos, (1.0|600), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 1.120.00 10|pub. 17296 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PILAR A. GONZALEZ de ARRUE, JOSE MARIA y MARTA I. ARRUE GONZALEZ. Segunda copia de escritura, (L.o 15, F.o 27, N.o 387)", se hace saber que ha sido solicitado por Pilar A. González de Arrúe, José María y Marta I. Arrúe González, segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Héctor R. Morales, el 5 de Octubre de 1951, por la cual doña María Elisa Dubox vendió a don Aurelio Arrúe el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8547 (anterior N.o 2561 m|á.), manzana N.o 365, calle Ituzaingó y Silván Fernández, con una superficie total de 542 m. c. 3138 cmts. según plano del Agr. Adolfo O. Musso. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $ 1.280.00 10|pub. 16676 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "SOLLAZO de OLIVEIRA, MARIA ELENA y Otros. Segundas Copias de Escrituras (21-694)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las siguientes escrituras: a) Ante el Escribano Eduardo González Neiro, el 4 de Diciembre de 1953 y en virtud de la cual Mario Amaral Oliveira, casado con María Elena Sollazo, adquirió de José Domingo De Los Santos una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 6167 y compuesta de doscientas noventa y cinco hectáreas, mil quinientos veinticuatro metros; y b) Ante el Escribano Aquiles Rubio el 7 de Enero de 1929 y en virtud de la cual José Domingo De Los Santos, había adquirido el aludido inmueble de los señores Juan Francisco Ferreira, José Victorio Aldunate y Otilia Ferreira de Aldunate; para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José Ribot Llana, Actuario.
21) $1.280.00 10|pub. 16760 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "LOPEZ AGUIAR de DENIS MARCELINA IGNACIA. Segundas Copias. Lo. 18. Fo. 199", se hace saber que se ha presentado la gestionante, solicitando la expedición de segundas copias de los títulos del siguiente bien: Inmueble rural Padrón 2813, ubicado en Arroyo Llano, séptima sección judicial de San José, con un área de 6 hectáreas 9056 metros, estando comprendidos 6810 metros 52 decímetros de sobrantes, con frente al Oeste en 105 metros 65 centímetros con calle. — San José, Junio 1o. de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $600.00 10|pub. 16266 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GENARO F. BOOK y otros. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 388), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Genaro Federico Book; Elena Caillabet de Fernández Segurola; Angela Blanca Bing y Juan Armand Pilón solicitando expedición de la segunda copia de escritura que en Montevideo autorizó el Escribano Pedro O. Besozzi, en fecha 7 de Octubre de 1959 por la cual los esposos en primeras nupcias con Arón Fuks y doña Bluna Glikberg de Fuks se constituyeron deudores hipotecarios por la suma de ciento cincuenta mil pesos de los señores Genaro Book; Juan Armand Pilón Elena Caillabet de Fernández Segurola; Juan Francisco Irigoyen; Angela Blanca Bing y María Magdalena Labadie hipotecando los deudores en garantía de dicha deuda sus intereses y demás prestaciones en calidad de primer gravámen un terreno y edificio en el construído ubicado en la manzana N.o 209 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 2230 lote B del plano del agrimensor Horacio A. Magnani de Abril de 1921, compuesto de 428 metros 1.235 centímetros cuadrados que linda: 11 metros 27 centímetros al Sur de frente a Avenida Gonzalo Ramírez entre Tacuarembó y Minas; distando el punto medio 37 metros 33 centímetros de esta última; 38 metros 05 centímetros al Este con Juan José Cuadrelli y Luis Fuccìarelli; 38 metros 05 centímetros al Oeste con Federico Gil y Teófilo Sánchez y 11 metros 27 centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano de Gualberto Ochotorena teniendo una superficie titulada de 421 metros 0170 centímetros cuadrados.

Y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión de segunda copia de escritura para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
21) $ 2.080.00 10|pub. 16565 Ag.19-v.set.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPRESOS ALARCON
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 28 de Junio de 1966. Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio: 27|7|66 número 305 Fo. 1137 Lo. No. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años. Objeto: Imprenta y afines. Socios: Mateo Agulio Guetglas y Luis Humberto Rial Nielli. Capital: $ 30.000.00. Partes iguales. Administrador: Luis Humberto Rial.
22) $480.00 10|pub. 17158 Ag.26-v.set.8.

KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano Edison H. Zunini, el 17 de Junio de 1966, inscripta con el No. 7 al Fo. 30 vto. del Lo. 1966 del Registro Público de Comercio de Salto, los señores Moisés Korytnicki; Carlos Luis Korytnicki y la señorita Sara María Korytnicki, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características son:

A) Objeto: Tienda, zapatería y anexos: B) Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Uruguay No. 1699; C) Denominación: "Tienda El Cóndor"; D) Razón social: "KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA"; E) Administración: A cargo de los señores Moisés y Carlos Luis Korytnicki, actuando conjunta o separadamente; F) Uso de la firma social: Los mismos antes nombrados en igual forma; G) Capital: un millón de pesos m|n ($ 1.000.000.00). Integrado: Novecientos veinticinco mil pesos; a integrarse, antes del 1o. de Setiembre de 1966: Setenta y cinco mil pesos; H) Pérdidas y ganancias: Moisés Korytnicki: 50 o|o; Carlos Luis Korytnicki: 35 o|o; Sara María Korytnicki: 15 o|o; I) Fondo de reserva: 5 o|o; J) Balances: al 31 de Mayo de cada año; K) Plazo: cinco años, a partir del 1o. de Junio de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Junio 17 de 1966.
22) $1.280.00 10|pub. 16130 Ag.17-v.ag.31.

TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 18 de Julio de 1966, entre Agustín Emir Antúnez Muniz y Agustín Eugenio Antúnez González, se constituye "Tauro Sociedad de Responsabilidad Limitada". El Objeto Social es la edición, distribución, impresión, importación, exportación compraventa al por mayor o menor de libros, revistas y demás publicaciones impresas. El capital social será de pesos 60.000.00 La administración será ejercida conjunta o separadamente por ambos socios, domiciliados en la calle Zapucay 3215 de esta ciudad. El plazo de duración de la sociedad será de 30 años.

Inscripto en el Registro público y General de Comercio, el 1o. de Agosto de 1966 con el número 317 al Fo. 1180 del libro No. 1 de Contratos.
22) $800.00 10|pub. 16144 Ag.17-v.ag.31.

AUTOSPORT LIMITADA

Por contrato del 24 de julio de 1966, JORGE A. MARTINEZ VIAÑA y ENRIQUE OLIVERA CALAMET, constituyen una sociedad limitada. Denominación AUTOSPORT LIMITADA. Capital: $ 10.000.00. Duración: 2 años prorrogables por períodos sucesivos e iguales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10|8|966 con el N.o 228 al F.o 866 del libro 2. Administración conjunta.
22) $ 320.00 10|pub. 16575 Ag.19-v.set.2.

F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA.

Documento privado de 4|VIII|1966 e inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 223, F.o 848, L.o 2.

Socios: Carlos Froche Glacoya, Juan Francisco Solari Arias y Arón Benjuya Galindos.

Objeto: explotación, industrialización y comercialización directa o por terceros de canteras de mármol y granito. Por unanimidad socios se podrá ampliar a otros aspectos de la actividad minera.

Denominación: F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA. Importaciones, exportaciones y representaciones.

Razón social: Proche Benjuya y Solari Ltda.
Capital: $30.000,00, aportados por partes iguales.

Plazo: 10 años a partir del 1.o de Agosto de 1966 con prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración y uso de la firma social: Juan Francisco Solari Arias actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios indistintamente.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales Fondo de reserva: 20 o|o Balance: durante el mes de Junio de cada año.

22) $ 960.00 10|pub. 16410 Ag.22-v.set.5.

RAPID SERVICE GLASS LIMITADA

Documento privado de fecha 30|7|966. Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1966, N.o 238, F.o 905, Libro 2 de Contratos. Socios: JAIME LISSMANN y ERNESTO LISSMANN. Plazo un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000,00, aportado 50 o|o por iguales. Objeto: Service de reposición de vidrios, cristales, espejos, etc. Administración: Jaime Lissmann.

22) $480.00 10|pub. 16503 Ag.19-v.set.2.

EXECUTIVE S. R. L.

Por documento privado, firmado el 28 de Setiembre de 1965 e inscripto en el Registro de Comercio el 29 de ese mes, con el N.o 453, F.o 1606, del L.o 1, se constituyó una Sociedad bajo la razón social de "Executive S. R. L."; Socios: JULIO ALBERTO DEMICHELI, ANIBAL HORACIO GARABELLI y GEORG FRASCH; Capital: Nueve mil pesos, aportado por partes iguales; Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente; Objeto: Comercialización, importaciones y exportaciones; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y|o del extranjero; Administración: Firma de dos de sus miembros; Asambleas: Anuales; Balances: Al 30 de Abril de cada año; Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

22) $ 800.00 10|pub. 16692 Ag.22-v.set.5.

CORPE LIMITADA

Por contrato privado de fecha 5 de Agosto de 1966, inscripto el día 16 de Agosto de 1966 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 20 del folio 89 al folio 95 del libro XXXVII, los señores don CARLOS ALBERTO PEREZ REAL y MIGUEL ANGEL CORREA ODELLA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de Corpe Ltda.: A) Objeto: Barraca de cereales y frutos del país, consignaciones, importación, exportación, comercialización de mercaderías; B) Domicilio: Departamento de Paysandú; C) Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años; D) Capital: $ 50.000.00 m|n. por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios; F) Balances: 31 de Julio, pudiendo modificar fechas; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital socios. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $ 960.00 10|pub. 16678 Ag.22-v.set.5.

DARI LTDA.

Por documento privado de 9|8|1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 356 al Fo. 1329 del libro No. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada.

Socios: David Yacoel Asseo, Arturo Olivieri San Martín y Ricardo Julio Barlocco Sclavi.

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra - venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

Domicilio: Ejido 1363, esc. 1, 2 y 3.

Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Para todos los actos, indistintamente cualquiera de los socios; para otorgar mandatos generales y|o especiales y enajenar o hipotecar bienes inmuebles, firma conjunta.

Plazo: cien años.

22) $960.00 10|pub. 16883 Ag.23-v.set.6.

ATTICA LIMITADA

Por escritura autorizada el 11 de junio de 1966 por la Escribana H. Beatriz Elmassian, inscripta el 8 de julio de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 270, al folio 1016 del Libro N.o 1 de Contratos y el día 9 de agosto de 1966, en el Registro General de Poderes con el N.o 717 al folio 366 v. del Libro 424, don ANGELIS VOULGARIS y doña ALICE ELIZABETH COURTOISIE CALVEIRO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con este extracto de sus estatutos: Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, negociación, comercialización, industrialización y fabricación con respecto a toda clase de bienes, objetos, derehos y servicios. Domicilio; en esta ciudad de Montevideo pudiendo establecerse agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Denominación: "ATTICA LIMITADA". Razón social: "Voulgaris y Courtoisie Limitada".

Capital: $ 1.000.000.0 m|n. que se integra por socios por partes iguales habiendo pagado cada socio al constituirse la sociedad la mitad de su aporte y obligándose a pagar la otra mitad dentro de un plazo que no excederá de 6 meses a partir desde el día 11 de junio de 1966. Administración y uso de la firma social: a cargo indistintamente del señor Voulgaris y la señorita Courtoisie Calveiro. Cuota de capital: mil cuotas de mil pesos cada una, pertenecientes a cada socio 500 cuotas de mil pesos cada una. Plazo: 5 años a partir desde el día 11 de mayo de 1966 con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Disolución por muerte, interdicción o quiebra de alguno de sus socios. Ejercicios sociales y balances: anuales. Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. Ganancias y pérdidas: repartición anual proporcional al interés de cada socio. Asambleas sociales: ordinarias, una vez por año, y extraordinarias a solicitud de cualquiera de los socios. Cómputo de votos: uno por cada cuota social.

22) $2.080.00 10|pub. 16577 Ag.23-v.set.6.

M. T. B. SUDAMERICANA LIMITADA

Por documento de 11|7|966, inscripot en el Registro Público de Comercio con el número 333 al folio 1242 el libro 1.o de contratos el 3|8|1966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación "M.T. B. SUDAMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación de escarbadientes y productos de madera elaborada. Plazo: cinco años con prórrogas de iguales períodos. Capital: $ 1.000.000.00 ;integrado a la fecha $ 700.000.00. Socios: Baltasar Hlebnikian, Jorge Marzolf, Hebert Halm y Ruth Wolff. Administrador: Baltasar Hlebnikian; suplente Jorge Marzolf. Balance al 30 de junio.

22) $640.00, 10|pub. 16483 Ag.19-v.set.2.

DIEGO LAMAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 4|VIII|66, inscripto con el N.o 347, F.o 1296, Libro N.o 1, de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, el 12|VIII|66, se constituyó "DIEGO LAMAS y CIA. LIMITADA". Naturaleza; Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Medardo Mandado Antúnez, Diego Lamas Rod y Federico Guillermo West Vázquez. Plazo; un año, con prórrogas automáticas iguales. Objeto: Compra-venta de vehículos automotores, intermediación en su compra-venta, cualquier tipo de negocios relacionado con ellos, importación y representación de todo lo relacionado con la industria automotriz. Capital: $ 500.000.00, en efectivo, aportado: $ 200.000.00 por el señor Mandado; $ 200.000.00, por el señor Lamas, y $ 10.000.00, por el señor West. Ejercicios anuales. Balance General al 31 de Diciembre. Administración y firma: dos socios actuando conjuntamente. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $960.00 10|pub. 16800 Ag.23-v.set.6.

FIULTEX LIMITADA

Fecha del contrato: 29 de Julio de 1966. Inscripta en Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 350, al F.o 1306 del L.o 1. Domicilio: Montevideo. Plazo 2 años desde su otorgamiento, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años Objeto: Industrialización de fibras textiles y similares. Socios: Juan Antonio o Gianantonio Bortoloso Carollo, Ilio Mircoli Del Medico y Cirila Iracema Denis de Pereyra. Capital: $ 90.000.00, dividido por partes iguales. Administración y uso de la razón social: 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente; para gestiones de mero trámite, cualquiera de los 3 indistintamente.

22) $640.00 10|pub. 17369 Ag.30-v.set.12.

CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA.

El 8 de Junio de 1955, Guillermo Rodríguez Quirico y Carlos Cabral de Simoni, constituyeron la sociedad "CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Junio con el número 212 al F.o 809 del L.o N.o 2, de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales. Administración: Conjunta de los dos socios. Domicilio: Montevideo.

22) $480.00 10|pub. 17343 Ag.30-v.set.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.479. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "KADETT" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16620 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 16.008. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para "Elemento de Conexión para Piezas de Cajas de Construcciones". y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Fernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

23) $320.00 10|pub. 17445 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.007. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para: "Rueda dentada con cubo y órganos para el acoplamiento de elementos movibles", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

23) $320.00 10|pub. 17444 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.629. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laifa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: "BACLO-C", para las clases 4 y 5, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $320.00 10|pub. 17443 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.628. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helen Curtis Industries, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca; "ENDOTEN", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17442 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.010. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por los Doctores Ildo Nogueira y Héctor Marchione, de Brasil, solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de fresa para Osteotomía en General", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

23) $320.00 10|pub. 17441 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.618. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha el Señor Victor Webel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca;



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 17392 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.625. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cilliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Línea Nórdica", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17390 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.626. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Scandinavian", para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17391 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.624. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Executive", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17389 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.623. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Bostonian", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17388 Ag.30-v.set.12.

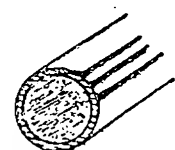
ACTA N.o 110.622. — Montevideo 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Senior", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17387 Ag30-v.set.12.

ACTA N.o 110.621. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Suburban", para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17386 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.597. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastiducto S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 17196 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.594. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU. de A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17212 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.595. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cie., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.0 10|pub. 17213 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.593. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SEPTRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17211 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.607. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Federico Ihring Ritz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDI-ART" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17197 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.589. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eltra Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

THUNDERVOLT

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17214 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.596. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Aktieselskabet De Forenede Bryggerier, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

Tuborg

para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17216 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.598. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANDUPLAST" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17198 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.588. — Montevideo, Agosto 22, de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Onelis Pereyra De Gini, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

PELÉ

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17215 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 110.536. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARKETTES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 16479 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.513. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Con esta fecha Martha Calcagno e Isaac B. Miedzowicz, (Montevideo), solicita registrar la marca



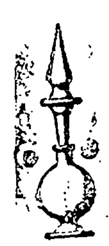
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00. 10|pub. 16520 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.496. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00. 10|pub. 16519 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.495. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I.C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00. 10|pub. 16518 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.517. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16197 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.488. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha Fernando Segués S. A. (Montevideo), solicita la marca "WARD", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16516 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.592. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDISKA" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.0 10|pub. 17075 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.533. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — Con esta fecha, Walter Jones por The Londontown MFG. Co. (Maryland Corporation), de EE. UU., solicita registrar la marca

MAINCOAT

para las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 16617 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 110.543. — Montevideo, Agosto 16 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Badische Tabakmanufaktur Roth-Handle G.m.b.H. y Co. de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 17052 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.540. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "QUEVEDO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16618 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.539. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha Walter Jones por The Londontown Mfg. Co. (Maryland Corporation), de EE.UU. solicita registrar la marca



para la clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16481 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.430. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "AL - DOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16016 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.505. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Intesa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYMAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16116 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.508. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNCASTLE" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16117 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110 535. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por National Dairy Products Corporation, de EE.UU. de A. ha solicitado el registro de la marca "PARKAY", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16478 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.526. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Fórmica Corporation de los EE.UU. de A., ha solicitado el registro de la marca "FORMIVENCA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 16476 Ag.19-v.set.2.

ACTA No 110.537. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated ((E.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16480 Ag.19-v.set.2

ACTA N.o 110.582. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca





para distinguir artículos de la clase 2da. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.040.00 10|pub. 16899 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.547. — Montevideo, Agosto 17 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca AFLUBIL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16898 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.571. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Johnson y Cánepa, de Montevideo, solicita registrar la marca EL REY DEL CARBURADOR, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16897 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.578. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de E. E. UU. de América, ha solicitado el registro de la marca DECLOCORT, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16933 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.587. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysoform S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D'ORLINE DE CHANTAL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16929 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.577. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca REMIDERMA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16931 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.585. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Furitas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MAIFECULA, para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16927 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.533. — Montevideo, Agosto 13 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Santhe Sociedad Argentina de novedades terapéuticas e higiene especializada sociedad de responsabilidad limitada, (Buenos Aires), ha solicitado el registro de la marca "ASQUITH" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16477 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.523. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



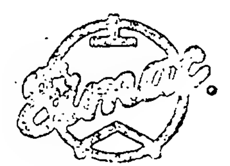
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 16196 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.524. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARTA" para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 16198 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 110.498. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Clarfix Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DELIFRU" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.490. — Montevideo, 10 de agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ZEB" para distinguir artículos de la clase 1, 5, 9 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15885 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.531. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10 pub. 16007 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.554. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hermes (Société Anonyme), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



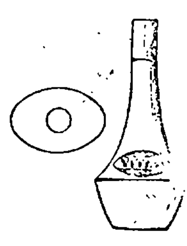
para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 16609 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.552. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Carrau Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16608 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.555. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Nakhle Wehbe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUC D'ESTE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16610 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 110.432. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carbone y Alvarez Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15872 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.494. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Altai S.A.I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16517 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.546. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha Urumax S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEGAL", para las clases 4, 5, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16515 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 110.514. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. ..., por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita registrar la marca DEPERSOLON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16392 Ag.18-v.set 1.

ACTA N.o 110.532. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca EIMAC, para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16356 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.530. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias y Negocios S. A., del Departamento de Paysandú, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RUMBO, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16355 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.461. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca GELBE SORTE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16345 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.460. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca MANOLI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16344 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.458. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca RAMSES, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16342 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.459. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca COOLIE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16343 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.457. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ECKSTEIN N.o 5 para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16341 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.456. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca OVA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15340 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.455. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ABU, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16339 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.454. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca KARMITRI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16338 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.453. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca REEMTSMA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16337 Ag.18-v.set.1.

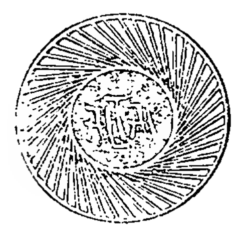
ACTA N.o 110.452. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca JASMATZI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16336 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.451. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca SENOUSSI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16335 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.471. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Alberto Zulamian, Montevideo, solicita la marca VELCRO para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16360 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.489. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. con esta fecha Enrique Tato, por Pedro Domingo Enrique Donati, Argentina, solicita la marca VIEJOS LEÑOS, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16358 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.481. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altai S. A. I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $980.00 10|pub. 15849 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.484. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $912.00 10|pub. 15853 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.516. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Gustavo Toresnreiber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SURVEYOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16184 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.586. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Stevens y Co., Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca TRANSAM, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16928 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.581. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca



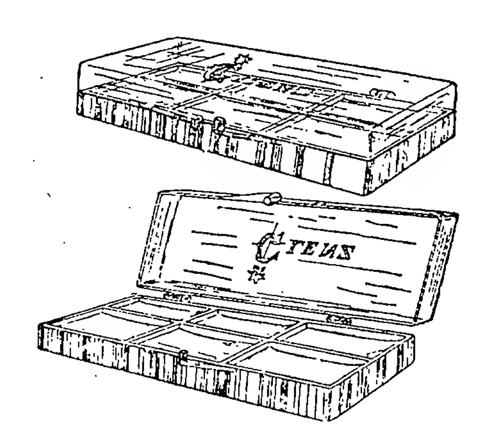
para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10 pub. 16900 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 110.584. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Olivier Paul Gaudin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca LATESYL, para distinguir artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16926 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 110.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FOOT SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16183 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.570. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOR EVER", para distinguir artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16755 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.520. — Montevideo. Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 16357 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.521. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Ingeniero Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca: "U.C.", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 16743 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.522. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Ingeniero Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca; "URUCAP", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16744 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 110.541. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "PUNTA ROSADA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 16519 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 110.556. — Montevideo, Agosto 17 de 1966, con esta fecha Osvaldo Ariel Pastorini Gasque (Montevideo), solicita registrar la marca: "LES PIEDS NOIRS" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 17033 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 110.575. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "NIMBAR" para las clases 1, 5, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 17032 Ag.26-v.set.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.990. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Helvético Ferrazzini, y Orestes Ferrazzini, Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible gaseoso", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10 pub. 16359 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.995. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, E. U. de America, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de cordones de clase consistente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10 pub. 16394 Ag 18-v.set 1.

ACTA N.o 15.996. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Friedel Rosemblatt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble de usos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16393 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.991. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10 pub. 15886 Ag.19-set.2.

ACTA N.o 15.993. — Montevideo Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, solicita patente de invención para "Carro, particularmente para tricotosas manuales", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 20|pub. 16742 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 16.006. — Montevideo, Agosto 19 de 1966, con esta fecha los señores Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva suela y sistema para su aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16925 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.000. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Luis María Di Lorenzo y Elbio Fuscaldo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo de seguridad en sistema de accionamiento hidráulico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $576.00 10|pub. 16611 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.003. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hércules S. A. Industria e Comercio de Calcados e Artefatos de Borracha, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas trabas y suela para zapatos de fútbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16902 Ag 24-v.set.7.

ACTA N.o 16.002. — Montevideo, Agosto 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Oliver Edward Edwards, Douglas Charles Gillespie, Fred Delmar Cook y Edwin Arthur Peterson, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fenazinas sustituídas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10 pub. 16901 Ag.24-v set.7.

ACTA N.o 15.422. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la preparación de biciclo (2.2.2.) octanos que tienen un grupo amino o amino sustituído fijado a través de un grupo metilénico a un carbono nuclear terciario o de cabeza de puente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 640.00 10|pub. 17217 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 16.011. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha, Adolfo Luis Zamora de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo sistema de intercomunicador multilateral transistorizado", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 17410 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.005. — Montevideo, Agosto 19 de 1966 — Con esta fecha el señor Saturnino, Da Silveira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la utilización de diversos combustibles en motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17409 Ag.30-v.set.12.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender Carnicería de Blandengues 1665, acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre 3666, en plazo legal. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — EULOGIO EUSEBIO ESTEVEZ VAZQUEZ. — CARMEN BARCALA de ESTEVEZ.
25) $320.00 20|pub. 17449 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender a Domingo Alonso y Generoso Valverde, el Garage y anexos de calle Vázquez 1382. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NORBERTO Y MARIO PORTAS SIMONE.
25) $320.00 20|pub. 17414 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA ESTOPOVOY de CONSUL, prometí vender a Roberto Antonio Castro. Café y Bar, sito en 25 Villa, 25 de Mayo de Florida.
Acreedores: Escribanía: Fernández Marín, calle A. Gallinal 660. — Ciudad de Florida.
25) $640.00 20|pub. 16893 Ag.24-v.set.21.

Prometí vender a Herminia Ferrón de Lara, mi fábrica de caramelos en Agraciada 928,36, (Ciudad de Rivera).
Acreedores: presentarse en Agraciada 464. (Rivera). — PEDRO A. FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16912 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que clausuré mi negocio de almacén de comestibles y fermentadas ubicado calle Bayrut 1479. Acreedores Misiones 1371, esc. 21. Escribanía Carino. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16941 Ag.23-v.set.20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Café y Bar", sito en la calle Mercedes 2151, a los señores Salvador Revolras Méndez y José Martínez Reiteras. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — FRANCISCO NIETO GANDOS y ELSA IRIS ESTEVEZ. — Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc.
25) $960.00 20|pub. 16849 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, al señor Washington Santos Panzariello. Acreedores en Oficina. Ley del 26 9 904. — Montevideo, Julio 5 de 1966 — JOSE LUIS LOMBARDO. — MARIA ELENA REY.
25) $960.00 20|pub. 16848 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en la calle Rivera 3130 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Antonio Gil Negreira. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CELESTINO HERMIDA PEREZ. — ANTONIO HERMIDA PEREZ. — Irma Esther Brum.
25) $960.00 20|pub. 16847 Ag.2.-v.set 20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Minas 1118, al señor Al... Francisco Blanco Suarez. Acreedores en ... guelete 1901. Ley 26|9 904. — Montevideo, ... to 12 de 1966. — ANTONIO GARCIA ALVAREZ. — AURELIA SEQUEIROS.
25) $960.00 20|pub. 16846 Ag.23-v.set 20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestra tercera parte, del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1551, a nuestros socios señores Avelino Faustino García Díaz y Marcelino Alvarez Díaz. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — MARIA ELVIRA PORTO.
25) $960.00 20|pub. 16845 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Carlos Enrique Gallo, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763. — Acreedores en J. C. Gómez 1492, escritorio 416 Ley 26|9|904. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $320.00 20|pub. 16729 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Domingo Da Costa Soto y Santiago Castro Barreiro el comercio de salón de té y bebidas alcohólicas sito en la avenida Brasil N.o 3086. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — JULIAN MORENO TOVE. — PURA RICO BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16772 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Verdes Blanco, la Fábrica de Paraguas, sito en Yaguarón 1917. Toma de posesión 1|7|966. Acreedores en el mismo. — ESTRELLA BALDOMIR de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 16193 Ag.17-v.set.14.

Hago saber que venderé mi establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio y con el nombre de Atlantic gira en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó siendo compradora Sabatés y Andrade Sociedad Comercial.
Acreedores: presentarse en Aparicio Saravia 678, escritorio 3. — Melo. — HECTOR SAURINA.
25) $640.00 20|pub. 16215 Ag.17-v.set.14

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS. — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 16304 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Rodolfo Ernst Rodríguez, la Panadería "Italo-Uruguaya", sita en calle Rossenthal e Italia, de la ciudad de Colonia. Acreedores: presentarse en Gral. Flores 341, Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Agosto 22 de 1966. — MARIA JULIA HABIAGA BUA.
25) $ 640.00 20/pub. 17224 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Palmar 2135 de esta ciudad, al señor Francisco Alcaráz, con fecha 5|8|66. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL SALGUERO AREVALO. — JOSEFA LUENGO de AREVALO.
25) $ 640.00 20|pub. 17233 Ag.29-v.set.23.

FERMIN IGLESIAS, prometió vender a Encarnación Donoso Hervas y María Virginia Dupuy la "Parrillada Paraguay", sita en Paraguay 1391 de Montevideo.
Acreedores: por ley 26|9|904. presentarse San José 1079 403. — Montevideo, Agosto 5 de 1966.
25) $640.00 20 pub. 17070 Ag.25-v.set.22.

Ley 26.9.907 — Con motivo de enajenación de Fábrica de Pastas "Brillant Savani" Avenida Italia No 2831.
Sus acreedores presentarse en Montevideo, Rocha 2471. — DELIA LEVA de GARAT.
25) $320.00 20|pub. 16251 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Oscar García Aguerre, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle San Juan número 2774, capital, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Agosto de 1966.
Acreedores al Comercio. Ley 26|9|1904. — RAFAEL HERNANDEZ BENTANCUR. — MARIA ROSA FUENTES GARCIA DE HERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17092 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Euclides Lucio Oliver Facci, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles sito en Tristán Narvaja No. 1350, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FERMIN GARCIA BLANCO. — LIDYA MENDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17093 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Evaristo Barral Pereiro, el comercio en los ramos Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera 2651, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO. — REGINA AMORIN FERNANDEZ. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA GLADYS BARRAL.
25) $960.00 20 pub. 17094 Ag.26-v.Set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Rosalino Maroñas Maroñas y Carlos González Piantanida el comercio Café y Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera No. 2152, capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA.
25) $960.00 20|pub. 17095 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Oscar y Miguel Padula Perdomo, desistieron de la venta de la "Panadería Bristol", de Gobernador Viana 2678, a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez; y la prometieron en venta a "PRIMEX SOC. RESP. LTDA.
Acreedores: Misiones 1319. — H. Clementi, Escribano.
25) $640.00 20|pub. 16652 Ag.22-v.set.19.

Prometimos vender a Julio Santiago Durante el almacén sito en A. de Figueroa esq. Larrañaga, donde se presentarán los interesados. — San José, 8 de Junio de 1966. — WILFREDO CORTALEZZI. — GLORIA PLA DE CORTALEZZI.
25) $320.00 20|pub. 16264 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Oficial 20 metros N.o 5060, al señor Germán Alvárez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — JESUS TORRES ALONSO.
25) $ 960.00 20|pub. 16850 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el Bar sito en Ejido 1449
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — MANUEL y EULOGIO VIEITES ALVITE. — JUAN y DULCERINO SILVA ALVITE. — MANUEL BLANCO SILVA. — LUCINDA ALVITE. — PURA BLANCO.
25) $640 00 20|pub. 16216 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Orencio Escudero Simal el almacén sito en Juan Paullier 1639.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — JOSE MARIA PUY ABARZUZA. — MARIA DEL CAMINO GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 16218 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanluis el almacén y bar sito en Santiago de Anca 1650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — RAMIRO OTERO PELETEIRO. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — PABLA PIQUER CUELLA. — MARIA GOMEZ ROSENDO.
25) $640.00 20|pub. 16217 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores MARCOS MEDRANO y MANUEL SANMARTIN el bar sito en 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 19 de 1966. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $640.00 20|pub. 16219 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efectos la venta del comercio sito en Industria 1650.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA ISABEL PERLAS. — PLACERES AÑON SOTO. — HECTOR AMERICO SUAREZ CIBILS.
25) $640.00 20|pub. 16220 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Hugo y Oscar Giordano Silva y José María Rodríguez Collazo el bar sito en Justicia 2297.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — JOSE MOREIRA GONDA. — LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ. — CONSUELO PEREZ. — GRACIELA SCHWENGEL.
25) $640.00 20|pub. 16221 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Marinea el almacén sito en Larrañaga 4490.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — PERFECTO COTELO GARCIA. — JOSE SEÑARIS. — GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON. — ANGELA BALBOA. — NARCISA VELO TORRES. — CARMEN SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 16223 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albérico Neris Curbelo al almacén sito en Gualberto Méndez 1999
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ. — SARA FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 16224 Ag.17-v.Set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Señor Héctor Alberto Camacho, el Almacén sito en Itú 1830. Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — HUGO GIORDANO SILVA. — MARINA AMEJEINDA.
25) $640.00 20|pub. 16222 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera, el almacén y bar, sito en Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio. Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 16225 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Roverso Bergandi, la casa de comercio, sito en Cno. Mendoza 4215, bajo denominación de Panadería "Mendoza" citándose a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Escribanía Carámbula. Vidal. Rivera 543, Las Piedras. — JOSE REGO. — ALBINO REGO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $960.00 20|pub. 15223 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Oficinas A. B. C., hemos prometido en venta al señor José Pajón Castelo, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle 18 de Julio 1272, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas A. B. C., calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SARCIANA GRAÑA. — BENITA AGOS ARRIAGA. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.
25) $960.00 20|pub. 16185 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Rómulo Martínez Falero y Francisco Guerreiro Muiño, fábrica de pastas "La Italo-Uruguaya", de Avenida Brasil número 2453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Juncal 1414 esc. 4 (Escribanía Ruano-Rivas) de 14 a 18 horas. — JOSE A. TORREGROSA. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964.
25) $640 00 20|pub. 16538 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Roberto Cato almacén y venta bebidas fermentadas sito en Convención N.o 1575. Acreedores, según ley 26 de Setiembre de 1904, en Cerrito N.o 592. — UBALDINA SOSA.
25) $320 00 20|pub. 16498 Ag.19-v.set.16.

Manuel Laens interviene: Prometimos vender a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez Martínez, Bar Alcohólicas, Almacén, Tienda y Ferretería sito en "La Floresta", 8a. Sec. de Canelones. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9|904. — Montevideo. 31 de Octubre de 1965. — FRANCISCO y DOMINGO LEMA MARTINEZ. — SANTINA CHIOSSI FERRARI. — ZULMA NORIA PIÑEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 15573 Ag.10-v.set.7.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Héctor Fiore y Luciano Rodríguez comercio bar, 18 de Julio 1399.
Acreedores presentarse esa dirección. — HECTOR y RAUL ANDRADE.
25) $320.00 20|pub. 14995 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Alvarez Entrerríos, el almacén sito en Capitán Lacoste 4150.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — RAMIRO SUAREZ GARCIA. — MARIA DEL CARMEN SOTO PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 16226 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a René Lipperman y Amar Seltune Azar, la Tienda sita en Rivera 3147 A.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — MARY JAMUY DANA.
25) $320.00 20|pub. 16940 Ag.24-v.set.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Mayans Hnos., ha prometido vender el 1.o de Agosto de 1966 a Anatolio Leyba, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. Paysandú. — Paysandú, 4 de Agosto de 1966. — JOSE MAYANS. — ANATOLIO LEYBA.
25) $960.00 20|pub. 16677 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma, Carmelo Larreca, ha prometido vender al 23 de Junio de 1966 a Alejandra Steciuk de Martínez, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Zapatería, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. — Paysandú. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — CARMELO LARRECA. — ALEJANDRA STECIUK.
25) $960.00 20|pub. 16679 Ag.23-v.set.19.

Manuel Laens interviene: Roberto Justo y Ricardo Balsa prometieron vender a José Rodríguez y Benedicto Pallas el Bar y Alcohólicas sito en Miguelete 1552, ciudad. Acreedores Misiones 1371. Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26.9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 15575 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino García el comercio de fábrica de pastas, sito en Avda. Millán 4144, "Jorgito".
Acreedores presentarse Escr. Castro. (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — ULISES DAVID y MARIA REPETTO de DAVID.
25) $640.00 20|pub. 15818 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade, heladería ubicada en Hipólito Irigoyen 1407. Acreedores Misiones 1371, Esc. 19. — JULIO MORENA BALDI.
25) $320.00 20|pub. 15354 Ag.12-v.set.9.

Manuel Laens interviene: Héctor Messano Corrado prometió vender a Regino Polvora, Bar y Alcohólicas sito en Garzón 350, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — HECTOR MESSANO CORRADO. — BRENDA NIDIA TORRES.
25) $ 640.00 20|pub. 15569 Ag.10-v.set.7.

O.A.S.I.C., Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor Raúl Olivera, ha prometido en venta su comercio de Bar, ubicado en G. Gallinal 2100 al señor Tomás García Arbelo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVERA. — TOMAS GARCIA ARBELO.
25) $640.00 20|pub. 15694 Ag.11-v.set.8.

Manuel Laens interviene: Ceferino Martínez Graña promete vender a Benigno Pallas Rebon Almacén Comestibles y Ferm. Embotelladas, sito en Tomás Gomensoro 2849, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo. 4 de Octubre de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 15572 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 2152. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18 Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — ANDRES LANDEIRA REGUEIRO. — NINA LUKIAN PAULUK.
25) $ 640.00 20|pub. 15571 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender Bar en Grecia 3503 a Ricardo Waldemar Larroca Dibello y Luis Alberto Couto Esperon. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JOSE LEON TOME.
25) $ 640.00 20|pub. 15570 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a Enrique Barbeito, el Bar ubicado en Mercado del Puerto, Puesto N.o 48. Acreedores, Arenal Grande 1532, P. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio 1966. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR FERREIRA de SUAREZ. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 640.00 20|pub. 16057 Ag.16-v.set.13.

Organización Antonio Fernández Montero S. C. A., prometió vender a Simón Safern y Jorge Itman, la Estación de Servicio, venta de nafta etc. "Atlas" ubicada en Larrañaga 2092 esq. Avda. Italia. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|904.
25) $ 640.00 20|pub. 15399 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Diego Fernández González el Bar sito en Porongos 2202. Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — ADOLFO NIETO PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 15624 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a los señores Aníbal Horacio Carabelli y Graciela Mari, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad Executive S. R. L.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Carámbula: Misiones 1282. — Montevideo. — JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ. — MABEL BONILLA de DEMICHELI. — GEROG FRASCH — MARIA ROSA CRAVANZOLA de FRASCH.
25) $640.00 20|pub. 16093 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Elida Lago de Suárez y Blanca Bentancur de Harreguy, el comercio de Zapatería denominado "Carlo Calzature", ubicado en Boulevard España 2988
Acreedores en el comercio, Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HAEL GAMENARA de IRLA.
25) $640.00 20|pub. 16187 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Lavadero" sito en la calle Rocha 2495 de esta ciudad, a la señora Francisca Mier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MARIA MOLINA VICENTE.
25) $ 640 00 20|pub. 15175 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y Bar, sito en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad al señor Eusebio Alvarez López., Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — JOSE ANCA OTERO.
25) $ 640 00 20|pub. 15176 Ag.5-v set.2.

Interviniendo Centro de Balanceador Minoristas, he prometido en venta al señor Santiago Orgueira, el comercio de Café y Bar sito en la calle Maldonado 947 al 949 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Reconquista 731. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA.
25) $640.00 20|pub. 15630 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a Delia Souto Ferrín y Walter Enrique Gnazzo Debitonto, la Estación de Servicio, Santa Paula, sita en esta ciudad, Avda. Garibaldi 2454, esquina Bulevar Artigas.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — NELSON FRANCISCO FERNANDEZ STEINERS. — JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURU.
25) $960.00 20|pub. 14876 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Manuel Elías Corgo Gasalla, la Panadería "Astral", sita en Avda. Gral. Flores Nos. 2928|30.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL MARTINEZ PRIETO.— VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — JESUS SANIBO.
25) $640.00 20|pub. 14737 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender nuestro negocio de "Bazar, Librería, etc", sito en la calle Maldonado N.o 1648 de esta ciudad, al señor Pedro Serra Gallo.
Acreedores en la Avda. Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1966. — HAYDEE CATALINA FERRUELLO 20 de 1966 — HAYDEE CATALINA FERRUELLO BERMUDEZ y LUIS JOSE SANTIAS.
25) $640.00 20|pub. 14807 Ag.2-v.ag.30

Prometimos vender a Gilberto Etchart Rodríguez, la Panadería La Internacional, sita en esta ciudad, calle Carmelo 1506, esquina Nelson. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — RAMON RIVEIRO MALLO. — ADOLFO REGUEIRA LANTES.
25) $640.00 20|pub. 14875 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a José López, el Bar sito en Atanasildo Suárez 204.
Acreedores en comercio. Ley 26.9|1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CATALINA JAGER o YEGER o IAGER.
25) $320.00 20|pub. 15820 Ag.12-v set.9.

A efectos Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Carmela Giordano Riccio de Carucci, el comercio de "Boutique", Arts. p. damas y anexos establecida en el local cinco de la Galería "Ascor". calle Río Negro 1323, de esta ciudad.
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Avda. Uruguay 912, Esc. 6. — ROSA JIMENEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO.
25) $960.00 20|pub. 15815 Ag.12-v.set.9.

Se hace saber que se ha ofrecido en venta al señor Aníbal Eustaquio Orta Franconi, la Panadería "La Porteña", sita en Treinta y Tres y Piedras de la ciudad de Rocha. Presentarse en el comercio, acreedores del mismo y de DANIEL RAUL FEOLA IROLDI y NORBERTO JOSE COUSTE ERRICO.
25) $640.00 20|pub. 15766 Ag.12-v set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café y bar, sito en la calle Miguelete 2150, de esta ciudad al señor José Lombardía García quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MANUEL FRAGA RAMA y AUREA GARCIA de FRAGA.
25) $960.00 20|pub. 15744 Ag 12-v.set.9.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Arne Martínez y Roberto Alvarez Díaz, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado No. 1445|49, capital, tomando posesión en Montevideo a 28 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $960.00 20|pub. 17091 Ag.26-v.set.22.

Karlen y Cía. — Rescisión de contrato y clausura de Comercio y Actividades. Con fecha 31 de Agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador: señor Leonel Odriozola.
Acreedores: a Millán 2611, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — HERMINIO O. KARLEN. — ANDRES MARTINEZ. — GERMAN RENKEL. — LEONEL ODRIOZOLA.
25) $640.00 20|pub. 17065 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad, a los señores Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 960.00 20|pub. 15177 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Garage", sito en la calle Juan Benito Blanco 635 de esta ciudad, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — AROLDO BARATTO BORINATO. — JUANA o GIOVANA ACQUADRO. — ANTONIO FRANCESCO GIUSEPPE CERMINARA CARRAVETTA.
25) $ 960.00 20|pub. 15178 Ag.5-v.set.2.

ISABEL RODRIGUEZ de SOLE, prometió vender a Héctor Rodríguez, el comercio de Cantina "El Hachero", ubicado en Miguel Barreiro 3199. Acreedores: presentarse ante Esc. Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 7.
25) $ 320.00 20|pub. 15118 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el 31|5|1966 a Domingo Armando Otormín, el Café y Bar "Anamar", sito en Gregorio Sanabria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: lunes y martes en Juncal 1395. Esc. 31, Montevideo. — SANTIAGO EDMUNDO COSTAS VIGNOLA. — NYDIA ELIDA MARICHAL de COSTAS.
25) $ 640.00 20|pub. 15128 Ag.5-v.set.2.

Se comunica al comercio y al público que a partir del 30 de Julio de 1966 la sociedad Bermúdez y Lomban. integrada por Juan Pedro Bermúdez y Leopoldo Lomban, clausura sus actividades en forma total.
Acreedores, presentarse en Colorado 1960, Ley: 26|9|904.
25) $640.00 20|pub. 14938 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. Interesados, comunico enajenación Hotel Avenida Uruguay 1218, a María Mercedes Graña. Pres. Juncal 1414, (Esc. 20) de ésta. — FRANCISCO GAGLIANO.
25) $320.00 20|pub 14854 Ag.3-v.ag 31.

Prometí vender a Angel Domínguez y José Rodríguez Alonso la Panadería Jardín de Génova, sita en esta ciudad, calle Gral. Erito del Pino 1326|28.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN.
25) $960.00 20|pub. 14878 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a María Antonia Traverso de Couto, Joaquín Otero Sanmartín y Luis Alberto Souza Collazo, la Panadería La Principal, sita en esta ciudad, calle Rocha 2761|63.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — VENTURA LANDEIRA MARTINEZ — RAFAEL FRAGA RAMA.
25) $960.00 20|pub. 14877 Ag 3-v.ag.31.

Manuel Laens interviene: Mariano Vera Coelho prometió vender a José Manuel Pintos Calvo el Bar, Alcohólicas, Pizería y venta de helados sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — MARIANO VERA COELHO. — IDALINA RENE DOS SANTOS.
25) $ 640.00 20|pub. 15574 Ag.10-v.set.7.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Fablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub. 16361 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continúa de hecho, hasta constituirse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1966. — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL. — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub. 16390 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Wáshington Ulises Macció, el Bar "Tomasito", sito en Athaona 3611, Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — TOMAS MAURICIO GARCIA ARBELLO.
25) $320.00 20 pub. 15625 Ag.11-v.set.8.

Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Ramos y Compañía". A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores presentarse en Ellauri y de la Llana, ciudad de Minas. — Minas, 15 de Marzo de 1966. — APARICIO C. RAMOS. — JUAN RAMON CACERES.
25) $ 640.00 20|pub. 16077 Ag.16-v.set.13.

Prometimos vender "Bar y billar" instalado en calles Paysandú y Artigas, a Nelvo E. Gonnet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 10 de Agosto de 1966. — JOSE L. OLIVERA. — MARIA I. ABOGADRO DE OLIVERA.
25) $640.00 20|pub. 16564 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 14879 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender nuestro negocio de "Taller mecánico" sito en La Paz 1250, al señor Domingo Ramos Olivera. Acreedores: en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1966. — ANTONIO CALIENDO MINIERI. — ENRIQUE REGUEIRA LEON.
25) $ 640.00 20 pub. 15047 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Carlos Di Lauro, Marcelino Alvarez y Nicanor Fox. La Panadería "Sobre las olas" en esta ciudad, calle Petain 1136. Los interesados presentarse al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 15314 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores; al 30|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE.
25) $320.00 20 pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raúl Cisneros Cabrera y Javier González Gómez, el bar sito en San Martín 2100.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo Junio 21 de 1966. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $640.00 20|pub. 16227 Ag.17-v.set.14.

27-Varios

UNIVERSIAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección de la publicación en el Diario Oficial de fecha 2 de Agosto de 1966. Reglamento de Anales de la Facultad de Veterinaria. En el artículo 12, el numeral 1) debe quedar redactado de la siguiente manera: "El título será breve evitándose en lo posible subtítulos. Debajo del título se indicará el Instituto donde se ha efectuado el Trabajo y la fecha de recepción del mismo y a continuación un resumen con un máximo de 200 palabras".
Montevideo, 26 de Agosto de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32154 Ag.30-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad de inscripción de nacimiento. (Lo. 64, Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente.
En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Maia Actuario, adjunto.
27) $2.400.00 30|pub. 14419 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "María Luisa Vallejos con ENRIQUE SPANGENBERG. Nulidad de matrimonio" (F. C, 288|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Spangenberg, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.440.00 30|pub. 14702 Ag.1o.-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO; ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32067 Ag.19-v.set.30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN REOBASCO, C. de Contribución Inmobiliaria", (Padrón No. 3722), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reobasco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 298, padrón urbano No. 3722 a nombre de Sucesión Juan Reobasco, en calle Guayanas entre Verocay y Bella Unión, señalado con el lote No. 8 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de fecha 20 de Julio de 1931, con frente al Sur sobre calle Guayanas, al Norte linda con padrón número 3725 de Lucio Alvez; al Este padrón número 11.927 de Frisolino Burgo; al Oeste con padrón No. 3721 de Sandalio Portillo, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 32097 Ag.23-v.set.13.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los estatutos sociales, a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1966-1970, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1966-1968, todos ellos con sus respectivos suplentes
El plazo para la presentación de las listas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 29 de Agosto de 1966, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios habilitados.
El acto eleccionario se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 1966, de 14.15 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, cuarto piso. — Montevideo, Julio de 1966. — Comisión Electoral: Jesús Bangueses. — Próspero Pache. — Conrado Cestau.

De interés para los señores asociados

Estatutos sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.
Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser relectos.
Artículo 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser relectos.

Reglamento de elecciones

Artículo 4 o. Son electos y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el veinte por ciento (20 o o) de su participación social y llenado las demás condiciones exigidas por los estatutos sociales. (artículos 11 inciso C), 18 y 50).
Artículo 5.o. Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán . . identidad con la Credencial Cívica, carnet de Identidad o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad(1).
Artículo 6.o. La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.
Artículo 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.
Artículo 8.o. Las listas deberán ser registradas en las oficinas de la Cooperativa Bancaria, por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario(2). La solicitud que se acompañe a la lista a registrarse deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un Delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: COOPERATIVA BANCARIA. Lema o Sublema: Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período.
Artículo 9.o. La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de cuarenta y ocho horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de Correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.
Artículo 48. Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los Delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.
Artículo 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de identidad.
En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado, se hará constar en la lista ordinal y se colocará sin abrir el sobre de remisión por correo.
Para los votos del interior, serán causales de observación: 1.o) Identidad; 2.o) Condiciones exigidas por el artículo 5.o de la Reglamentación; 3.o) Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial (artículo 10 del Decreto Reglamentario del 31|8|955).
(2) Decreto Reglamentario del 31|8|955, artículo 6.o. En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de éstas deberá

hacerse ante la autoridad que señalen los estatutos, o en su defecto ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas.
27) $2.880.00 5|pub. 17245 Ag.29-v.set.2.

COLONIA REFRESCOS S. A.

Colonia Refrescos S. A., comunica que han quedado sin valor las siguientes Acciones: Serie "A", nominativas, título N.o 1 al 50 que corresponden a las Acciones N.o 1 al 50, consecutivamente. — Colonia, Agosto 16 de 1966. — El Directorio.
27) $ 320.00 10|pub. 17256 Ag.29-v.set.9.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO PROVISORIO

Se extravió certificado provisorio de acciones No A 1357 de Lavadero de Lanas Trinidad S. A., a nombre de Ema Bidondo de Bidondo, con domicilio en el kilómetro 183 de la Ruta 3, en el departamento de Flores.
27) $96.00 3|pub. 17393 Ag.30-v.set.1o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca por cuarta vez, a los miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión a efectuarse el día miércoles 7 de Setiembre de 1966, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1964-1965; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1965; 3.o) Designar 6 asambleístas para firmar el acta

Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento personal.

Para poder constituirse la Asamblea, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo N. Saravia, Presidente. — Julio Arago. Pro-Secretario.
27) $ 384.00 4|pub. 17361 Ag.30-v.set.2.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autorizó el Esc. Arturo Vidal Puyo el 21 de Julio de 1966, inscripta en el Registro Pco. de Comercio de Colonia con N.o 14, al Fo. 96 del año 1966, CARLOS ISAAC ROSELLI y PEDRO ANTONIO SAINT-GIRONS cedieron sus partes sociales en la firma "Canteras Carmelo Limitada" en la siguiente forma: 114 cuotas de $ 1.000 al señor Manuel Haberman; y 36 cuotas de $ 1.000 al señor Osvaldo Aníbal García. (art. 10 Dec.Ley N.o 8992).
27) $640.00 10 pub. 17415 Ag.30-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PARODI o PARODI BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17504 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA RICCI de OLIVERA (L.o 61, Fo. 658), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17578 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIS CHAKERIAN de APELIAN (Lo. 59 Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17217 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLUTARCO ANDRES TROTTA SIOLA (44|66). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17609 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TRAVERSA de ALFINO (488|65). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17610 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto. Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PEREZ BAGGIO (63 - 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17473 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIO HECTOR FERRERI, L. 58 F. 93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17037 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO GONÇALVEZ AMORIN (F. 320), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17607 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JORGE de ABRAHAM (A. 250|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17584 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO CARLOS BERRUTTI (L.o 61, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17577 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA OLIVIERI de UHALDE o HUHALDE (L.o 63, F.o 229), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17611 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO DOMINGO GUTIERREZ (399|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17579 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CANEPA WICK (187|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17616 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CACERES de DELLORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17606 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 - 263). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 17612 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EGIDIO ZOCCOLA ICARDI (F. 470), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17608 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA VIERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17644 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO

GALARRAGA IGUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17645 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL NOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17518 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRILA SANTA CRUZ (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17521 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE AGUSTINI de RIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17516 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INNELLA CASALETTO de VACCARO o BACCARO (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17517 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO TERZAGHI GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17519 Ag.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BONIFACIO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17520 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FULETTI de ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17522 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MABEL PEEL de COMBE. Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 17525 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES CASAL o CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17506 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de ADELAIDES PIÑEIRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17508 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDA CARDOZO de OLIVERA o CARDOZO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17507 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 17505 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MATIAGUA o VICENTE MATIAGUA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17597 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17598 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO HUMBERTO SENATORE COZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17599 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZULIMA RAMOSPE PAGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17625 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA AZANZA LARRAÑAGA de ELDUAYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17626 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO OTERMIN, OTORMIN u OTTERMIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17627 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELINA SANTISTEBAN o SANTIESTEBAN de RICO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17628 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MANUEL BRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17629 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LIBERIO COSTA ABADIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17630 Ag.31-v.set.13.

3—Convocatorias Comerciales

A. L. O. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 20 de Setiembre a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio del ejercicio 1960-61 e Informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de Directorio y suplentes, elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con una anticipación de cinco días, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.
3) $ 480.00 5|pub. 17622 Ag.31-v.set.6.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 26 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio de los ejercicios: 1961|62; 1962|63; 1963|64; 1964|65 y 1965|66.

Se advierte a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de cinco días en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.
3) $ 480.00 5|pub. 1723 Ag.31-v.set.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Setiembre a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 723, Esc. 10, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de miembros del Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Según el artículo 28, los accionistas deberán

depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario, con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 17521 Ag.31-v.set.2.

C. O. E. T. C.

Asamblea general extraordinaria para el día 21 de Setiembre de 1966 a la hora 23.30 en primera convocatoria y si no hubiera presentes el 40 o|o de los socios de la Cooperativa, en 2da. convocatoria se efectuará a la hora 24 y funcionará con el número de asistentes en el local de la Avda. 8 de Octubre 4615, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Llamado a concurso para un cargo de Contaduría; 2.o) Informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Aportes a la Caja de Jubilación; 4.o) Varios.
3) $ 64.00 1|pub. 17695 Ag.31-v.ag.31.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Convócase para asamblea ordinaria, a realizarse el 12 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, (Convención 1475, piso 2do., Ap. 9), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1965.66; 2.o) Asignación al Directorio, (Art. 13 de los estatutos); 3.o) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1966|1971; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar, depositar las acciones o certificado bancario de depósito, tres días antes en el mismo local de 12 y 45 a 19 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $ 160.00 2|pub. 17563 Ag.31-v.set.1.o.

EL NOGAL S. A.

El Directorio de "El Nogal S. A.", convoca para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Setiembre de 1966, a las 8.30 horas, en su local social de la calle Colonia 1181 Esc. 606, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de dos Directores; Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 17558 Ag.31-v.set.2.

JOYERIA CAMPOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir nuevas acciones por el importe de $ 771.200.00 que representa un aumento del 30 o|o sobre el Capital Integrado actual. Estas acciones tendrán valor a partir del 1.o de Octubre de 1966.

Do acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.o de los estatutos, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en la proporción que les corresponda.

A ese efecto el Directorio ha fijado un plazo hasta el día 15 de Setiembre próximo dentro del cual los accionistas que lo deseen, podrán hacer uso de esta preferencia suscribiendo e integrando a la par las nuevas acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Ituzaingó 1377|91. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 17528 Ag.31-v.set.2.

PAMER S. A.

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, el Directorio de Pamer S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1966 a las 17 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Distribución de reservas; 4.o) Elección de titulares para la integración del Directorio y sus respectivos suplentes; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (Art. 37), en la sede de la Sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 112.00 1|pub. 17503 Ag.31-v.ag.31.

JONES y Cía. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los Arts. 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Setiembre de 1966, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Capitalización de la reserva facultativa; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 15|pub. 17497 Ag.31-v.set.20.

LAVADERO LA MARINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 de Setiembre de 1966, a la hora 11, en el local social, calle Colonia 2225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Venta de máquinas de la empresa.

Nota. — De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, para tener derecho a voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 5|pub. 17474 Ag.31-v.set.6.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Miguelete 1929|33, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y computar los votos en la elección de Directorio y Síndico; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 3.o) Designación de los miembros del Directorio, el Síndico y suplentes respectivos.

Se previene a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones o certificados bancarios, en Secretaría, (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en Secretaría, por lo menos tres días antes a la fecha de la asamblea.
3) $ 336.00 3|pub. 17485 Ag.31-v.set.2.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 15 de Setiembre de 1966, a las 8.40 horas en el local de la calle Miguelete 1929|33, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Modificación del estatuto social.

Se previene a los señores accionistas, que deben registrar sus acciones o certificados bancarios, en Secretaría, (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en Secretaría, por lo menos tres días antes a la fecha de la asamblea.
3) $ 240.00 3|pub. 17486 Ag.31-v.set.2.

C. O. T. A. S.
COOPERATIVA TRANSPORTES ANTONIO SOUTO

Se convoca a los socios cooperativos, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Setiembre de 1966, en el local de la calle Carlos María Ramírez 1303, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe de los dos socios designados por la Presidencia, para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios, (Art. 28, Inc. A); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, integrado por el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965, (Art. 22, incisos A y D); 3.o) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal, (Art. 22, Inc. B); 4.o) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (Art. 28, inciso E).

Se recuerda a los señores socios, que la concurrencia se justificará con su inscripción en el registro de asamblea, la que se efectuará el mismo día en que ha sido convocada ésta, y a cuyo efecto los socios acreditarán calidad de tales, (Art. 31). — El Directorio.
3) $ 252.90 2|pub. 17487 Ag.31-v.set.1.o.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAFAEL REIS REIS y BEATRIZ ISABEL GOLDMAN ERLIJNAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17614 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL ALCALDE y ROBERTO MUIÑA, (Ficha E 128|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17586 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGINIO ENEBU RODRIGUEZ y JOVITA DIAZ LEAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17601 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVAS y DOMINGA CASERAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17602 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LUVA POLISCHUK de GUILLEMINOT y JOSE ENRIQUE GUILLEMINOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 266, N.o 152)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guillemirot y Luva Polischuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17524 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CELESTE AMIRA RODRIGUEZ de KUSTER c|ARTURO ROBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 345, N.o 468)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Roberto Kuster y Celeste Amira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17523 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ c|RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alberto Rodríguez y Matilde Marina Rusch, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 11 de 1966. —
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32185 Ag.31-v.set.27.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 43. Tramo: San Gregorio-Achar.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.
Expediente N.o 6948.
Propiedad de Suc. Alberto Pereira Melo.
Padrón N.o 2784 (Parte).
Area: 3 Hás. 1143 m. c. 13.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32169 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 17-Arroyo del Oro.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 5867.
Propiedad de Josefina Fernández Goyechea.
Padrón N.o 4967 (Parte).
Area: 8 Hás. 7147 m. c.
Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 7-Arroyo del Oro.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente N.o 5571.
Propiedad de Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana S. A.
Padrón N. 4849 (Parte).
Area: 17 Hás. 2924 m. c. 1016.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32172 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho-Fraile Muerto.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 6881.
Propiedad de José M. y Antonio Yañez.
Padrón N.o 270 (Parte).
Area: 1 Há. 6327 m. c. 70.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32170 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 55. Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 5603.
Propiedad de Escolástico Risso.
Padrón N.os 4368, 4514 (Partes).
Area: 8 Hás. 2012 m. c. 87.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32171 Ag.31-v.set.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6598.
Propiedad de Suc. Ignacio Sarasúa
Padrón N.o 1936 (Parte).
Area: 6.623 m. c. 34.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6595.
Propiedad de Orestes Machiavello.
Padrón N.o 5565 (Parte).
Area: 1.690 m. c. 79.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6591.
Propiedad de Sebastián Delgue.
Padrón N.o 1651 (Parte).
Area: 1 Há. 1939 m. c. 63.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6599.
Propiedad de Juan Capelli.
Padrón N.o 3383 (Parte).
Area: 515 m. c. 60.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6602.
Propiedad de Sucesión Carlos V. Mori.
Padrón N.o 3076 (Parte).
Area: 3.418 m. c. 80.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Salto.
Expediente N.o 6580.
Propiedad de Silvio Gabrielli Sarti.
Padrón N.o 4765 (Parte).
Area: 1 Há. 1709 m. c. 85.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32173 Ag.31-v.set.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN AMERICO GUIDO CARDIL, domiciliado en Paysandú 1842, optando a los títulos de Procurador y Escribano, pide se reciba la información sumaria a Milton Galmés y Hugo Roland, expidiéndoseme testimonio. — Juan Américo Guido E. Rodríguez Gigena. Abogado — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $480.00 10|pub. 17142 Ag.31-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS No. 5
Primer y Segundo Llamados

Llámase a concurso de precios para el suministro de cables de baja tensión de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2o. piso) al precio de $ 30.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 14 de Setiembre de 1966 a la hora 15 y 30 de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 23 de Setiembre de 1966, hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32175 Ag.31-v.Set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer llamado)

Lic. 89|66. — Adq. de malta torrada.
Apertura: 13 de Setiembre de 1966, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sec. Compras del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 32186 Ag.31-v.set.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de trajes destinados al personal de Servicio, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32178 Ag.31-v.ag.31.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de tiza blanca, con destino a las Escuelas Primarias Públicas del País, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 21 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32179 Ag.31-v.ag.31.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de impermeabilización de la azotea del edificio asiento de la Escuela número 5, de Segundo Grado, "Dr Elías Regules" de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría
12) (C.C.) 1|pub. 32180 Ag.31-v.ag.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso Público de Precios No. 24

Llámase a concurso público de precios por segunda y última vez para el arrendamiento de servicios de ómnibus, destinados al transporte de escolares y liceales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 27.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32184 Ag.31-v.Ag.31

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Montevideo

Publicidad para el espectáculo pirotécnico del día 31 de Diciembre de 1966.
Llámase a interesados en respaldar publicitariamente el espectáculo de quema de fuegos artificiales que se llevará a cabo en la noche del próximo 31 de Diciembre, a partir de las 21 horas, en las canteras del Parque Rodó, el que tendrá una duración de sesenta minutos.
Los interesados podrán presentar sus propuestas en las Oficinas de la Comisión Municipal de Fiestas, calle Juncal No. 1255|57, en sobre cerrado, hasta el día 18 de Octubre de 1966, a las 16 horas, indicando en las mismas forma de realización de la promoción, así como el monto a abonar al Instituto por el usufructo de esta concesión.
La Comisión Municipal de Fiestas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.
12) $192.00 2|pub. 17475 Ag.31-v.set.1o.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 72

Llámase a licitación pública, por primera vez para la matrización, impresión y cosido de cuadernos del Padrón Electoral que regirá en las Elecciones Generales Ordinarias del 27 de Noviembre de 1966, de acuerdo a los detalles cantidad de ejemplares, plazos, etc., que se establecen en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. piso).
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas y para el caso de que sea indispensable un segundo llamado, queda fijado desde ya el día 19 el mismo mes, a las 15 horas. Ast. 6928|66. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32177 Ag.31-v.set.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de un depósito de maquinaria en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura, Floricultura y Vitivinicultura de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 320.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La Garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32167 Ag.31-v.set.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de Agosto de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

1.a Sección

HUMBERTO JUAN CAPOZZOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 818 apto. 3 y LIA DORA PAGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 818 apto. 3.

3.a Sección

MILTON HUMBERTO CAPUTI, 38 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1285 ap. 602 y CLORINDA SAFI, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1285 ap. 602.

4.a Sección

DOUGLAS BERRY WILLIAMS, 23 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Convención 1156 y MARY KILKENNY, 27 años soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Convención 1156.

5.a Sección

RONALD WALDEMAR MARTINEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1103 y RAQUEL GORTARI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1103 ap. 11.

6.a Sección

LUIS MAXIMO LIGUORI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1170 y OLGA RENEE RECHAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1170.

7.a Sección

CARLOS RAUL LEINDEKAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1674 y RAMONA IRMA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1674.

FELIPE BARCELLO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 3425 y OLGA PAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3425.

JOSE NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1754 y GLIDES LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1754.

GUILLERMO FROCHT, 26 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Médanos 1546 y CLARA GHIRINGHELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1546.

8.a Sección

ENRIQUE JUAN ZAFFARONI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1877 piso 2 e IRMA GRACIELA DARQUIBEL, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1877 piso 2.

HECTOR ARNALDO DIAZ, 39 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Agraciada 2068 y RAQUEL CLOTILDE CARLEVARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2068.

JOSE MARIA PIRIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1269 y MIRTA VALENTINA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz No. 1269.

JORGE LUIS BENGOA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1881 apto. 10 y SARA EMA CHANQUET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1881 apto. 10.

10.a Sección

JUAN ANTONIO NOBLE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3961 y SONIA ARACELI MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3961.

GLEBER ENRIQUE LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3893 y MARTA NORA NAVARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo 3893.

EDUARDO ADOLFO MAGGIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4271 y ALONDRA CRISTINA ANOROSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 2115.

VICTOR HUGO BENAVENTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Cabral 3580 y MARIA DEL PILAR ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Cubo del Sur No. 3744.

RODOLFO TABARE CANDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1368 y ANA MARIA MARTEAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio No. 1368.

JUAN ALBERTO MIRALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4655 y MIRYAM ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Anca 1617.

11.a Sección

JOSE RAMON ALARCON, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Del Fuerte 5623 y VIOLETA BLANCA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3494.

JULIO EMILIO HERMIDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2583 y NELLY AIDA MARICHAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2583.

VICTOR HUGO VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3473 y MATILDE LILI FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A No. 3342 y Rafael.

MANUEL ANTONIO CARABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2699 y OLGA MIRTA APARICIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2699.

ERNESTO PUERTOLLANO, 47 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pavón 4679 y CASTURINA BENGOCHEA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4947.

16.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON MACIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 798 y PEREGRINA ANGELA PORTELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 798.

17.a Sección

JULIO DOMINGO TORRES, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4335 y REPUBLICA VELAZQUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 4335.

CARLOS MARIA REY, 21 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Andalucía 3868 y BEATRIZ INES LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ondalucía 3868.

MARIO WALTER GIORDANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros No. 5394 y MARIA CRISTINA SILVEIRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros No. 5394.

ALCIDES ANASTASIO MACHADO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 4373 y JUANA CARMEN AGUIRRE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula No. 4373.

DOMINGO COSCIA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino B. Bergé 4951 y MARIA LUISA GIOMPRINI, 31 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Camino B. Bergé 4951.

18.a Sección

JULIO CESAR BARREIRO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 775 y MARGARITA ESTHER VENTURINI, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 775.

MIGUEL BERNARDO DUMOULIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1485 ap. 17 y NORMA MIRELLA BOTTINO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1485 ap. 17.

JOSE DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 2285 ap. 3 y MARIA DE LA SALUD BARROS, 23 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2285 ap. 3.

JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Antuña 2853 y MARIA DEL CARMEN MALLO RILO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 685.

SOLIS JOSE CELIBERTI ARTEAGA, 76 años viudo, quím. farmacéutico, oriental, domiciliado Rivera 2595 y JULIA UMBERTA HARTMANN QUIJANO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2595 ap. 5.

RICHARD WILLIAM FERNAND TUSTAIN, 28 años, soltero, profesor, chileno, domiciliado Luis de la Torre 679 ap. 10 y CRISTINA ANNE ROWAN GREENE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 679.

ALVARO SAVERIO VIRDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1461 y MARTA BEATRIZ RISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1468.

RAUL JORGE ROSALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2869 y MARIA JULIA BUONO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2869.

20.a Sección

PABLO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 281 Ap. 3 y LILIAN ARACELI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado G. Camino 251 ap. 3.

HEBER FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1634 y CRISTINA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1634.

21.a Sección

WALTTIER MIGUEL ANDINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Guas 624 y ANA MARIA DOLBAZARAY, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guas No. 624.

22.a Sección

CARLOS MARIA MONTAÑO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Larrañaga 3605 Y ANGELA ECHEVERRE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 3605.

JULIO CESAR CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3732 y BELKIS TERESA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3732.

24.a Sección

JUAN ORESTES SAVIA, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Thibaut 1786 y YOLANDA GRACIANA BERTIZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Thibaut 1786.

HECTOR GRANJA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3629 y HAYDEE MAFALDA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3629.

14) $30.00 3|pub. v.set.2.

15—Pago de dividendos

BANCO DE SORIANO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día jueves 18 de Agosto de 1966, se abonará en nuestras oficinas el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al presente ejercicio. — Mercedes, 16 de Agosto de 1966. — El Directorio.

15) $96.00 1 pub. 17631 Ag.31-v.ag.31.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 de Setiembre próximo, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.

15) $144.00 3|pub. 17498 Ag.31-v.set.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIELA Y VICENTE ANTONIO CALAMARO RIBOIRA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como María Riboira, debe decir Carmen Calixta Riboira.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 32182 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA VALIÑO, pues donde cada vez que en dicha partida figura su apellido paterno como Baliño, debe decir: Valiño. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 17513 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juezgado han comparecido AMERICO REMO e ITALO ROMULO LONGO, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido paterno de los inscriptos, como Longuo, debe decir: Longo gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32181 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO MAURO DIAZ y ADELA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose donde la la contrayente figura como, Auristela Díaz, debe decir: Adela Díaz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 17615 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: IDA Y OTTO KRELL. Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil:

A) Partida de nacimiento de Otto Erich Krell, en la siguiente forma: Donde dice: Koell, Otto Erich, debe decir Krell Otto Erich; Donde dice: comparece don Erico Koell, debe decir: comparece don Enrico Krell; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieto por línea paterna de Johann Krell; B) partida de nacimiento de Ida Krell donde dice Koell Ida, debe decir Krell Ida donde dice comparece Erico Koell, debe decir: comparece don Erico Krell y donde dice: que es nieta por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieta por línea paterna de Johann Krell.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vaeo. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32174 Ag.31-v.set.20

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: Nelson. Castiglioni contra LUCIANO COLLAZO. Juicio ejecutivo. (L.o 64, F.o 131) al mejor postor, el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, del bien depositado. Seña: 30 o|o. Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

20) $480.00 10|pub. 17513 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier. Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis A. Lima contra JUAN C. LIMA y otros. Cesación de condominio, (L.o 60. F.o 242), se hace saber al público que el día 28 del mes de Setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de pesos 97.928.00 (2|3 de la tasación), las construcciones y los derechos emergentes a la promesa de compra-venta N.o 231 totalmente paga, adquirido al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, referente a un solar de terreno, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 314 metros 46 centímetros cuadrados, empadronado con el número 155.237 con 12 metros de frente al Sur a la calle Cisplatina 1271.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la documentación relativa al bien referido y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso Quinto, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 17560 Ag.31-v.set 20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados Auto Vende S. A. contra HERALDO PORTILLO. Medidas Preparatorias. (L.o 57, F.o 317), el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, en Yaro 1121, y sobre las 2|3 partes de su tasación, con transferencia judicial de una camioneta Ford V8, matrícula Paysandú 21.427. Seña: 30 o|o Informes: Tel.: 40. 19. 35. Yaro 1121.

20) $480.00 10|pub. 17512 Ag.31-v.set 13.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Alcilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca, (L.o 60. F.o 104), se hace saber que el día 27 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.853, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie según títulos de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inm. a plazos con el N.o 18.233 abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros. El frente a a la calle Paysandú, por donde las puertas de entradas a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (Art. 919 del Cód. de Procedimiento Civil); 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la Tasa Municipal; 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del mejor postor salvo el caso en que éste lo fuera la propia ejecutante, en cuya situación la comisión de referencia será de cargo de la ejecutada; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.120.00 15|pub. 17488 Ag.31-v.set.20.

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Osvaldo Molinari contra HUGO RUBEN LEMA SCOTTO y CAMILA ESTHER MORALES de LEMA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C. 262, año 1966), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte (1|5) del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 13.135, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 366 metros 40 decímetros con frente a la calle Sierra 2057 y de frente también por ser esquina a la calle Nueva York 1721.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 17499 Ag.31-v.set 20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: José Chamyan contra RICARDO T. NARVAJA. Ejecución de prenda, (L.o 13, F.o 402), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor:

Un televisor Sheraton, con equipo Westinhouse de 23" Chassis N.o 4.898 y gabinete N.o 3.688, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Luz María Barcala. Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 17514 Ag.31-v.set.13

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: Silvano Meneghetti Fabris contra MARIA ELIDA GONZALEZ de COVELO. Intimación. (L.o VII, F.o 310), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor:

Un refrigerador LEC, N.o 9.451, debiendo el mejor postor consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Luz María Barcala. Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 17515 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décimo Primera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: José Chamyan contra DONATO ALMEIDA CULARTE. Ejecución de prenda. (L.o 12, F.o 202), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un Televisor Sheraton con equipo Westinhouse de 23", chassis N.o 4.990 y gabinete N.o 1.841.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión del martillero es de cargo del comprador.

Informes: Tel.: 40. 19 35. Yaro 1121.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Marta Pírez Rangel. Actuaria.

20) $800.00 10 pub. 17511 Ag.31-v.set.13

VITERBO ALONZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PETER ZADOR. Subasta, (L.o 25, F.o 324, N.o 388), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador don Viterbo Alonzo, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 271, manzana N.o 52 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 2.514 metros cuadrados 1.080 centímetros cuadrados con 62 metros 42 centímetros de frente al Sur a la calle Sarandí, y 40 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle Juncal, formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Tabeada de Sancassano. Actuaria.

20) $1.920.00 15|pub. 17526 Ag.31-v.set.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: Receptoría de Aduana de Rivera Resolución referente el remate de la mercadería ocupada en el Exp. Reg. N.o 1.304|66; y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de vehículo y mercaderías ocupadas en el Exp. Reg. N.o 3.142|64; Exptes. Regs. N.os 2.495|66 y 2.522|66, respectivamente, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de la oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de dos terceras partes de su valor comercial lo siguiente: 101 bolsas conteniendo 5.500 kilos de café en grano crudo, base $30.00 el kilo; 1 camión marca Ford, modelo 1951, base $60.093.00; 400 kilos de hueso, base $0.10 el kilo, 192 botellas de Gin, base $46.66; 1 polea para ventilador,

base $33.32; 2 carabinas a aire comprimido cal. 45 m|m sin numeración, base $1.333.32 c|u., 10.000 fulminantes, base $5.32 el ciento; 900 latas de sardinas de 200 gramos c|u., base $8.00 c|u.; 1.500 balas calibre 32 corto, base $535.22 el ciento; 500 balas 38 corto, base pesos 533.22 el ciento; 900 balas calibre 32 largo, base $533.22 el ciento; 2.500 balas calibre 7|65, base $533.22 el ciento, 21 madejas de hilo de 400 yardas c|u., base $16.66 c|u; 250 carreteles hilo bordar, base $13.32 c|u.; 10 sombrillas sin fundas, base $113.32 c|u.; 7 cajas hebillas para soutiens de 10 gruesas cada una base $20.00 la gruesa; 2 cajas accesorios para soutiens de una gruesa cada una, base $53.32 la gruesa; 124 docenas de corbatas, base $20.00 cada corbata; 2.100 kilos de café en grano, base $30.00 el kilo, un tambor de hierro vacío con capacidad para 200 litros, base $66.66.

Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Por más datos y antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 24 de 1966. — José M. de los Santos Farías. Receptor Interino.

20) $2.720.00 10|pub 17509 Ag.31-v.set.13.

MARTIN DUDOY ALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ECHEVERRI FERRAGUT, JUAN. Sucesión. Pieza mandada formar por remate judicial. (L.o 18, F.o 238), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 23 de Setiembre del corriente año, a la hora 15 el martillero Martín Dudoy Alvarez, procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $30.062.50 y $114.588.12, respectivamente de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Soriano, padrón 1.698, con una superficie de 71 Hás. 2.509 metros y B) Fracción de campo ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, padrón 5.295 con una superficie de 220 Hás., 8.939 metros lindando al Noroeste con el arroyo Duraznitos y con un frente de 1.180 metros 11 sobre camino vecinal.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada: 2.o) Será de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del rematador, los impuestos nacionales y municipales que corresponden así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) El bien padrón N.o 1.698 se encuentra dado en arrendamiento verbal al señor Joaquín o Fructuoso Chocho, sin plazo por el precio de $600.00 anuales, denunciados el 28 de Julio de 1954; y el otro a Cristóbal Mugüiro, según contrato de 26 de Mayo de 1954, por el plazo de 12 años y por el precio de $2.618.72 por año, inscripto al L.o 151, F.o 678. — San José, Agosto 22 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $3.840.00 15|pub. 15525 Ag.31-v.set.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.616. — Montevideo, Agosto 24 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

WOOLCO

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 17556 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.617. — Montevideo, Agosto 24 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

"WOOLCO"

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 17555 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.650. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Discal S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ESTIRRIER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17582 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.649. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Discal S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PILAN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17581 Ag.31-v.set.13

ACTA N.o 110.655. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Luis Lombardi, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17559 Ag.31-v.set. 13.

ACTA N.o 110.639. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Kayser - Roth Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "FASCINATION", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17554 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.638. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ASMOSAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17553 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.637. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CARDIFRES", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17552 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.636. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANTIFLOGOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17551 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.635 — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KARINA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17550 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.698. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROTUBER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17543 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.631. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INDOPERT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17549 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.633. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INDOPLUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17548 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.611. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Miguel Tolstoy (Río Negro), ha solicitado el registro de la marca "TUCURA", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub 17546 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.630. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Jacobo Sonsol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PADDINGTON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17547 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.610. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Miguel Tolstoy (Río Negro), ha solicitado el registro de la marca "MIT", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17545 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.609. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Grimoldi S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INFANTE", para distinguir atículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17544 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 110.632. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen Alemania, solicita registrar la marca "AUTAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17532 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 110.631. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "CORYFIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17531 Ag.31-v.set.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.778. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "COMPOSICIONES APROPIADAS, PARA CONTROLAR O REPRIMIR HALMINTOS EN ANIMALES Y UN METODO PARA CONTROLAR HELMINTOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $480.00 10|pub. 17557 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 16.009. — Montevideo, Agosto 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA NATA ESTERILIZADA PARA BATIR, Y PROCEDIMIENTO PARA FABRICARLA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10..089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.

24) $480.00 10|pub. 17076 Ag.31-v set.13.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Arturo Berhouet el 50 o|o de mi fábrica sita en Comercio No 2340.

Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Misiones No. 1371, esc. 28. — FRANCISCO MARTINEZ VECINA.

25) $320.00 20|pub. 17502 Ag.31-v.set.27.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de oposición

Se comunica a los inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Profesores de Filosofía en el Instituto Normal de Salto, que las pruebas del mismo darán comienzo el día 30 de Agosto corriente en el local de esta Sección Concursos, calle Bartolomé Mitre 1317, segundo piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1966

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32168 Ag.31-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva de:

1 Profesor de Suinotecnia, 12 horas semanales de labor.

Cierre de inscripciones: 3 de Octubre de 1966, hora 11.

—Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:

1 Ayudante de Nutrición Animal, 12 horas semanales de labor.

2 Ayudantes de Entomología, 18 horas semanales de labor cada uno.

Cierre de inscripciones: 21 de Setiembre de 1966, hora 11.

—Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:
1 Colaborador Botánico. 200 horas anuales.
2 Colaboradores Botánico-Dibujantes para realizar 300 dibujos cada uno.
1 Colaborador de Fertilidad y Fertilizantes. 110 horas anuales.
Cierre de inscripciones: 15 de Setiembre de 1966, hora 11.
—Llámase a aspiraciones para la contratación por tres meses de:
3 Ayudantes de Geólogo.
Cierre de inscripciones: 9 de Setiembre de 1966, hora 11.
Las aspiraciones por triplicado en papel formato florete, con un timbre de Biblioteca de $ 1.00 se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Garzón 780) todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
En los formularios de inscripción se deberán especificar los siguientes datos: Nombres y apellidos completos; domicilio, cédula de identidad, credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal, carnet de salud y certificados de jura de la bandera y de enrolamiento.
Los documentos de identidad y credencial cívica deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.
Bases e informes a disposición de los interesados — Montevideo, 26 de Agosto de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32183 Ag.31-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de Agosto de 1966, expediente 662.286, llámase a Aspirantes, para la provisión interina y por el tiempo que dure la licencia del titular, del cargo:
Adjunto Anestesista del Servicio de Anestesia y Gasoterapia.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.
Todos los documentos y trabajos que presentan los aspiratnes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Viernes 2 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Agosto 23 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32166 Ag.31-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura correspondientes a su sesión extraordinaria del 23 de Agosto de 1966.

Repartido No. 555|966

1) Conceder licencia al señor Ingeniero Rómulo Bertiz, en su calidad de Consejero por el Orden de los Egresados para la sesión de hoy y convocar al suplente correspondiente. (7 en 7).
2) Postergar la consideración de las Actas: Nos. 14, del 14 de Junio de 1966 y, 19, del 12 de Julio de 1966. (7 en 7).
3) Alterar el orden del día y tratar a continuación el asunto incluído en el numeral 4.12 de la presente. (6 en 7).
4) Expediente 7.362. — Encargar al señor Ingeniero Eduardo Farell el dictado del curso de Física I, en las mismas condiciones que anteriormente y a los señores doctora I. W. de Ewenson e Ingeniero Luis Saravia el curso práctico de laboratorio, debiendo presentar un plan de cómo desarrollarán los mismos. (7 en 8).
5) Expediente 9.850. — Aplazar para ser considerado posteriormente el asunto relativo a la releción del señor Ingeniero Oscar J. Maggiolo en el cargo No. 48, Profesor Titular de Máquinas II. (11 en 11).
6) Expediente 9.849. — Relegir al señor agrimensor don Juan Carlos Iglesias en el cargo No. 315, Profesor Adjunto de Catastro y Avaluaciones, por el término reglamentario de cinco años, a partir del 15 de Setiembre de 1966. (11 en 11).
7) Postergar la consideración de los restantes asuntos incluídos en el Capítulo I. Vencimientos de Mandatos Docentes y urgir a los señores docentes que no lo han hecho, el envío de los informes correspondientes. (11 en 11).
8) Expediente 10.169. — Darse por enterado del informe elevado por los señores Profesores Ingeniero Cándido Mario López, Contador Omar R. Freire y Químico Industrial Hebert G. Wirth sobre las actuaciones cumplidas por la Comisión Especial que integran, encargada de la organización de un seminario sobre "Proyectos Industriales, agradecerles las gestiones realizadas y designar al señor Profesor Ingeniero Cándido Mario López integrante del Comité de Dirección de dicho Seminario, en representación de esta Casa de Estudios. (11 en 11).
9) Expedientes 9.656|9.771. — Designar a los señores Profesores, Decano de la Facultad de Agronomía, ingeniero agrónomo Luis V. de León, Omar Paganini Rocamora y Primo Roda, para integrar la Comisión Asesora de Calificación, encargada de informar al Consejo sobre el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Titular de Agrología (segundo semestre de la asignatura Agrología o Hidrología). (11 en 11).
—Encargar al señor ingeniero agrónomo Artigas Durán, en forma precaria, el dictado del curso de Agrología (segundo semestre de Agrología e Hidrología), hasta la provisión interina y no más allá del 28 de Febrero de 1967. (11 en 11).
10) Expediente 2.882. — Efectuar los llamados a aspirantes de estilo para la provisión definitiva de dos cargos de Profesor Adjunto de Electrotécnica III y IV (Potencia) y de 1 Asistente para la misma asignatura, de acuerdo a lo resuelto oportunamente. (11 en 11).
11) Expediente 9.365. — Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina de un Asistente del Instituto de Electrotécnica, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, integrada por los señores Profesores Decano ingeniero Héctor Fernández Guido e ingenieros Agustín G. Cisa y Franco Vázquez Praderi. (11 en 11).
12) Expediente 9.861. — Encomendar al señor Profesor Adjunto, ingeniero Mauricio Jelem la siguiente misión de estudios: "Organización de los Cursos de Administración de Empresas Públicas y Privadas". (7 en 11).
13) Expediente 10.031. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al designar la misma Comisión Asesora de Calificación, —integrada por los señores profesores ingenieros Héctor Fernández Guido, Walter S. Hill y Agustín G. Cisa—, encargada de informar al Consejo sobre el llamado a aspirantes para la provisión interina de un Encargado de Curso de Electrotécnica General de la Escuela Técnica. (9 en 11).
14) Expediente 10.044. — Autorizar al señor Director del Instituto de Electrotécnica, profesor ingeniero Agustín G. Cisa, para que inicie las gestiones tendientes a la contratación del Profesor Ben Uri, del Instituto de Tecnología de Haifa, por el término de cuatro semanas, para asesorar a los docentes e investigadores del Instituto sobre los temas aconsejados en el informe, y otorgar hasta el equivalente en moneda uruguaya de U$S 700, como honorarios del citado profesor. (9 en 11).
15) Expediente 10.209. — Aplazar el asunto incluído en el numeral 3.8 de la presente orden del día, solicitando ampliación de información. (6 en 11).
16) Expediente 10.222. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, al señor Profesor Ingeniero Julio C. Ro'g, por el lapso 1.o de Agosto al 31 de Octubre de 1966. (11 en 11).
17) Expediente 10.342. — Efectuar el llamado a aspirantes de estilo para la provisión interina de un Asistente para el curso práctico de Topografía II, por el término de diez días. (11 en 11).
18) Expediente 10.330. — Tomar conocimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del señor profesor ingeniero Omar Paganini Rocamora, sobre las resoluciones de la IV Reunión de la Comisión Técnica de Planificación de los Congresos Panamericanos de Carreteras, realizada en Río de Janeiro, del 7 al 11 de Junio próximo pasado, en lo que tiene referencia a los cursos de nuestra Facultad y enviar copia del mismo a la Asamblea del Claustro y agradecerle el envío de dichos informes y adjuntarlo a su legajo personal. (11 en 11).
19) Expediente 10.458. — Disponer el llamado a aspirantes de estilo para la provisión definitiva de un cargo de Jefe de Sección del Instituto de Matemática y Estadística, con 40 horas semanales. (9 en 11).
20) Expediente 10.465. — Aceptar las renuncias presentadas por los señores bachilleres Lorenzo Ceschi y Ariel Mera a sus cargos de Ayudantes Técnicos Contratados —rubro Salto Grande—, y proceder a efectuar un llamado de hasta cuatro Ayudantes Técnicos Contratados, con cargo al Rubro Salto Grande, con hasta 25 horas semanales de labor y hasta el 31 de Diciembre de 1966, con el fin de proveer de inmediato las vacantes que pudieran producirse. (11 en 11).
—Convocar de inmediato a las tres personas que fueran seleccionadas en oportunidad de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, por parte del Consejo en la sesión del 29 de Diciembre de 1964. (11 en 11).
21) Expediente 10.513. — Crear en el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, un cargo de Jefe de Sección, con 25 horas semanales y decretar el llamado a aspirantes para la provisión interina, con plazo de diez días. (10 en 10).
22) Expediente 10.534. — Cometer al señor Decano la organización, con el Profesor encargado del dictado del curso de Planificación Urbana, Regional y Estatal, del plan de temas a desarrollar en dicho curso por parte de diversos profesores y|o profesionales. (10 en 10).
23) Expediente 10.550. — Proponer al Consejo Directivo Central Universitario se conceda al señor profesor Jorge Lewowicz el régimen de Dedicación Total en los cargos de Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I) y Asistente del Instituto de Matemática y Estadística, de esta Casa de Estudios, en un todo de acuerdo con el informe de la Comisión del Contralor de la Investigación Científica. (7 en 10).
24) Expediente 10.551. — Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral 3.17 de la presente orden del día. (10 en 10).
25) Expediente 10.596. — Conceder, de acuerdo con el informe favorable del señor Director del Instituto de Máquinas, en calidad de préstamo, cuatro anemógrafos de velocidad y dirección "Lambrecht", a la Comisión Mixta Brasil-Uruguay "Proyecto Regional para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merim". (10 en 10). — César R. Bordoli, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32176 Ag.31-v.ag.31.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don **HORACIO DOMINGO RUBBO IRIGOYEN** para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $48.00 1|pub. 17624 Ag.31-v.ag 31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MARIA DE LA FUENTE DE AGUIRRE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $48.00 1|pub. 17565 Ag.31-v.ag.31

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA HAYDEE IGNACIA CAZERES SOUBES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $48.00 1|pub. 17564 Ag.31-v.ag.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo Dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA RAQUEL RABADE CASTRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $48.00 1|pub. 17600 Ag.31-v.ag.31.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña **IVONNE TERESITA SALABERRY PASTORINI de ANYUL** para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $48.00 1|pub. 17620 Ag.31-v.ag.31.

ASOCIACION RELIGIOSA MIZRAJI DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 y siguientes de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Religiosa Mizrají del Uruguay, convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día Jueves 8 de Setiembre a las 19 horas en punto en la sede de la Asociación, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido; 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva como así también de la Comisión Fiscalizadora; 4) Designación de dos miembros presentes en la asamblea para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores socios que de acuer-

do al artículo 23 de los estatutos, las asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los asociados. Pero pasada una hora de la fijada para su realización no habiéndose conseguido este número, se realizará legalmente con los socios asistentes y sus resoluciones serán válidas. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — David Gottlieb, Presidente. — Aron Alnstein, Secretario en ejercicio.
27) $324.00 2 pub. 17596 Ag.31-v.set.1.o.

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

HELADERIA GARCIA HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

18 de Julio 1324, piso 7

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: HELADERIA GARCIA HNOS. S. A., Estatutos y Matrícula (Ficha D. 101|966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HELADERIA GARCIA HNOS. S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, el día 24 de Junio de 1964, los señores Manuel García Broccos y Cristóbal García Broccos, reunidos en la casa número mil trescientos veinticuatro piso siete, de la calle 18 de Julio de esta ciudad por unanimidad resuelven: 1) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada; 2) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de HELADERIA GARCIA HNOS S. A., se constituye una sociedad anónima cuya duración será de cien años a contar de la fecha y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales, dentro o fuera del país.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industria de fabricación de helados y confituras en todas sus formas, industrializar, transformar y comercializar por cuenta propia y|o de terceros, materias primas, productos elaborados semi elaborados y sub productos de esa industria; B) Importar y|o exportar toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados o semielaborados subproductos, materias primas del país y del extranjero; C) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos; D) Adquirir y construir inmuebles para asiento de sus negocios o bien para conservarlos en el patrimonio social; E) Aceptar representaciones y consignaciones y ejercer la representación de terceros; F) Intervenir en toda clase de sociedades, civiles y comerciales, tomando participación en ellas, ampliándolas, modificándolas, disolviéndolas y liquidándolas; G) Establecer sociedades filiales, fijándoles capital o participación tanto en el capital como en las utilidades; hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades o con cualquier persona física o jurídica y H) Acordar y percibir préstamos y créditos de dinero, valores y mercaderías, con garantías personales y|o reales y sin ellas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en $600.000.00 (seiscientos mil pesos m|n.) dividido en 600 acciones de $1.000.00 cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Las acciones serán emitidas al portador.

Art. 4.o La suscripción de una acción, importa la aceptación y conocimiento de este estatuto, sin que ello implique renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la Ley. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 5.o El Directorio puede emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en el país o en el extranjero, de conformidad con el régimen legal vigente en el momento de la emisión, siempre que la misma sea dispuesta por una Asamblea de accionistas en la que esté representado el setenta y cinco por ciento del capital integrado; y se obtenga el voto favorable de accionistas que representen dos tercios de dicho capital integrado.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 6.o El gobierno administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, que podrán ser reelectos indefinidamente. El número de miembros del Directorio será establecido por la Asamblea de accionistas en oportunidad de proceder a su designación. La duración de su mandato será de dos años. No es necesario ser accionista para ser electo director.

Art. 7.o Cada Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario que durarán en sus ejercicios igual término que el Directorio, pudiendo ser reelectos, indefinidamente, y continuarán en su mandato hasta que tome posesión el nuevo Directorio. Sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus componentes y adoptará resoluciones por la misma mayoría.

Art. 8.o Cualquier director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, dentro de la Sociedad. En caso de percibir remuneración, la misma será fijada por el Directorio y será comunicada a los accionistas en la primera Asamblea ordinaria.

Art. 9.o En caso de renuncia, impedimento o fallecimiento de algún miembro del Directorio éste o el otro miembro en caso que fueran dos, resolverá la designación de la persona que lo reemplazará hasta la próxima Asamblea ordinaria. Podrá no llenarse la vacante si de acuerdo con el número de miembros que integren el Directorio no se afecta el quórum exigido por el artículo 7.o.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con las más amplias facultades de administración, disposición y gravámen de los bienes y negocios de la misma, comprendiéndose en sus atribuciones, todo aquello que por disposición expresa de los estatutos no sean privativo de la Asamblea General de accionistas. Por lo tanto, el Directorio realizará todos los actos y contratos que puede ejecutar una persona física de capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna. Al Directorio compete, sin que ésta enumeración implique limitación de facultades, puesto sólo se verifica por vía de ejemplo: A) Gobernar y administrar la sociedad en todas sus actividades y negocios civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales; B) Adquirir enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Aceptar bienes en pago; liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; D) Hacer tradición, tomar y dar posesión; E) Demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto; F) Solicitar, conceder y percibir créditos con garantías reales personales o sin ellas; G) Solicitar y percibir préstamos de dinero y valores, con garantías reales, personales o sin ellas. En caso de contratar préstamos, prendas industriales con el Banco de la República Oriental del Uruguay o préstamos con el Banco hipotecario podrá recibir títulos o valores y aceptar las condiciones que exijan dichas instituciones; H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; I) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos con garantías o sin ellas; J) Conferir mandatos generales y|o especiales y revocarlos; así como sustituir los que se le confieran a la sociedad; K) Convocar las asambleas de accionistas y redactar las correspondientes órdenes del día; L) Delegar todas sus facultades y poderes, sin limitación, o parte de ellas, en una o más personas, estableciendo o no su remuneración; y Ll) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea de accionistas más próximas.

Art. 11. El Presidente y el Secretario, actuando indistintamente o el Director designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad; no obstante, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá proponer a la asamblea el cambio de esta forma de representación y ésta resolverá acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 12. Los Directores cesarán en sus funciones: A) Por expiración del término de su mandato, al incorporarse quien deba sustituirlo; B) Por exoneración dispuesta por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, por mayoría de dos tercios de votos; C) Por renuncia aceptada por el Directorio o el otro miembro en caso de que fueran dos; D) Si fuere concursado civil o quebrado comercialmente, o si fuera condenado por delitos que afectaren su reputación.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y resolverá exclusivamente sobre: A) La memoria, el estado de situación y de resultados del ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; B) El informe del Síndico; C) El número de miembros del Directorio y la designación de sus integrantes; D) La designación del Síndico y su remuneración; E) La designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de que asistiendo accionistas que representen la totalidad del capital integrado, puedan tratarse otros puntos que los expresados.

Art. 14. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio o en su defecto por el Síndico. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas asimismo a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. En tal caso el Directorio deberá convocarla para que se realice dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si así no lo hiciese, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 15. Las convocatorias a la asamblea se realizarán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la inscripción y presencia de la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de asistentes. Para resolver en el caso previsto en el artículo 12, inciso B), el quórum mínimo será del cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones, salvo los casos expresamente previstos en este estatuto y en las leyes se tomarán por simple mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 18. El contralor de la sociedad podrá delegarlo la asamblea, cuando lo considere conveniente y sin perjuicio de sus facultades, en un Síndico que podrá ser accionista. A tales efectos, el Síndico gozará de la más amplia libertad de acceso a toda la documentación, libros y papeles de la sociedad pudiendo asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio e informará a la asamblea ordinaria sobre la mejoría y estados contables que a ella presente el Directorio y sobre todos aquellos aspectos de la gestión realizada que considere de interés. Durará cuatro años en su mandato y podrá ser reelecto indefinidamente. En caso de vacancia del cargo, el Directorio llamará a asamblea para que designe sustituto por el período que falte para la terminación de su mandato.

CAPITULO VII

Ejercicios económicos, balances y utilidades

Artículo 19. El Directorio fijará la fecha de realización del balance general e inventario

anual, la que deberá comunicar a las oficinas correspondientes, según lo establezcan las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Art. 20. La asamblea de accionistas resolverá sobre el destino a asignarse a las utilidades obtenidas en el ejercicio. Los dividendos declarados, serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 21. La reforma del presente estatuto podrá solicitarla el Directorio o accionista que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A tales efectos, se citará a asamblea extraordinaria, la que resolverá sobre las reformas propuestas por mayoría de dos tercios de votos.

Art. 22. La disolución y liquidación de la sociedad se producirán: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto y en la que esté representada no menos del setenta por ciento del capital integrado; C) Cuando se haya perdido el setenta y cinco por ciento de dicho capital; y D) En los demás casos previstos por las leyes vigentes.

Art. 23. Resuelta la disolución y liquidación, ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva asamblea de accionistas, la que indicará las facultades de los liquidadores, remuneración de los mismos, forma de consumación de los negocios sociales y plazo para la liquidación.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán el número de personas, que lo integran y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Quedan comisionados los señores contador Eduardo Bonari Cassina, Francisco Varela, Pedro Cabrera y Luis Fagani para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y cualquier repartición pública. — Cristóbal García. — Manuel García.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento Cristóbal García Brocos y Manuel García Brocos, españoles, mayores de edad, respectivamente soltero y casado en únicas nupcias con doña Manuela Causelo y domiciliados en la calle Corrales 3405 de esta ciudad. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Raúl May Roa. — Un sello dice: Raúl May Roa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de HELADERIA GARCIA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 11, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 11. — Montevideo, señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel Hugo Martins. — Presente. — Francisco Varela, domiciliado en la avenida 18 de Julio 1324, piso 7.o, Apto. 8.o, ante usted se presenta y expone: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 25 (Disposiciones transitorias de los estatutos sociales de HELADERIA GARCIA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA) y en vista de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con las mismas resuelve modificar el inciso G) del artículo 2.o que quedará redactado de la siguiente manera: "Inciso G) Establecer sociedades filiales, fijándoles capital o participación tanto en el capital como en las utilidades; hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades o con cualquier persona física o jurídica que operen en los ramos preindicados". — Sin otro particular saluda a usted muy atte. — Francisco Varela, AOU 7313.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Manuel García Brocos y Cristóbal García Brocos, en su carácter de socios fundadores de HELADERIA GARCIA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1324, piso 7, Apto. 8 al señor Juez dicen: Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 18 de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco los estatutos de la sociedad, según consta en documentos que se acompañan.

Por lo expuesto vienen a promover la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio.

A tales efectos manifiesta: A) Denominación: HELADERIA GARCIA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 600.000.00; D) Domicilio: Avenida Millán 3229; E) No tiene gerente ni factor alguno.

Por lo expuesto al señor Juez solicitan: A) Se nos tenga por presentado y constituido domicilio; B) Que previos los trámites de estilo y pagos los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se expidan los edictos correspondientes y se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Cristóbal García. — Manuel García.

Exp. 405 66. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Como resulta del recaudo que corre agregado a Fs. 7, a la empresa HELADERIA GARCIA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, le fueron aprobados sus estatutos por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 18|3.65. Corresponde, por consiguiente, en opinión de esta Inspección General, la prosecución del trámite y acceder a lo solicitado respecto a inscripción y matrícula. — Mario Tassino, Jefe de División. — Heber Nuñez, Oficial. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1819. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8739. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonios, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y seis a las diecisiete y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 185 al Fo. 808 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 100517 de fecha 4|7|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. $4.667.00 1|pub. 16976.

LORRAINE S. A.
Río Negro 1354, Esc. 29
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LORRAINE S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus reforma estatutaria, que se transcribe: TESTIMONIO. ACTA N.o 8. Acta de la asamblea Gral. extraordinaria de accionistas de "LORRAINE S. A.". — En Montevideo, a los 23 días del mes de febrero de 1965, se reunen en el local de la calle Río Negro 1354, Esc. 29, la asamblea Gral. extraordinaria de "LORRAINE S. A." a fin de considerar el siguiente punto del orden del día: Aumento del capital social a $ 1:000.000.00. Se deja constancia que se efectuó la convocatoria en el "Diario Oficial" del día 12|2|965, no asistiendo ningún representante de la Inspección Gral. de Hacienda. Siendo las 9 horas y constatado el quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la Sociedad, a la fecha $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m|n) se da comienzo al acto. 1) Aumento del capital social. Se resuelve por unanimidad que el Art. 3 quede redactado así: "El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 100.00 cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Asimismo se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación e inscripción del aumento al Cr. Zelman Mintz y a María Beatriz Retamar. Aprobándose por unanimidad lo actuado y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Asistencia de accionistas: Clemente Baddouh $ 200.000.00, 6 votos; Víctor Sassón, $ 50.000.00, 6 votos. $ 250.000.00, 12 votos. — Firmado: Víctor Sasson. — Clement Baddouh.

Concuerda con su original que luce a fojas 8 vuelto y siguiente del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "LORRAINE S. A.", que tuve de manifiesto. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Walter Pfeifer. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. María Beatriz Retamar, constituyendo domicilio en Ejido 1415, Esc. 504, al señor Juez digo: 1) Que con fecha 23 de febrero de 1965, se realizó la asamblea Gral extraordinaria de accionistas de "LORRAINE S. A." en la cual se facultó a la compareciente a efectuar todos los trámites del aumento de capital sancionado por esa asamblea. En virtud de dicha autorización vengo a solicitar: a) Que previa vista del señor Fiscal de Turno, se ordene la inscripción de dicho aumento en el Registro de Comercio. 2) Se expidan los edictos de ley, y se presenten publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Retamar. — Miguel Rosemblum. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Número 3011. Señor Juez: Puede usted aprobar y disponer se efecúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 13|965. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. Exp. 1524|65. 6.o Turno.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1965. Señor Juez: Sin observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "LORRAINE S. A.", consistente en el aumento de su capital a $ 1:000.000.00. No obstante, se señala que deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley N.o 12.996 de 28|11|61. Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Asesor. — Cr. Carlos Zarazola. V.o B.o.

Inspección Gral de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — Mont. Nov. 18|965. — 11.170. La presente modificación estatutaria deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318. — Leites. — Pereira. Señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia de Turno. — María Beatriz Retamar, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415, Esc. 504, al señor Juez dice: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el auto N.o 11.170 vengo a agregar los certificados requeridos. En consecuencia solicito que sin Pereira. — Señor Juez Letrado en lo Civil del expediente corresponde. Será Justicia. — María Retamar. — Miguel Rozemblum. Contador Público. 1.102. Montevideo, marzo 10 de 1966. No estando cumplidas las condiciones a que se refiere el último inc. del artículo 207 de la ley 13.318, estése a lo proveído a fojas 20. Y comparezca con firma letrada. — Leites. más trámite se decretó lo que el Estado de Turno. Zelman Mintz, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415, Esc. 504, por "LORRAINE S. A." al señor Juez dice: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el auto 1102 vengo a agregar el certificado requerido. En consecuencia solicito que sin más trámite se decrete lo que al estado del expediente corresponde. Será Justicia. — Zelman Mintz. — Dr. Nahum Bergstein. 3076. Montevideo, 23 de mayo de 1966. Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de "LORRAINE S. A." y decrétase la inscripción y publicación de la misma. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse los honorarios profesionales en $ 2.500.00. — Leites. Registro P. y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 223 al Folio 973 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 11 de agosto de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.296.00 — 1|pub — 17024.

SIRA SOCIEDAD ANONIMA
Direc.: Canelones 1167

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Don Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "SIRA S. A.". Aumento de capital" (L.o 67, F.o 145, N.o 95), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SIRA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 11

En Montevideo, a siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en su sede de la calle Canelones 1167, se reúnen los accionistas de SIRA SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea general extraordinaria. — No se publicó la convocatoria conforme a lo autorizado por el Art. 16 de los Estatutos Sociales. — Se inscribió y concurre la totalidad del capital integrado por un total de doscientos mil pesos, con derecho a la emisión de once votos, según resulta del libro certificado de Registro de Accionistas (folios 13). — No concurre ningún delegado de la Dirección General Impositiva.

Preside su titular doctor Simón Waksman y actúa en Secretadía doña Elsa Raquel Schinca de Waksman.

Se tratan por su orden todos los puntos de la convocatoria y se resuelve por unanimidad: 1.o) Aumentar el capital social a quinientos mil pesos; 2.o) Modificar el art. 5.o de los estatutos que quedará redactado así: "El capital de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00), representado y dividido en cinco mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción"; 3.o) Quedan facultados el Doctor Simón Waksman, doña Elsa Raquel Schinca de Waskman o el señor Amado Antonio Goroso, en forma indistinta, para la tramitación de esta reforma estatutaria, ya sea en la faz administrativa como en lo judicial; 4.o) Se designa a doña Raquel Schinca de Waksman, para firmar el acta de esta asamblea. No siendo para más, se levanta el acto a la hora 10. — Elsa Raquel Schinca de Waksman. — Simón Waksman. — Hay un sello que dice: "Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — División Informaciones". — Hay una rúbrica. — 23 de Abril de 1964. — Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor extendido en páginas once y doce del Libro de Actas de Asambleas de la entidad "SIRA SOCIEDAD ANONIMA", que, certificado por el Registro Público y General de Comercio donde se halla anotado con el número 6506 al folio 143 del Libro 2, tuve de manifiesto y al cual me remito. — En fe de ello, y a solicitud del Doctor Simón Waksman, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Carlos A. Bovino.

Certifico

Certifico que la personería jurídica de SIRA S. A. resulta de sus estatutos que he visto, aprobados por el Poder Ejecutivo, el catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número siete al folio veintinueve del libro primero y publicados, resultando del artículo treinta y uno, que la sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por el artículo veintinueve de los estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes, todo sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen. El Director Simón Waksman y doña Elsa Raquel Schinca de Waksman, fueron electos miembros del Directorio en asamblea de fecha siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro (acta número 10 del libro de asambleas) y el Doctor Waksman, designado Presidente por el período primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis en sesión del Directorio del ocho del mismo mes y año (acta número veintisiete folio veintiséis del libro primero de actas del Directorio). En fe de ello, a pedido del doctor Waksman y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. — Héctor A. Viana. Escribano. — Un sello dice: Héctor Alberto Viana. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Simón Waksman por "SIRA S. A.", constituyendo domicilio legal en la calle Canelones 1167, al Señor Juez digo: I) Que según resulta del testimonio notarial que acompaño, "SIRA S. A." ha resuelto modificar el art. 5.o de sus estatutos, aumentando su capital social a $ 500.000.00. Acompaño los estatutos originales, y de su acta de constitución otorgada el 31 de enero de 1953 resulta la competencia de este Juzgado por razón de turno para entender esta gestión: II) Adjunto igualmente el certificado de la Caja de Compensación N.o 23, acreditando estar al día en el pago de sus contribuciones, así como el de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, ante la cual no tiene obligaciones a su cargo; III) El Directorio está integrado por el compareciente y su esposa, Elsa Raquel Schinca de Waksman, según certificado del Esc. Héctor A. Viana que se adjunta hasta el 31 de Diciembre de 1966, y vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio (art. 26 de los estatutos). La sociedad puede actuar y obligarse válidamente con la firma de un solo Director, (art. 31); IV) "SIRA S. A.", tiene totalmente integrado el capital actualmente autorizado de $ 200.000.00, según resulta del Balance al 31 de diciembre d 1961, visado por la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas y publicado en el "Diario Oficial" de 21 de Mayo de 1965. Ello acredita el extremo exigido por el Inc. 2.o) del art. 207, de la Ley N.o 13.318. Y al firmar este escrito se tendrá por suscrito por el compareciente la totalidad de la ampliación del capital, equivalente a $ 300.000.00 que se obliga a integrar tan pronto se autorice la modificación estatutaria que se deje promovida. Queda así cumplido el requisito del inciso 1o. del artículo 207 de la Ley N.o 13.318. Por tanto, al señor Juez solicito: 1o.) Me tenga por presentado con los instrumentos que se acompañan y expresan, los que se agregarán, por constituído el domicilio legal, y promovida la gestión de modificación de estatutos que expresa en el cuerpo de este escrito; 2o.) Disponer que se oiga por su orden a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio de Hacienda; 3.o) Y en su oportunidad, aprobar dicha modificación estatutaria, la que se mandará inscribir en el Registro Público y General de Comercio y publicar en forma; 4.o) quedan indistintamente autorizados los señores Antonio A. Goroso y Daniel Waksman Schinca para efectuar los desgloses y demás trámites. Todo sin otro trámite. — Simón Waksman. — un sello dice: Simón Waksman.

Expediente 260|966. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Señor Juez: Con la salvedad que previamente a todo trámite deberá darse cumplimiento a los artículos 58 y 80 de la ley No. 12.804, puede usted aprobar la reforma estatutaria de "SIRA S. A.", disponiendo su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Asesor: C. Zarazola. Contador Carlos Zarazola. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: A. Fernández. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto No. 1709. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Federico Capurro Calamet.

2931. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por "SIRA SOCIEDAD ANONIMA", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, háganse los desgloses; expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis horas veinticinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 267 al Fo. 1180 del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 2.000.00. — 1|pub. — 17168.

SOLER HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos: "SOLER HNOS. S. A. Reforma de Estatutos" (Lo. 1, Fo. 545, No. 434), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SOLER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la Reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio.

Acta No. 32.

En Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reúnen los accionistas ordinarios y preferidos de SOLER HNOS. S. A. en su local social de Av. Agraciada 2302 en asamblea general extraordinaria. No concurre el Delegado de la Inspección General de Hacienda aunque se realizó la comunicación necesaria. No se realizaron las publicaciones por concurrir el cien por ciento del capital integrado en acciones ordinarias. (Artículo 41). De acuerdo al libro rubricado de Asistencias se inscribió el total de capital integrado en acciones ordinarias y preferidas. Concurren el total de accionistas ordinarias representando un total de $ 15:451.000 con derecho a 85 votos de acuerdo al siguiente detalle: 1o.) Carlos Ma. Soler Díaz $ 1:008.000.00, 6 votos. 2o.) Alcides Soler Díaz $ 2:800.000.00, 6 votos. 3o.) Bolívar Soler Díaz $ 1:456.000.00, 6 votos. 4o.) Guzmán Soler Díaz $ 1:265.000.00, 6 votos. 5o.) Ruben W. Soler Ferrari pesos 3:262.000.00, 6 votos. 6o.) Juan Carlos Malaquío Soler, $ 1:298.000.00, 6 votos. 7o.) Amílcar Soler $ 480.000.00, 6 votos. 8o.) Carlos Soler Destri, $ 695.000.00, 6 votos. 9o.) Washington Malaquío $ 182.000.00, 3 votos. 10.) Raúl Grasso, $ 35.000.00 sin voto. 11.) Miguel Amorós pesos 42.000.00, sin voto. 12.) Horacio Soler, pesos 943.000.00, 6 votos. 13.) Jorge Soler Garmendia, $ 716.000.00, 6 votos. 14.) Juan Carlos Soler García $ 270.000.00, 5 votos. 15.) Miguel A. Soler García $ 270.000.00, 5 votos. 16.) Jorge Soler García $ 235.000.00, 4 votos. 17.) Guzmán Soler Maggiolo $ 369.000.00, 6 votos. 18.) Humberto Soler Mallón $ 25.000.00, sin voto. 19) Batlle R. Soler $ 100.000.00, 2 votos.

Concurren también los siguientes accionistas preferidos: 1o.) Evidelia A. Soler de Grasso $ 457.000.00. 2o.) Myriam D. Soler de Amorós, $ 572.000.00. 3o.) Juan C. Malaquío $ 6.000.00. 4o.) Guzmán Soler Maggiolo $ 17.000.00. 5o.) Ilse Soler de Carreto por Sucesión César Soler $ 442.000.00. 6o.) Carlos Ma. Soler Díaz, pesos 203.000.00. 7o.) Alcides Soler $ 497.000.00. 8o.) Bolívar Soler Díaz $ 317.000.00. 9o.) Ruben W. Soler $ 650.000.00. 10.) Amílcar Soler $ 209.000. 11.) Evidelia A. Soler de Grasso por Miguel Soler $ 64.000.00. 12.) Juan C. Soler García pesos 64.000.00, todos ellos sin voto de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. Se encuentra presente el Directorio en pleno compuesto por Alcides Soler, Presidente, Ruben W. Soler Ferrari, Vice., Juan Carlos Malaquío Soler, Secretario, Bolívar Soler Díaz, Vocal. Horacio Soler, vocal. Ocupa la presidencia su titular don Alcides Soler y la Secretaría su titular Escribano Juan C. Malaquío Soler. El Presidente hace notar que la asamblea se encuentra legalmente constituída y en quórum para sesionar. Se entra a considerar la siguiente orden del día: Aumento del capital social y Reforma de estatutos. Después de un extenso cambio de ideas y del informe elevado por el Escribano Juan Carlos Malaquío Soler se aprueba por unanimidad la reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales que en adelante quedarán redactados como se transcribe a continuación:

"Artículo 2o. La sociedad continuará en el giro de tienda, mercería, confecciones y artículos en general, así como talleres de confecciones y supermercados, y para llenar dichos fines: A) Podrá adquirir, enajenar y gravar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, privilegios y concesiones, sin excepción alguna; B) Importar y|o exportar toda clase de bienes o mercaderías; C) Representar y|o industrializar cualquier clase de bienes o derechos; dar y|o tomar en arrendamiento y|o subarrendamiento: permutar en toda forma los bienes sociales; D) Adquirir, construir, explotar, arrendar y|o subarrendar todo género de industrias o comercios que se relacionen con el objeto social".

"Artículo 3o. El domicilio legal y principal de la sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo, pudiendo cuando así lo resuelva el Directorio, establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y del exterior, así como también corresponsales en el exterior, para sus negocios, nombrando la persona o personas que la representarán y tendrán a su cargo".

"Artículo 5o. El capital social será elevado a cien millones de pesos, pudiendo ser aumentado cuando el Directorio lo crea conveniente, el que deberá obtener la autorización correspondiente de una asamblea general extraordinaria, la que se considerará legalmente constituída siempre que concurran accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado en acciones ordinarias. Todo aumento de capital, se hará por la vía de la reforma de estatutos y deberá ser sometido a la aprobación del Poder Judicial".

"Artículo 6o. El capital social estará representado por dos clases de acciones, a saber: "ordinarias" y "preferidas". Sesenta mil acciones de un mil pesos cada una del tipo ordinarias y cuarenta mil acciones de un mil pesos cada una del tipo preferidas, que serán emitidas en títulos representativos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones".

"Artículo 8o. Si por cualquier causa o concepto el propietario de acciones ordinarias dejare de prestar sus servicios continuados en la sociedad, automáticamente en el mismo momento de su cese, sus acciones ordinarias serán inmediatamente canjeadas por el Directorio por igual valor escrito en acciones prefe-

das. Salvo que el cese se produzca por decisión del Directorio, en tal caso, para que la transformación se opere, será necesario la ratificación de la medida por la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. Dicho canje deberá efectuarse también en el caso de que las acciones ordinarias cambien de propietario por decisión judicial".

"Artículo 12. La propiedad y transferencia de las acciones ordinarias no producirá efecto contra la sociedad, ni contra terceros, sino desde la fecha que fuere comunicada al Directorio de la sociedad, debiendo éste hacer la correspondiente inscripción en el libro "Registro de Accionistas".

"Artículo 13. Las acciones preferidas serán al portador; tendrá solamente derecho a voz el accionista poseedor de cien o más acciones; pero no tendrá derecho a voto en las asambleas, haciendo constar expresamente este hecho al dorso de cada acción".

"Artículo 14. Para la suscripción de las nuevas acciones que se emitieran por aumento de capital, serán preferidos los poseedores de acciones proporcionalmente al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión y dentro de cada categoría de acciones. Las acciones serán pagadas en la forma que el Directorio determine. También señalará el Directorio un plazo improrrogable para que los respectivos accionistas puedan hacer uso de la preferencia que se les acuerda en el párrafo anterior".

"Artículo 23. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y poseer, cuando menos, acciones ordinarias que representen el tres por ciento del total del capital integrado en dichas acciones en el momento de tomar posesión del cargo".

"Artículo 27. En la primera reunión que celebre el Directorio elegirá entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los cuales ejercerán sus cargos todo el tiempo de sus respectivos mandatos, pudiendo los Directores en esta reunión votar y elegirse a sí mismos. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario cuando menos la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose reunir una vez por mes, como mínimo, y además cuando lo decida el Presidente o cuando lo solicite cualquiera de los otros Directores. Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos y se harán constar en un libro de actas, especialmente llevado al efecto, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. En el caso de empate, el Presidente tendrá un voto extraordinario para definirlo".

"Artículo 30. En las facultades de administración general que corresponden al Directorio, se tendrán por comprendidas expresamente las especiales de transar toda clase de cuestiones y litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes, obtener préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, por el plazo, intereses, amortizaciones, condiciones quqe convengan y las demás que en virtud de su Ley Orgánica hace sus operaciones la referida institución; contraer empréstitos; disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, vendiendo, comprando, permutando, hipotecando, efectuando tradición de lo enajenado y obligaciones al saneamiento, constituyendo o recibiendo prenda, anticresis y arrendamiento, todo ello por el tiempo, plazo y demás condiciones que considere más conveniente; percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, hacer y aceptar donaciones, demandar en juicio y desistir de la demanda, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros; acordar o solicitar quitas, esperas, o ambas a la vez, renunciando a los recursos legales; interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria y el de fuerza y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso. El Directorio, además, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviese especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. Sin embargo para vender o comprar cualquier clase de bienes inmuebles o hipotecarios, cuando el importe de la operación exceda de cuatro millones de pesos, moneda nacional, será necesario que el Directorio obtenga autorización especial de la asamblea general, convocada con tal objeto. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales cuando el Presidente, Vicepresidente o Secretario, tuvieran algún impedimento o incompatibilidad para hacerlo".

"Artículo 44. La posesión de acciones ordinarias que representen el tres porciento (3 o|o) del total del capital integrado en dichas acciones, dará derecho a un voto, pero ningún accionista ordinario podrá tener más de seis votos aún en el caso de que represente a otros. Cuando el cociente que da derecho a un voto contiene fracciones menores a un millar, éstas se reputarán inexistentes".

"Artículo 51. Las utilidades líquidas del balance, después de las amortizaciones que el Directorio determine, se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 o|o para fondo de reserva, hasta que éste llegue al 30 o|o del capital integrado; B) 5 o|o para fondo de previsión; C) El dividendo del 15 o|o sobre el capital integrado en acciones preferidas; D) Hasta el 15 o|o como máximo para los honorarios del Directorio, que la asamblea distribuirá entre los miembros del mismo en la forma que ella lo crea conveniente y los remanentes que pudieran existir acrecerán el porcentaje de dividendos de las acciones ordinarias; E) Hasta el 20 o|o como máximo para distribuir entre el personal, por concepto de asignaciones o gratificaciones extraordinarias, las que serán distribuidas a juicio del Directorio, siempre que éste estime oportuno efectuarlas, y los remanentes que pudieran existir acrecerán el porcentaje de dividendos de las acciones ordinarias; F) El saldo se repartirá como dividendo entre los accionistas ordinarios. Si el dividendo resultante para las acciones ordinarias, sobrepasare el 30 o|o se aumentará el dividendo de las acciones preferidas en el mismo porcentaje que sobrepase el dividendo del 30 o|o de las acciones ordinarias".

"Artículo 54. Estos estatutos sólo podrán ser modificados en todo o en parte por una asamblea de accionistas convocados especialmente al efecto y por las mayorías que requiere la Ley No. 3.545 de 19 de Julio de 1909".

"Artículo 55. Los señores Carlos María Soler, Bolívar Soler Díaz, Alcides Soler y Guzmán Soler Díaz, en su calidad de socios fundadores, en caso de cese por cualquier causa, tienen derecho a continuar en el goce de sus acciones ordinarias por la cantidad que posean en ese momento, con todos los atributos que le son conferidos a dichas acciones por estos estatutos. Este derecho cesa con la enajenación que de las mismas hicieren o en caso de fallecimiento".

"Artículo 56. Quedan facultados el Escribano don Juan Carlos Malaquío Soler y el doctor Daniel Darracq, indistintamente, para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estas modificaciones, su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todo lo demás que fuere necesario. Se les faculta también para aceptar o discutir las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos que sean exigidas por el Poder Judicial para aprobarlos. También se aprueba por unanimidad un aumento de capital y emisión de acciones hasta los actuales límites o sea en acciones ordinarias hasta $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos), y en acciones preferidas hasta $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos m|n), en la forma que el Directorio lo determine".

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas y 30 minutos. En este estado se deja constancia que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos sociales el señor Presidente designa a los señores Jorge Soler Garmendia y Guzmán Soler Maggiolo para que suscriban la presente acta, que el mandato de los actuales Directores dura hasta el 29 de Febrero del año 1968 y que el capital integrado en acciones ordinarias y preferidas es de $ 21:072.000:00 (veintiún millones setenta y dos mil pesos) moneda nacional. — Alcides Soler. — Juan Carlos Malaquío Soler. — Jorge Soler Garmendia. — Guzmán Soler Maggiolo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas ciento ochenta y uno a fojas ciento ochenta y seis del libro de actas de asambleas de "SOLER HNOS. S. A.", inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número tres mil ciento cuarenta y ocho al folio ciento veintisiete, al que me remito. En fe de ello, y a solicitud de "SOLER HNOS. S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Alicia Viana de Deus. — Un sello dice: Alicia Viana de Deus, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: Daniel Darracq, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada No. 2302, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la autorización correspondiente, y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de estatutos de "SOLER HNOS. S. A.", en mérito a lo siguiente: I) Según se acredita con el testimonio notarial adjunto, la asamblea de "SOLER HNOS. S. A.", resolvió modificar sus estatutos en la forma que allí se señala: II) Que en dicha asamblea se autorizó al suscrito a gestionar ante el Poder Judicial la aprobación de las reformas efectuadas según resulta del testimonio acompañado. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1o) Que me tenga por presentado y por constituido el domicilio señalado; 2o.) Que se apruebe la reforma de los estatutos de "SOLER HNOS. S. A." y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, previos los trámites de estilo, efectuándose los desgloses pertinentes, quedando autorizado el letrado firmante a recibirse de los mismos. Otrosí digo: Que acompaño los siguientes documentos: estatutos originales de "SOLER HNOS. S. A." y modificaciones posteriores que obran en cuatro tomas; testimonio notarial de la asamblea de "SOLER HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", que aprobó la reforma que se gestiona; certificado de la oficina de Impuesto a la Renta; certificado de la Caja de Asignaciones Familiares No. 19. — Daniel Darracq. — Daniel Darracq, Abogado.

Expediente 562|966. — Décimo Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado a estos obrados, la asamblea general extraordinaria de "CASA SOLER S. A.", en reunión celebrada el 1o. de Abril de 1966, resolvió la reforma de los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Asesor: C. Zarazola. Contador Carlos Zarazola. — Ayudante Asesor: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: A. Fernández. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 2454. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Junio 4 de 1966. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3299. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por "SOLER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas háganse los desgloses y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las quince horas y 25 minutos e inscripta en este Registro con el No. 308 al Fo. 1370 del Lo. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$11.556.00. — 1|pub. — 17169.

DIATAN S. A.

Colombia 1308|18

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	72.903.52
Maquinarias	"	157.895.30
Instalaciones generales	"	6.835.48
Inmuebles	"	704.439.78
Material rodante	"	49.618.97
Registro de marcas ..	"	1.00
Difer. cotización títulos hipotecarios	"	28.524.04
Caja	"	16.797.86
Mercaderías	"	1:580.732.87
Deudores varios	"	518.718.00
Garantías varias	"	10.672.17
Consignación Art. 7.o.	"	557.900.41
Partidas en suspenso.	"	2.979.23
Patentes de giro a regularizar	"	8.323.00
Cambio comprado para importaciones	"	587.285.06
Proventos y recargos importac. en trámite	"	158.878.90
	$	4:462.505.59

Pasivo —

Capital integrado	$	1:500.000.00
Fondo Reserva legal .	"	79.365.30
Fondo reserva especial	"	154.205.64
Acreedores varios ...	"	1:543.172.20
Utilidades año 1965 .	"	1:185.762 45
	$	4:462.505.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	35.572.43
Intereses y descuentos	"	99.896.98
Gastos generales	"	253.678.94
Sueld., jornales y com.	"	1:338.461.82
Indemnizaciones	"	4.964.76
Contrib. e impuestos .	"	1:080.662.65
Deudores varios	"	4.119.22
Gira comercial	"	148.592.35
Consumo de energía, combustible y lubric.	"	110.833.31
Quebrantos	"	22.891.46
Utilidad del Ejercicio.	"	1:185.762.45
	$	4:285.436.37

Haber —

Mercaderías generales.	$	4:147.736.77
Comisiones	"	56.713.58
Arrendamientos	"	80.986.02
	$	4:285.436.37

Proyecto de Distribución Utilidades

Utilidad del ejercicio.	$	1:185.762.45
	$	1:185.762.45
Director-Gerente	$	118.576.00
Directorio	"	160.078.00
Fondo de reser. legal	"	53.359.00
Accionistas	"	262.500.00
Fondo de res. especial	"	591.249.45
	$	1:185.762.45

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35, 36 y 37 del libro Resumenes de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 2114 a folio 276, libro 2.

$ 1.600.00 — 1|pub. — 10164.

PYRLON S. A.

Guaycurú 2722

Estado de Situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	78.273.33
Mercaderías	"	1.200.276.01
Deudores varios	"	176.652.56
Efectos a cobrar	"	71.831.80
Maquinaria y equipo ..	"	85.307.40
Herramientas	"	1.440.15
Instalaciones	"	48.032.47
Importación	"	203.654.29
Muebles y Utiles	"	17.135.29
Títulos y acciones	"	20.000.00
Gastos de constitución .	"	4.400.00
	$	1.907.003.30

Pasivo —

Acreedores Fiscales ...	$	252.437.86
Bancos	"	275.803.98
Acreedores comerciales	"	344.265.00
Efectos a pagar comerciales	"	252.777.50
Acreedores varios	"	26.325.73
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	255.393.23
	$	1.907.003.30

Balance de Resultados al 30 de abril de 1965

Pérdidas —

Consumos	"	2.416.424.19
Salarios y C. Sociales .	"	102.426.49
Impuestos	"	356.324.23
Alquiler, agua, luz ...	"	49.418.58
Locomoción y transporte	"	6.057.90
Intereses	"	250.581.23
Seguros	"	24.512.50
Gastos generales	"	59.874.65
Utilidad del ejercicio .	"	139.496.37
	$	3.405.116.14

Ganancias —

Ventas	$	3.405.116.14
	$	3.405.116.14

No se distribuyen Utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1961.

$ 848.00 1|pub. — 10181.

AVIAN SOCIEDAD ANONIMA

Rondeau 1921

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Fondo fijo	$	7.000.00
Cuentas corrientes ...	"	716.204.37
Documentos a cobrar.	"	2:724.844.43
Otras Ctas. deudoras..	"	7.242.81
Almacenes	"	24.710.17
Envases a terceros ..	"	65.00
Papelería y útiles de escritorio	"	7.209.72
Exist. de aeronaves ..	"	3:134.815.00
Exist. de repuestos ..	"	438.009.59
Aeronaves y repuestos en Ad. y en Trans..	"	231.573.19
Trabajos en ejecución.	"	17.336.50
Construc. en curso ...	"	298.048.06
Construcciones	"	58.462.65
Maquinaria taller	"	59.524.53
Instalaciones	"	7.271.99
Muebles y útiles	"	26.738.09
Herramientas	"	28.664.24
Material rodante	"	92.650.00
Cargos diferidos	"	113.364.10
Gtos. de constitución.	"	31.722.04
Llave	"	60.600.00
	$	8:086.036.48

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes. ...	$	2:270.860.55
Vales Bancar. a pagar	"	607.742.74
Dtos. a pagar por Financ. Imp.	"	15.138.85
Cuentas a pagar	"	343.144.54
Proveed. del exterior.	"	1:963.155.23
Imps., contrib. y leyes sociales	"	105.895.35
Domingo Basso S. A. .	"	11.236.70
Comisiones a pagar ..	"	110.802.75
Acreedores varios ...	"	388.911 35
Préstamos de accionist.	"	1.364 17
Ganancias diferidas ..	"	174.216.22
Partidas en suspenso.	"	3.151 69
Reservas	"	55.944 06
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital int. a autorizar	"	536.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	219.472.28
	$	8:086.036.48

Balance de Resultados 1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Debe —

Costo de venta de aeronaves	$	6:505.313.27
Costo de venta de repuestos	"	327.936.57
Diferencias de cambio	"	42.507.73
Amortizaciones	"	39.022.73
Gastos de taller	"	475.234.75
Gastos de venta	"	382.772.13
Gtos. de administración	"	439.922.63
Egresos diversos	"	526.652.55
	$	8:729.392.36
Utilidad del Ejercicio.	"	219.472.28
	$	8:948.864.64

Haber —

Venta de aeronaves .	$	7:470.549.18
Venta de repuestos ..	"	386.308.15
Ventas de taller	"	523.139.83
Entradas varias	"	568.867.48
	$	8:948.864.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio, para asesorías	$	30.000.00
Fondo de reserva ...	"	29.472.28
Dividendos	"	160.000.00
Utilidad del Ejercicio.	$	219.472.28

Los estados precedentes se hallan pendientes de aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6-7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6787 al folio 128 del libro respectivo N.o 12, con fecha 13 de agosto de 1962.

$ 1.504.00 — 1|pub. — 10185.

SELER PARRADO S. A.

Avda. Agraciada 1875 - P. 6 - Apto. 13

Estado de situación al 31|12|65

Activo —

Caja y Bancos	$	22.075.47
Deudores varios	"	568.137.35
Mercaderías	"	1:754.379.30
Muebles, útiles e instalaciones	"	114.587.69
Rodados	"	31.263.98
Gastos de constitución.	"	11.890.24
	$	2:552.334.03

Pasivo —

Varias Ctas. Acreedoras	$	785.183.87
Capital integrado	"	1:231.150.00
Utilidades a distribuir ejerc. anter.	"	67.28
Utilidad del ejercicio..	"	535.932.88
	$	2:552.334.03

El presente estado no fue aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|65

Pérdidas —

Deudores incobrables .	$	24.530.79
Alquileres	"	51.000.00
Bonificaciones s|ventas.	"	5.170.11
Leyes sociales	"	118.936.60
Impuestos	"	255.383.12
Intereses	"	112.172.89
Sueldos	"	546.202.37
Amortizaciones	"	36.020.56
Coche-Reparto	"	63.817.79
Honorarios Profesionales	"	10.900.00
Gastos varios	"	147.719.94
Utilidad del ejercicio..	"	535.932.88
	$	1:907.787.05
Descuentos-Saldo acreedor	"	7.332.38
	$	1:900.454.67

Ganancias —

Utilidad bruta s|ventas	$	1:876.132.35
Ingresos varios	"	24.322.32
	$	1:900.454.67

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	535.932.88
Saldo Utilid. de ejerc. anter.	"	67.28
	$	536.000.16
A dividendo en acciones	$	238.850.00
A Fondo de Reserva ..	"	297.150.16
	$	536.000.16

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10, 11 y 12 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15|4|63.

$ 1.328.00 — 1|pub. — 10193.

NEFFA S. A.

Capurro 669

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Maquinarias, muebles, útiles, equipo móvil.	$	503.546.59
Inmuebles	"	150.290.00
Mercaderías y materias primas	"	2:303.706.17
Caja y Bancos	"	45.734.67
Deudores varios	"	3:301.936.10
	$	6:305.213.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:081.267.93
Capital integrado ...	"	2:526.900.00
Cuenta nueva	"	33.93
Reserva amortizaciones	"	236.484.58
Utilidad del ejercicio..	"	460.527.09
	$	6:305.213.53

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Ventas	$	7:103.864.68
	$	7:103.864.68

Pérdidas —

Costo de fabricación y ventas	$	4:816.944.61
Costo de Administración	"	1:697.614.73
Intereses y descuentos.	"	128.778.25
Utilidad del ejercicio..	"	460.527.09
	$	7:103.864.68

Utilidad del ejercicio.	$	460.527.09
Accionistas	"	460.500.00
Cuenta Nueva	"	27.09

El presente estado ha sido considerado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1935 y anotado con el N.o 897 al folio 357 del libro N.o 15.

$ 392.00 — 1|pub. — 10194.

AVELINO ACEVEDO S. A.

Avda. Agraciada 1875 - P. 6 - Apto. 13

Estado de situación al 31|12|65

Activo —

Caja y Bancos	$	69.714.84
Deudores varios	"	361.459.93
Mercaderías	"	2:002.611.78
Importaciones en trámite	"	817.095.30
Muebles y útiles	"	1.00
Bienes raíces	"	57.492.85
Acciones en garantía .	"	30.000.00
	$	3:338.375.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	487.236.82
Dirección Gral. Impositiva	"	115.105.23
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
Fondo de reserva ...	"	13.101.83
Capital integrado	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	692.931.83
	$	3:338.375.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de marzo de 1966.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|65

Pérdidas —

Remuneraciones varias	$	244.416.65
Lubricantes	"	3.700.00
Impuestos	"	365.662.05
Leyes sociales	"	65.523.23
Autos de servicio ...	"	33.118.43
Correos y Telégrafo ..	"	50.078.27
Intereses y Descuentos	"	256.650.54
Seguros	"	15.625.09
Amortizaciones	"	15.700.00
Gastos generales	"	42.766.24
Utilidad del ejercicio .	"	692.931.83
	$	1:786.172.33

Ganancias —

Mercaderías	$	1:786.172.33
	$	1:786.172.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de marzo de 1966.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva..	$	692.931.83
	$	692.931.83

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 268, 269 y 270 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público

y General de Comercio con fecha 14|5|55.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 10192.

RINCON DEL PEDERNAL S. en C. por A.

Piedras 438 - Apto. 1

Balance al 31 de enero de 1966

Activo —

Inmuebles	$	146.534.89
Gastos de constitución.	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	29.957.27
	$	206.492.16

Pasivo —

Cuentas corrientes socios	$	6.492.16
Capital accionario ...	"	195.000.00
Capital colectivo	"	5.000.00
	$	206.492.16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	12.297.01
Impuestos	"	7.218.00
Pérdidas ejercicio 1965-66	$	19.515.01

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del libro inventario certificado el 26 de junio de 1964.

$ 480.00 — 1|pub. — 10213.

ATLANTE S. A.

Rincón 468 P. 4.o

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios ..	U$S	3.843.22
Accionistas	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.193.15
	U$S	20.036.37

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	5.000.00
Capital suscripto ..	"	15.000.00
Acreedores varios ..	"	36.37
	U$S	20.036.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Pérdidas —

Impuestos	U$S	2.27
Gastos generales ..	"	35.91
	U$S	38.18

Ganancias —

Diferencias de cambio	U$S	4.56
Pérdida del ejercicio	"	33.62
	U$S	38.18

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 956 al folio 47 del libro 9.

$ 576.00. — 1|pub. — 10215.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

Av. Agraciada 1875, P. 6, Ap. 13

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Obras y mejoras	$	2.221.284.96
Muebles y útiles	"	123.502.13
Iluminación carreras nocturnas	"	523.579.70
Edificio 18 de Julio ..	"	646.801.31
Terrenos	"	349 693.69
Caja	"	63.575.00
Varias ctas. deudoras .	"	2.028.514.30
Utiles de correr	"	32.000.00
Utiles, impresos y boletos	"	195.418.41
Pérdidas de ejerc. anteriores	"	161.144.80
	$	6.345.484.30

Pasivo —

Varias ctas. acreedoras	$	5 473.138.08
Capital	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	35.049.16
Utilidad del ejercicio .	"	237.297.06
	$	6.345.484.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Sueldos y retribuciones	$	4.868.710.05
Imp. tasas y contribuciones	"	2.206.863.62
Propaganda y varios ..	"	124.401.50
Premios	"	5.017.141.00
Gastos hipódromo ...	"	236.546.00
Gtos. de administración	"	89.227.10
Intereses y descuentos	"	306.975.79
Papelería e impresiones	"	284.273.84
Gastos de reunión	"	1.140.967.15
Conservación del activo fijo	"	721.861.27
Seguros	"	72.609.18
Amortizaciones	"	600.000.00
Partidas incobrables ...	"	18.289.77
Utilidad del ejercicio .	"	237.297.06
	$	15.925.163.23

Ganancias —

Sport	$	13.081.087.41
Proventos del hipódromo	"	2.707.511.84
Fc lo útiles de Correr	"	39.021.48
Fondo servicio veterinario	"	97.542.50
	$	15.925.163.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	237.297.06
	$	237.297.06
A enjugar pérdidas de ejerc. anteriores ...	$	161.114.80
A reserva especial	"	76.182.26
	$	237.297.06

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 5 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Socied des Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados a folios 115 al 117 del libro Copiador de la Institución.

$ 1.504.00 1|pub. — 10191.

COMPAÑIA DE RENTAS E INVERSIONES S. A.

(COREINSA)

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo—

Bancos	$	7.897.41
Deudores del exterior .	"	108.831.07
Inversiones en el exterior	"	2.791.200.00
	$	2.907.928.48

Pasivo —

Capital integrado	$	2.400.000.00
Reservas generales ...	"	46.214.74
Utilidades	"	461.713.74
	$	2.907.928.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.893.50
Impuesto sustitutivo ..	"	8.189.00
	$	10.082.50

Ganancias —

Diferencias de cambio .	$	2.912.04
Pérdidas del ejercicio .	"	7.170.46
	$	10.082.50

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividen...	$ 456.000.00
A cuenta nueva	" 5.713.74
	$ 461.713.74

Los Estados precedentes serán considerados por la Asamblea del 26 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos a folios 63 del libro Copiador, certificado el 19 de setiembre de 1952.

$ 608.00 1|pub. — 102.10.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

Río Branco 1439

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 363.711.64
Cuentas a cobrar	" 1.899.476.44
Obras en ejecución ..,	" 114.924.40
Adelantos s|habilitaciones	" 60.000.00
Pilotes Franki, Bs. As.	" 2.802.95
Maquinarias	" 1.088.655.54
Utiles y herramientas .	" 7.069.66
Muebles y útiles oficina	" 23.431.76
Vehículos	" 180.913.15
Terrenos e instalaciones	" 79.696.88
Edificios	" 251.059.98
Acciones	" 15.100.00
Existencias varias	" 239.859.72
Importaciones en trámite	" 35.492.01
Pérdidas y ganancias ..	" 340.078.94
Acciones en garantía ..	" 3.000.00
	$ 4.705.273.07

Pasivo —

Capital integrado	$ 2.000.000.00
Reserva legal	" 61.026.79
Reserva especial	" 66.401.26
Reserva reinversión activo fijo	" 164.714.42
Varios acreedores	" 1.012.177.23
Amortizaciones	" 487.803.48
Pérdidas y ganancias ..	" 910.149.89
Depositantes de acciones en garantía	" 3.000.00
	$ 4.705.273.07

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$ 776.332.15
Gravámenes fiscales .	" 136.498.70
Gastos depósito	" 190.638.08
Gastos prospección ...	" 39.663.08
Gastos viaje	" 8.227.20
Publicidad	" 28.205.64
Reparaciones	" 361.519.48
Amortizaciones	" 159.685.07
Diferencia cotización .	" 898.829.22
Intereses y descuentos .	" 83.842.16
	$ 2.683.440.68
Utilidad del ejercicio .	" 910.149.89
	$ 3.593.590.57

Ganancias —

Utilidad de obras	$ 3.587.931.52
Utilidades varias	" 5.659.05
	$ 3.593.590.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$ 910.150.00
Pérdida del ejerc. 1964	" 340.079.00
	$ 570.071.00
Reserva legal	$ 33.007.00
Directores	" 283.715.00
Personal	" 30.000.00
Dividendos	" 200.000.00
Previsión Fiscal	" 10.000.00
Saldo a cuenta nueva .	" 13.349.00
	$ 570.071.00

Estos Estados no han sido aún presentados a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 119 y 120 del libro Inventario rubricado el 28 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5392 al folio 36 del libro N.o 11.

$ 1.232.00 1|pub. — 10186.

S. A. AGRICOLA GANADERA ARAGUA

Rincón 432 - Piso 5.o

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Disponible:	
Bancos - Ctas. corrientes	$ 331.201.35
Exigible:	
Documentos a cobrar .	" 540.000.00
Deudores, menos cobranza contratos promesa de venta y recuperación contratos hipotecarios	" 2.280'086.15
Cuentas a liquidar ..	" 157.969.32
Realizable:	
Costo edificio, menos recuperación costo edificio	" 5.784.935.58
Solares - Promesa de compra	" 300.000.00
Débitos diferidos:	
Gastos anticipados de vtas., financieros, etc. .	" 671.142.53
Fijo:	
Muebles y útiles	" 2.770.00
Nominal:	
Gastos de organización, menos amortización	" 23.400.00
Resultados:	
Pérdidas al 31|12|1964	" 912.905.16
	$ 11.004.410.09

Pasivo —

Bancos - Ctas. corrientes	$ 1.739.466.24
Acreedores	" 912.801.10
Créditos diferidos ...	" 27.314.88
Capital realizado	" 6.000.000.00
Dividendo capitalizado	" 1.847.000.00
Fondo de reserva ...	" 26.412.35
Reserva para impuestos	" 451.416.52
	$ 11.004.410.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Margen bruto de explotación	$ 1.129.007.73
Menos:	
Gastos de administración y ventas	" 428.128.80
	$ 700.878.93
Menos:	
Gastos de financiación	" 895.694.15
Pérdida del ejercicio .	$ 194.815.22
Pérdida ejercicio anterior	" 718.089.94
Pérdida al 31|12|1964	$ 912.905.16

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 17 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados lucen copiados a folios 80 y 81 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 3799, al folio 225, del libro respectivo el 2 de octubre de 1945.

$ 928.00. — 1|pub. — 10190.

PODESAN S. A.

Vázquez 1519

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco Territorial, cta. corriente	$ 2.711.76
Inmuebles	" 478.375.93
Maquinarias y herramientas	" 15.347.00
Muebles y útiles	" 3.250.00
Deudores varios	" 253.519.28
Pérdida del ejercicio ..	" 62.224.11
	$ 815.428.08

Pasivo —

Capital	$ 504.000.00
Reservas generales ...	" 143 038.64
Amortización inmuebles	" 4.925.57
Acreedores varios	" 148.509.95
Banco Comercial, C. cte.	" 6.953.92
Obligaciones a pagar ..	" 8.000.00
	$ 815.428.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1.o de enero - 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.151.58
Impuestos	"	154.804.74
Cargas bancarias	"	9.749.62
	$	177.705.94

Ganancias —

Alquileres y arrendamientos	$	115.481.83
Pérdida del ejercicio .	"	62.224.91
	$	177.705.94

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea del 17 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1952.

$ 704.00 1|pub. — 10209.

BALIP S. A.

Rincón 468, P. 4

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	178.219.72
Bancos	"	60.10
Deudores varios	"	10.608.06
Pérdidas y ganancias .	"	33.179.87
	$	222.067.75
Cuentas de orden	"	274.77
	$	222.342.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	32.067.75
Capital integrado	"	190.000.00
	$	222.067.75
Cuentas de orden	"	274.77
	$	222.342.52

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

Pérdidas —

Honorarios	$	31.050.00
Impuestos	"	9.210.60
Gastos generales	"	1.359.65
Diferencias de cambio .	"	21.636.67
	$	63.256.92

Ganancias —

Alquileres	$	55.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	8.256.92
	$	63.256.92

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados constan transcriptos a folios 55 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1959 y anotado con el N.o 289 a folios 91 del libro N.o 8.

$ 672.00 1|pub. — 10216.

CANTON S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	10.866.85
Accionistas	"	23.868.65
Gastos de formación ..	"	5.264.50
Pérdidas del ejercicio.	"	216.30
	$	40.216.30

Pasivo —

Capital integrado	$	16.131.35
Capital suscripto	"	23.868.65
Acreedores varios ...	"	216.30
	$	40.216.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	187.50
Impuestos municipales	"	28.80
	$	216.30

Estos estados serán considerados por Asamblea del 2|6|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los estados precedentes se hallan copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28|4|59.

$ 548.00 — 1|pub. — 10202.

CANTON S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	10.833.85
Accionistas	"	23.838.65
Gastos de formación .	"	5.264.50
Pérdidas anteriores ..	"	216.30
Pérdidas del ejercicio.	"	709.55
	$	40.925.85

Pasivo —

Capital integrado	$	16.132.35
Capital suscrito	"	23.868.65
Acreedores varios	"	925.85
	$	40.925.85

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	172.00
Impuestos	"	537.55
	$	709.55

Estos estados serán considerados por Asamblea del 2|6|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los precedentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 28|4|59.

$ 564.00 — 1|pub. — 10203.

BARI S. A.

Rincón 487 - Esc. 205

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	3.095.30
Terrenos y Edificios ..	"	347.637.00
Pagos adelantados ...	"	19.742.75
	$	370.475.05

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	214.074.00
Ganancia acumulada ..	"	56.401.05
	$	370.475.05

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1|1|65 al 31|12|65

Debe —

Intereses y gastos bancarios	$	14.777.75
Impuestos	"	5.874.87
Gastos generales	"	1.361.50
	$	22.014.12

Haber —

Arrendamiento	$	9.000.00
Descuentos y bonificaciones	"	208.42
Pérdida del ejercicio..	"	12.805.70
	$	22.014.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 8 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6599 al Fo. 315 del Libro 10 con fecha 5|10|60.

$ 388.00 — 1|pub. — 10200.

CANTON S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	10.866.85
Accionistas	"	22.942.80
Gastos de formación ..	"	5.264.50
Pérdidas anteriores ..	"	925.85
Pérdidas del ejercicio.	"	794.45
	$	40.794.45

Pasivo —

Capital integrado	"	17.057.20
Capital suscripto	"	22.942.80
Acreedores varios	"	794.45
	$	40.794.45

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	244.00
Impuestos	"	550.45
	$	794.45

Estos estados serán considerados por Asamblea del 2|6|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los estados precedentes se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 28|4|59.

$ 564.00 — 1|pub. — 10204.

CANTON S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles	$	10.866.85
Inmuebles prometidos en Com.	"	50.000.00
Gastos de formación .	"	5.264.50
Pérdidas anteriores ..	"	1.720.30
Pérdidas del ejercicio .	"	1.250.60
	$	69.102.25

Pasivo —

Capital integrado	$	68.396.65
Acreedores varios	"	705.60
	$	69.102.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	751.00
Impuestos	"	499.60
	$	1.250.60

Estos Estados serán considerados en Asamblea del 2 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de abril de 1959.

$ 564.00 1|pub. — 10205.

CANTON S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	10.866.85
Inmuebles prometidos en compra	"	50.000.00
Gastos de formación .	"	5.264.50
Pérdidas anteriores ...	"	2.970.90
Pérdidas del ejercicio .	"	463.00
	$	69.565.25

Pasivo —

Capital integrado	$	68.396.65
Accionistas	"	705.60
Acreedores varios	"	463.00
	$	69.565.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	463.00
	$	463.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de abril de 1959.

$ 564.00 1|pub. — 10206.

CAJA POPULAR AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO

Avda. Artigas y Sarandí (Pando)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico — Vellón	$ 3.948.63	
Encaje fiduciario	" 265.966.00	$ 269.914.63
Realizable:		
Deuda Pública (v|n $ 100.400.00)		" 78.852.55
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cta. Cte.		" 300.693.22
Suma del Encaje		$ 649.460.40
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 287.606.88	
Valores descontados	" 1:350.905.79	
Deudores en gestión	" 237.612.67	
Créditos a cobrar	" 44.539.43	
Negocios Rurales (Compradores)	" 18.752.65	
Deudores varios	" 49.470.04	
Préstamos por aplicación de fondos ley 4|7|63	" 15.200.00	" 2:604.087.46
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 107.559.38	
Inmuebles	" 760.092.20	
Cargos diferidos	" 240.288.44	" 1:107.940.02
Cuentas deudoras:		
Resultados del ejercicio 1|7|65 — 30|6|66	$ 57.336.79	
Saldos deudores no especificados	" 259.044.85	" 316.381.64
Total del Débito (Activo)		$ 4:677.869.52
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 3:771.890.00	
Valores depositados	" 1:953.110.50	" 5:725.000.50
		$ 9:802.870.02

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1:066.275.00	
Fondo de reserva	" 130.389.08	$ 1:196.664.08
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 272.760.15
Exigible a plazo fijo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 554.899.43	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 1:282.000.00	" 1:836.899.43
Exigible:		
Varios acreedores		" 271.578.94
Cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 499.966.92
Total del Crédito (Pasivo)		$ 4:077.869.52
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 3:771.890.00	
Depositantes de valores	" 1:953.110.50	" 5:725.000.50
		$ 9:802.870.02

Total autorizado .... $ 5:000.000.00
Total suscrito .... $ 1:298.845.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS — PERIODO 1|7|965 AL 30|6|966

DEBITOS —

Gastos de administración	$ 74.522.47
Gravámenes fiscales	" 147.004.25
Aportes sociales	" 146.260.93
Retribuciones personales	" 478.475.88
Intereses de depósitos	" 92.805.59
Resultados diversos (deudores)	" 90.00
	$ 939.159.12

CREDITOS —

Comisiones	$ 544.704.58
Intereses de colocaciones	" 230.720.17
Resultados diversos (Acreedores)	" 106.397.58
Resultado del ejercicio 1|7|65 al 30|6|66	" 57.336.79
	$ 939.159.12

Estos Estados no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios certificado por el Jdo. Ldo. de Canelones el 4|11|60 a folios 350 y 386.

Dr. Mario Ruben Figueredo, Presidente. — Leopoldo Amarelle Palleiro, Secretario.

$ 4.320. — 1|pub. — 17341.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL